



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES

“Incidencia de la Sociedad Civil en las políticas públicas:
El caso del Estado de Hidalgo”.

TESIS

PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN CIENCIAS SOCIALES

PRESENTA

GRECIA CONCEPCIÓN AMARO ARISTA

DIRECTOR:

DR. GUILLERMO EDUARDO LIZAMA CARRASCO

COMITÉ DE TESIS:

DR. JESÚS ENCISO GONZÁLEZ

DR. ROBERT GONZÁLEZ GARCÍA

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, MÉXICO

JUNIO 2017



MTR. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
PRESENTE.

Estimado Maestro:

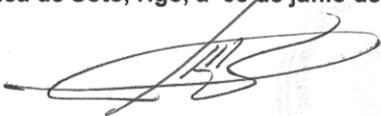
Sirva este medio para saludarlo, al tiempo que nos permitimos comunicarle que una vez leído y analizado el proyecto de investigación titulado "**Incidencia de la Sociedad Civil en las políticas públicas: El caso del Estado de Hidalgo**", que para obtener el grado de Maestra en Ciencias Sociales, presenta la **Lic. Grecia Concepción Amaro Arista**, matriculada en el Programa de la **Maestría en Ciencias Sociales**, 6ta. Generación (2015-2016), con número de cuenta 148044; consideramos que reúne las características e incluye los elementos necesarios de un trabajo de tesis, por lo que, en nuestra calidad de sinodales designados como jurado para el examen de grado, nos permitimos manifestar nuestra aprobación a dicho trabajo.

Por lo anterior, hacemos de su conocimiento que a la alumna mencionada, le otorgamos nuestra autorización para imprimir y empastar el trabajo de Tesis, así como continuar con los trámites correspondientes para sustentar el examen para obtener el grado.

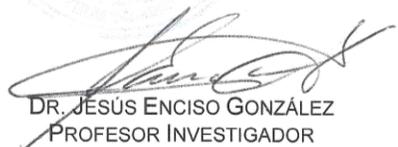
ATENTAMENTE

"Amor, Orden y Progreso"

Pachuca de Soto, Hgo, a 05 de junio del 2017.


DR. ALBERTO SEVERINO JAÉN OLIVAS
DIRECTOR


DR. GUILLERMO EDUARDO LIZAMA CARRASCO
DIRECTOR DE TESIS


DR. JESÚS ENCISO GONZÁLEZ
PROFESOR INVESTIGADOR


DR. ROBERT GONZÁLEZ GARCÍA
PROFESOR INVESTIGADOR



Carr. Pachuca-Actopan Km. 4
Col. San Cayetano
Pachuca, Hidalgo, México; C.P. 42084
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 Ext. 4239
myd_cs@hotmail.com

www.uaeh.edu.mx

Dedicatorias

Porque un día lo imposible se puede volver posible...

A mi hermana por hacer en gran parte que este sueño se volviera realidad.

A mis padres que me formaron y me dieron todas las armas para ser mejor cada día, a Israel por su apoyo incondicional y al resto de mi familia por brindarme su ayuda, apoyo y motivación en un sin número de veces a lo largo de mi trayectoria profesional.

A los seres humanos que se organizan a través de la sociedad civil que han dedicado y dedican, su vida, su tiempo y trabajo para hacer de este mundo un lugar mejor para todos.

Agradecimientos

A la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo por su formación en el Bachillerado, su profesionalización en la Licenciatura y su concientización en el Posgrado.

Al Dr. Guillermo Lizama, por encausar esta idea en algo posible, por su motivación, su apoyo y su acompañamiento a lo largo de todo el proceso.

Al Dr. Jesús Enciso y al Dr. Robert González por el soporte brindado a lo largo de la investigación.

A la Coordinación de la Maestría en Ciencias Sociales, por su apoyo desde el ingreso a este posgrado.

Al Dr. José Luís San Fabián Maroto y a la Universidad de Oviedo, España. Por su calidez y hospitalidad durante mi estancia para enriquecer este trabajo.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por asistir económicamente a los estudiantes, que, como yo, queremos conformar un México mejor.

A la Lic. Yurema Morales Durán, jefa y amiga, por su motivación para superarme cada día.

A mis amigos: Yolanda, Nandy, Valeria, Reyna, Blanca, Carmen, Noemí, Román, Salvador, Andrés y Francisco por contribuir de formas distintas a la persona que soy.

Finalmente, a las personas que colaboraron de gran manera en todos los peldaños para la construcción de esta investigación.

Índice

Resumen	4
Abstract.....	5
Glosario de Abreviaturas.	6
Introducción.....	8
Problema.....	10
Justificación	11
Objetivo General.....	12
Objetivos Específicos.....	12
Hipótesis	13
Objeto	13
Metodología.....	14
Capítulo I. Elementos teóricos de las Organizaciones de la Sociedad Civil.....	18
1.1 Evolución del concepto de ciudadanía.	20
1.2 La ciudadanía en la modernidad.....	26
1.3 Gobernanza	29
1.4 Participación ciudadana	35
1.5 La sociedad civil	37
Capítulo II. Marco Legal de las Organizaciones de la Sociedad Civil en México.....	40
2.1 Marco legal internacional.....	41
2.2 Marco legal federal	44
2.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	44
2.2.2 Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil	46
2.3 Marco Legal Estatal	53
2.3.1 Desarrollo de las legislaciones a nivel local	54
2.4 Las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Hidalgo	58
2.4.1 La legislación de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Hidalgo.	61

Capítulo III. La Historia de las Organizaciones de la Sociedad Civil.....	63
3.1 La historia de las Organizaciones de la Sociedad Civil en México.	64
3.2 La historia de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Hidalgo.	67
3.2.1 Defensa y promoción de los Derechos Humanos.	70
3.2.2 Movimiento Feminista en el Estado de Hidalgo.....	74
3.2.3 Defensa del Medio Ambiente y la diversidad.....	77
3.2.4 Los temas emergentes de las Organizaciones de la Sociedad Civil Hidalguenses.....	77
Capítulo IV. Las Estrategias de incidencia de la Sociedad Civil en políticas públicas en el Estado de Hidalgo	80
4.1 La Incidencia en Políticas Públicas	81
4. 2 La incidencia en política pública de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Hidalgo.	85
4.3 Dimensión Relación OSC- Gobierno	86
4.3.1 Instrumentos de Participación	86
4.3.2 Modelos de Comunicación.....	88
4.3.4 Negociación Política	91
4.4 Niveles de profesionalización y capacitación técnica para la incidencia en política pública.	94
4.4.1 Recursos Humanos y Económicos.	94
4.4.2 Capacitación Profesional.....	98
4.4.3 Capacitación Ciudadana.....	100
4.5 Mecanismos e instrumentos implementados en el campo de incidencia en política pública	102
4.5.1 Estrategias de Participación (Redes y Agendas ciudadanas)	102
4.5.2 Problemática Social.....	106
4.5.3 Incidencias	108
Reflexiones Finales.....	115
Referencias	119
Anexo 1. Dimensiones e Indicadores	129
Anexo 2. Guía de Entrevista a Profundidad para miembros de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Hidalgo.....	130
Anexo 3. Abreviaturas de Entrevistas a Profundidad.....	135

Índice de figuras

Figura 1. Antecedentes históricos de la ley de Fomento a las Actividades que Realizan las OSC.....	47
Figura 2. Legislaciones que cuentan con Ley de Fomento Local 2012.....	55
Figura 3. Número de Organizaciones de la Sociedad Civil activas por Entidad Federativa.....	56
Figura 4. Legislaciones Locales que cuentan con Ley de Fomento Local 2017..	57
Figura 5. Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Hidalgo.....	60
Figura 6. Tipo de Actividades de las OSC Hidalgo..	61

Índice de esquemas

Esquema 1. Marco Legal en materia de Derechos Humanos a nivel internacional.	42
Esquema 2. Marco Legal en materia de Derechos Humanos a nivel interamericano.	43
Esquema 3. Marco Legal en materia Constitucional	44

Índice de tablas

Tabla 1. Definición jurídica de las OSC de acuerdo al tipo de ordenamiento legal	49
--	----

Resumen

Desde su origen el ser humano ha buscado tener mejores condiciones de vida, actualmente esa premisa no es una excepción, las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado se han configurado como un elemento esencial para el desarrollo de la democracia participativa a través de la Gobernanza con la cual se busca la transformación de los espacios públicos y el bienestar social.

Esta investigación se ubica en el estudio del desarrollo de las estrategias de incidencia en políticas públicas que generan las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado, como eje rector de la construcción de una nueva relación de gobierno que permita acceder a la ciudadanía a la toma de decisiones conjuntas que permitan construir mejores condiciones de vida.

A partir de la ineficacia gubernamental, la ciudadanía se ha organizado para participar en las decisiones de la administración, ¿Cuáles son las estrategias de incidencia en política pública que generan las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Hidalgo y como impactan en la resolución de la problemática social?, esta pregunta eje de toda la investigación, se responde a partir de los actores claves, líderes de estas, mediante el acercamiento personal brindado por la metodología cualitativa.

Abstract

Since its origin, the human being has sought better life conditions, nowadays that premise is not an exception. Civil society organizations have been configured as an essential element for the development of participatory democracy through the Governance, which seeks the transformation of public spaces and social welfare.

This research is located in the study of the development of public policy lobbying strategies generated by the State Civil Society Organisations, as guiding principle for the construction of a new government relationship to allow the citizenship access to a joint decision-making on which to build a better life.

From the inefficiency of the government, citizenship has organized to participate in the decisions of the administration. What are the public policy lobbying strategies that are generated by the Civil Society Organisations in the State of Hidalgo and how do they impact on the resolution of social problems? This question, central concept of this research, responds itself from key stakeholders, Civil Society Organisations leaders, through the personal approach provided by the qualitative methodology.

Glosario de Abreviaturas.

ACADERH Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos

CCF Código Civil Federal

CEPHGO Consejo Estatal de Población del Estado de Hidalgo

CESOP Centros de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

CIMAC Comunicación e Información de la Mujer A.C.

CLUNI Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

ENCUP Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Practicas Ciudadanas.

FAHC Fundación Arturo Herrera Cabañas

G8 Grupo de países con las economías más industrializadas en el mundo.

IEEHGO Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo

INDESOL Instituto de Desarrollo Social

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LFAROSC Ley Federal de Fomento a Las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

LGBTTTIQ Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales.

LIETU Ley de Impuesto Empresarial a Tasa Única

LISR Ley de Impuesto sobre la Renta

OC Organizaciones Civiles

ONU Organización de las Naciones Unidas.

OPEP Organización de países exportadores de petróleo.

OSC Organizaciones de la Sociedad Civil.

PP Políticas Públicas

PyMES Pequeña y Mediana Empresa

RED Red de Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Hidalgo

SE Secretaría de Economía

SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social.

SEIINAC Servicios de Inclusión Integral A.C.

UAEH Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Introducción

Cuando se habla de participación ciudadana pueden existir muchas denominaciones, sin embargo, esta se ha establecido a lo largo de los años como la parte fundamental de cualquier sistema democrático. En el caso mexicano esta libertad civil e ideología ha impulsado diversos cambios a lo largo de los más de doscientos años. No obstante, es preciso resaltar la importancia que este elemento ha tenido en los últimos años como parte del posicionamiento de los actores sociales en el país ante la ineficacia gubernamental.

El presente trabajo tiene como objetivo conocer el desarrollo de la sociedad civil dentro del Estado de Hidalgo, esto a través de la construcción de los contextos políticos sociales que se han presentado durante los últimos años y que como consecuencia ha generado que un primer momento se generen Organizaciones de la Sociedad Civil y que estas generen estrategias para incidir en la resolución de los problemas sociales del Estado.

El desarrollo de la investigación se divide en cuatro capítulos, dentro del primero de ellos denominado Elementos teóricos de las Organizaciones de sociedad civil con el que se tiene como punto de partida a la ciudadanía y como esta se fue construyendo a lo largo de la historia hasta llegar a los tiempos modernos. Posteriormente como su nombre lo indica se desarrolla la base teórica de la investigación a través de la gobernanza en voz de diferentes autores y finalmente, delimitando el tema a la participación ciudadana y más específicamente a la sociedad civil en cuyo concepto se centra el presente trabajo.

Dentro del capítulo segundo denominado marco legal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se llevó a cabo un análisis jurídico de la cobertura normativa que tiene las OSC, iniciado desde la base internacional, con el reconocimiento a los derechos humanos de la libertad de

reunión y asociación que en conjunto con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos proveen de seguridad jurídica a los ciudadanos. Posteriormente se llevó a cabo un desengranaje de las leyes federales que rigen la materia iniciado con la propia LFFAROSC, situándola como un logro conjunto de la relación OSC-Gobierno.

En un segundo plano se ubica el panorama local de las entidades federativas que conforman la nación, en las que a través de la generación y análisis de tablas se llevó a cabo la construcción del panorama nacional en cuestión del propio desarrollo de las leyes que regulen el fomento y las actividades de las OSC dentro los Estados. Finalmente, en el mismo camino se ubica la situación específica del Estado de Hidalgo en relación a su propia legislación.

Como tercer capítulo se situó la historia de las OSC en el que al igual que el anterior capítulo se parte de un aspecto federal con una narración breve pero en el que se señalan momentos relevantes y pasando posteriormente al plano Estatal en donde se construye la historia a través de los movimientos sociales y posteriormente se ubica el panorama que se ha desarrollado en los últimos tiempos mediante la propia narrativa de los sujetos de investigación en el ámbito público.

Finalmente, el ultimo capitulo, denominado las estrategias de incidencia en políticas públicas del Estado de Hidalgo termina de construir el objeto de la investigación, en el cual se lleva acabo con base al propio análisis de resultados del trabajo de campo, un análisis del funcionamiento de las organizaciones en materia de incidencia, es decir, como y a través de que medios construyen relaciones en política pública.

Problema

Uno de los principales retos que existen en la sociedad consiste en entender que la función del gobierno no recae únicamente en aquella persona que ostenta el poder, sino que cada uno de los ciudadanos que integran al Estado, la facultad de ejercicio de la ciudadanía no se limita únicamente en el ejercicio de emisión de un voto, sino en el constante ejercicio de los derechos que de ella emanan.

La participación ciudadana, es una herramienta para transformar el espacio de lo local en un espacio público y contribuir a crear condiciones para consolidar un estado de gobernabilidad democrática; esta se incentiva cuando los habitantes de las ciudades intervienen en las actividades públicas, representando intereses colectivos, en donde se fomente la cooperación, los sistemas de rendición de cuentas, los referéndum y aquellas otras actividades en donde el ciudadano y la autoridad trabajen conjuntamente.

De acuerdo con los resultados obtenidos dentro de la Quinta Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP, 2012) el 77.73% de los ciudadanos encuestados piensan que los problemas sociales deben de ser resueltos con la participación de la sociedad y del gobierno, sin embargo sólo el 41% de los encuestados piensan que las agrupaciones ciudadanas influyen en la vida política del país, esto demuestra un interés por parte de la ciudadanía en participar en la resolución de los problemas públicos, sin embargo menos de la mitad de los encuestados consideran que las organizaciones ciudadanas participan de manera activa dentro del desarrollo de la vida política nacional.

Por otro lado, dentro de la Encuesta de Corresponsabilidad y Participación Ciudadana generada por la SEDESOL en 2003, se estima que el 35.9% de los encuestados consideran que los

problemas que el gobierno debe atender como prioridad deben de ser definidos por la ciudadanía, pero en otro aspecto, si se suman las otras respuestas de los ciudadanos encuestados, se puede observar que más del 50% está de acuerdo en que alguien más defina las prioridades del gobierno. Este resultado puede significar que la ciudadanía no está convencida de su derecho a decidir en asuntos de las políticas públicas y, por ende, no ejerce sus derechos de participación.

Justificación

El estudio científico de la participación ciudadana para la atención de los problemas públicos en México y el Estado de Hidalgo es de gran relevancia no solo por los datos antes señalados, sino porque en los últimos treinta años se ha presentado una ineficiencia e ineficacia de la acción gubernamental dirigida únicamente desde el estado. Para superar este modelo (Top-Down) en la elaboración de la acción pública se parte del análisis de la gobernanza entendida como participación y empoderamiento de los ciudadanos y que mejora cualitativamente los alcances e impactos de la política pública y la resolución de los problemas de la sociedad.

Esto justifica la necesidad de estudiar la relación entre sociedad-Estado en distintos niveles de gobierno y espacios de la sociedad. Así mismo se ha detectado que el problema del estudio de la relación entre la sociedad y el gobierno en el eje de la participación ciudadana se encuentra poco estudiado en el Estado de Hidalgo.

Para abordar la problemática antes descrita se ha propuesto la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las estrategias de incidencia en política pública que generan las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Hidalgo y como impactan en la resolución de la problemática social?

Objetivo General

Analizar y comprender los mecanismos y estrategias diseñadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Hidalgo, para incidir en las políticas públicas y por este medio participar en la contribución de solución de los problemas políticos, sociales y económicos.

Objetivos Específicos

- Analizar los diferentes modelos de incidencia en políticas públicas de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Hidalgo.
- Describir el marco jurídico que regula a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Hidalgo
- Revisar Históricamente el fenómeno de la participación ciudadana en el Estado de Hidalgo.
- Identificar diferencias y semejanzas en las estrategias de incidencia de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Hidalgo
- Develar las barreras y oportunidades que presentan las Organizaciones de la Sociedad Civil para generar incidencia en políticas públicas.

Hipótesis

Las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Hidalgo buscan incidir en la política pública a través de estrategias específicas para resolver problemáticas sociales.

Objeto

El Objeto de la presente investigación recae en conocer y analizar la importancia de la relación entre gobierno y sociedad civil por medio de las Organizaciones de la Sociedad Civil las cuales permiten aportaciones para el diagnóstico, atención y solución de los problemas públicos existentes en el Estado de Hidalgo.

Metodología

El presente trabajo se llevó a cabo mediante una metodología de corte cualitativo, en la cual según Taylor y Bogdan (1987) se produjeron datos de una manera descriptiva, con la cual se observó al investigador y al escenario desde una perspectiva holística. Mediante la investigación cualitativa se proporcionaron elementos necesarios para conocer el desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil a través de la observación participante.

Mediante un marco de referencia se analizó y estudió su campo de acción dentro de la esfera del derecho público, las acciones intrínsecas, así como con otras organizaciones y su relación entre sociedad y gobierno. Para Jiménez (2000) la metodología cualitativa parte del supuesto básico de que el mundo social está compuesto de significados compartidos de manera intersubjetiva y que de tal manera está puede ser vista como el intento de obtener una comprensión profunda de los significados de la situación, tal como nos las presentan las personas, de esta manera a través de estos métodos se buscó analizar, explicar y comprender de qué manera impactan las estrategias que generan las OSC en la problemática social.

Lo anteriormente planteado será percibido mediante un análisis hermenéutico interpretativo de las acciones que emprenden las Organizaciones de la Sociedad Civil desde una perspectiva holística con la cual se genera posibilidad de conocer el efecto que las OSC provocan a través de incidir en la agenda pública y con ello hacer frente a los problemas públicos dentro de un carácter humanista de la investigación.

Para ello es necesario pensar en la participación ciudadana como señalan Adúris y Ava (2006), ya que deja de ser entonces sólo participación en mecanismos formales e informales dentro del ámbito público cuando esta se incluye en otras formas de participación, como el trabajo comunitario o la asociación civil para satisfacer intereses diversos como pueden ser los

culturales, deportivos, educativos e incluso religiosos y que de esta manera el ámbito público se desarrolla y no queda restringida sólo a su faceta estrictamente política, sino a todos aquellos procesos que permiten al individuo influir en las decisiones colectivas de acuerdo a sus intereses y proyectos de vida.

Bajo este enfoque, la presente investigación busca conocer el origen, desarrollo y trascendencia de los mecanismos de incidencia que generan las OSC, no solo en un aspecto teórico, sino que, a partir de la contextualización de los propios actores sociales, se permita dimensionar las diferentes perspectivas que se generan en el trabajo cotidiano de estas organizaciones.

El proceso en que se desarrolló la investigación incluyó cinco fases de trabajo: Definición del problema, diseño de trabajo, recolección de datos, análisis de datos, validación e informe. Cada una de las técnicas cualitativas principales (entrevistas a profundidad), con las cuales se permitió lograr los objetivos planteados y responder a la pregunta planteada en el trabajo de investigación.

Las entrevistas a profundidad siguieron el modelo de plática entre iguales (Taylor y Bogdan, 1987), los encuentros entre la entrevistadora y los actores sociales se llevaron a cabo mediante un instrumento semiestructurado el cual se basó en 3 dimensiones la primera fue *Relación OSC-Gobierno* en la cual se tuvieron como indicadores los instrumentos de participación, los modelos de comunicación y la negociación política, posteriormente los *Niveles de profesionalización y capacitación técnica para la incidencia en política pública* de la cual se desprendieron los indicadores de recursos humanos y económicos, la capacitación profesional y la capacitación ciudadana, finalmente la última dimensión hace referencia a los *Mecanismos e instrumentos implementados en el campo de incidencia y política pública* la cual incluyó las estrategias de participación (Redes y agendas ciudadanas), problemática social y por último el campo de las incidencias.

Esta estructura junto con un apartado de preguntas generales (Anexo 1) permitió conocer de manera relacional causal 3 aspectos fundamentales: a) La relación que guardan las organizaciones con el Estado, es decir ¿Cómo? y ¿de qué forma? los actores se relacionan para generar un dialogo estacional y como esto los lleva a un proceso de negociación política. En el apartado b) la situación se torna a un aspecto intrínseco para desentrañar el funcionamiento organizacional en aspectos legales como la propia constitución legal, el registro ante los órganos federales, la profesionalización y cómo es que funciona el aspecto laboral para entrar en materia de participación de recursos públicos. Finalmente, después de conocer los dos procesos anteriores, el elemento final, c) dirige su atención en ubicar las técnicas y metodologías en las que se mueven las Organizaciones de la Sociedad Civil para, en un primer punto llevar a cabo diagnósticos de problemáticas sociales y para posteriormente generar estrategias de incidencia para impactar en políticas públicas y así dar solución a esas problemáticas.

Como en toda investigación se plantean procesos de manera teórica y en el momento en que estos se llevan a cabo estos pueden verse modificados por el contexto social o por la propia pertinencia de la indagación, en el caso del proceso de selección de los sujetos de investigación se plantearon en un primer momento criterios de selección, por ejemplo el que las organizaciones contaran con registro CLUNI, y que este registro dentro del SIRFOSC mantuviera un estatus de activo, que su domicilio se ubicara entre los municipios de Pachuca de Soto y Mineral de la Reforma y finalmente que dentro de su objeto social incluyan promover e incentivar la participación ciudadana y/o generación de estrategias en política pública.

Una vez aprobado el instrumento y con base a los criterios de selección se llevó a cabo la selección de los sujetos, sin embargo, ya que llegó el momento de llevar a cabo el trabajo de

campo, las organizaciones que habían sido previamente seleccionadas con las características anteriores, no fueron encontradas en el domicilio registrado o en el caso de una de ellas se identificó que estaba afiliada a un partido político, por lo que se tuvo que replantear el propósito y criterio de selección de aquellas organizaciones que no únicamente cumplieran con las características antes señaladas, sino que tuvieran un trabajo palpable, sin afiliación política o religiosa, además un punto importante fue descubrir la gama de objetivos por lo que se constituye una organización civil, no únicamente los planteados inicialmente.

De esta manera el trabajo de entrevistas a profundidad inicia con la Red Unida de Organizaciones de la Sociedad Civil de Hidalgo, a partir de ello, cada uno de los actores a través de la narración de la entrevista fue guiando la investigación, llevando a construir una panorámica del contexto del trabajo de las organizaciones y así cumplir los objetivos del presente trabajo investigativo.

Se toman para la investigación las siguientes OSC:

- Red Unida de Organizaciones de la Sociedad Civil de Hidalgo A.C. RED UNIDA
- Servicios de Inclusión Integral SEIINA.C.
- Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos ACADERH A.C.
- Constituyente Feminista de Hidalgo
- Fundación Arturo Herrera Cabañas A.C.
- Grupo De Mujeres De Pachuca Cihuatl A.C.
- BioFutura A.C.

Capítulo I. Elementos teóricos de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Desde su origen, el ser humano desarrolló prácticas y habilidades que le permitieran su supervivencia, millones de años después de los primeros avistamientos es posible observar que la necesidad de organizarse llevó al hombre a construir relaciones sociales que no solo le permitieran cazar y comer, sino poder comunicarse, agruparse, protegerse y con ello posteriormente establecerse en un lugar.

Aquellas sociedades que surgieron en un principio eran menos complejas que las que actualmente se conocen, para la filosofía material estas son conocidas como *sociedades naturales*, para García (1999) son un conjunto de individuos cuya organización no posee las mismas características de una sociedad política, es decir, que aquellas diferencias entre el ser humano y los animales fueron surgiendo mediante componentes sociales como el lenguaje, los ritos y la vida social, sin embargo, el poder político llevó a estos grupos a crear estructuras jerarquizadas y comportamientos normatizados que darían pie a la conformación de una sociedad más organizada.

El desarrollo antes señalado, permitió que las sociedades naturales organizadas, evolucionaran y crearan figuras públicas que darían como resultado a sociedades preestatales formadas por aldeas que con el paso del tiempo se convertirían en ciudades, dando lugar a los primeros imperios (Sánchez y Huerga, 2004).

La narrativa antes señalada permite ver el surgimiento y parte de la evolución de la dinámica social, que se fue desarrollando con el paso de los años esto generó figuras cada vez más estructuradas creando un orden que pasaría de la barbarie a la civilización.

Hoy, después de todo esto, estas relaciones siguen siendo motivo de análisis y de estudio, las cuales no solo se limitan a ver la parte del desarrollo y evolución, sino se enfocan en aquellos elementos que las configuran y en donde puede ser posible la capacidad de organización no solo para la sobrevivencia, sino para el desarrollo colectivo de aspectos políticos formales que hacen que la vida pública y privada de los seres humanos tenga mejor calidad de vida.

El presente capítulo pretende desarrollar un análisis reflexivo sobre aquellos elementos que influyeron en la composición de la sociedad contemporánea en materia de sociedad civil, de tal manera que la exposición de ideas permita comprender el debate contemporáneo que guarda la relación de los ciudadanos con el Estado y como está permea en el impacto de creación y aplicación de la política pública. La justificación de este documento se centra en la necesidad de conocer aquellos elementos centrales en los que se ha desarrollado la ciudadanía y cómo es que esta figura se encuentra en el ámbito público democrático.

La sociedad como ente dinámico busca su reestructuración con el propósito de generar condiciones que mejoren su calidad de vida. Dentro de los últimos años, se ha podido observar que la sociedad civil ha generado estructuras de cambio en donde buscan hacer valer el modelo democrático en el que se funda el gobierno. Desde finales del siglo anterior ha sido posible vislumbrar el desarrollo del interés de los ciudadanos por participar como actores democráticos en el espacio público (León, 2010).

Sin embargo, en el origen del concepto, su desarrollo y en su universalización han surgido debates que buscan dimensionar las características, los derechos, las obligaciones y el alcance de la palabra “ciudadano”, puesto que como señala Juan Antonio Horrach (2009), el eje de la comunidad (democrática) no puede quedar definido por un determinado individuo o grupo, sino

por el conjunto de relaciones y vínculos interindividuales que se conforman a un nivel lo más libre e igualitario posible.

Considerando que, en la actualidad, la sociedad civil avoca a un término en el que se analiza a la ciudadanía como parte de un grupo organizado, la investigación denota que su tratamiento debe de ser como promueve León (2010) “polisémico en distintas épocas” ya que con ello será posible observar la evolución del debate teórico de la ciudadanía y su participación como entes formadores del Estado.

1.1 Evolución del concepto de ciudadanía.

Como parte importante en el desarrollo de esta investigación es necesario recordar que la teoría busca generar o ampliar un campo explicativo de lo que la ciencia pretende hacer, es decir, comprender, interpretar y tratar de explicar la realidad. Por lo que resulta fundamental generar una reflexión sistemática de aquello que se ha hecho a través del tiempo y que nos permite entender a la sociedad civil como se ve en la actualidad.

El proceso conceptual de sociedad civil tiene un largo transcurso el cual lleva directamente a los orígenes de la conformación del Estado y a todos aquellos elementos que contribuyeran al desarrollo de este. Para Alfonso León (2010) el término “sociedad civil” desde el punto de vista histórico ha provocado un debate para aquellos teóricos que buscan construir una teoría a partir de diversos elementos que componen dicho concepto y, pese a que la sociedad civil ha sido útil para referir y analizar a los grupos de ciudadanos organizados, éste debe de tener distintas vertientes.

De modo que es necesario trasladar el origen del concepto a los inicios mismos de la democracia en donde la acepción del ciudadano en la antigua Grecia constituía una expresión coyuntural para

el “gobierno del pueblo”, Hernández (2014) refiere que para Aristóteles (2005) un ciudadano en sentido estricto por ningún otro rasgo se define mejor que por participar en la justicia y en el gobierno. Es decir que ideológicamente el ciudadano se centraba en cuerpo y alma a la relación que guardaba con el Estado, ya que los asuntos públicos eran parte del ser humano, debido a ello surgiría el termino, *Zoon politikón* en donde Aristóteles abarcaría tanto la naturaleza del hombre, así como sus relaciones sociopolíticas y esto lo hace ser diferente al animal, ya que éste tiene la capacidad de relacionarse, organizarse y crear su vida con base a ello. Sin embargo, como señala Jiménez (2013) para Aristóteles, polis es algo más que una asociación política, en ella las relaciones interpersonales cobraban una nueva dimensión debido a que antes los individuos se unificaban conjuntamente en búsqueda de la supervivencia y posteriormente se transformaría en una comunidad política.

De Grecia a Roma el concepto de ciudadanía no solo perduró, sino que logro mantener una vigencia (material y teórica) durante unos quince siglos, según indica Horrach (2009), sin importar la forma de gobierno que predominaba llevando a que este concepto no fuera estático, sino que con la dinámica social de las épocas y con una serie de reformas esta tuviera diferentes principios. Con la instauración de la república se lograron establecer derechos que fueron otorgados a lo largo del territorio ganado, es decir que la ciudadanía era un status jurídico en cuyo origen emanaban derechos y tributos, sin embargo, no se puede olvidar que al igual que en Grecia, este beneficio era otorgado de acuerdo a clase y género, cayendo en una categoría excluyente y particular. Con la caída del imperio surgió un nuevo orden en el cual se perderían los fundamentos de acción de la ciudadanía y con el ascenso del imperio bizantino se adoptaría progresivamente la fe cristiana. (Posadas, 2014)

Tras diversas épocas y como consecuencia de los movimientos de los Estados europeos, así como el ascenso del catolicismo, permearon condiciones para influir en el abandono de la idea de la ciudadanía como también de los sistemas democráticos, ya que se impusieron modelos con tendencias totalitarias, en Europa y en especial en las pequeñas ciudades-Estado italianas que se vieron influenciadas por la afluencia del comercio, no obstante con el crecimiento de la población del área geográfica hizo que tuvieran que pensar en una forma de gobierno más efectiva, elemento que permitió formar alianzas entre ciudades, cosa que daría origen al Estado-nación, en este tenor señala Dahl (2010) que los griegos, los romanos y los líderes de las Repúblicas italianas fueron pioneros en la creación de gobiernos populares, y sus filósofos y comentaristas ejercieron una influencia enorme en el pensamiento político posterior.

De acuerdo con el mismo autor (2010), esta serie de elementos darían origen a una sociedad política con sus propias formas de gobierno que posteriormente influenciarían a replantear la idea de Estado y el concepto de ciudadanía como parte inherente a una nación.

Durante los siglos posteriores, el concepto de ciudadanía-nación surgiría progresivamente con el establecimiento del Estado moderno, es decir, con el incremento del comercio, la concentración en las ciudades urbanas y la apertura de las nuevas rutas marítimas surgió la necesidad de administrar la economía, la política, la justicia y con ello surgirían progresivamente instituciones para abarcar todo el ámbito público y así ejercer control de mando en aquello que abarca su territorio.

Como parte del proceso ideológico del siglo XVII, los teóricos políticos plantearon a la *Teoría contractual* para establecer el origen de la sociedad política y justificar la relación que esta tenía con el gobierno a partir de la constitución del Estado; esta consistía en palabras de Blanco (2005) en un “estado de naturaleza”, en donde los individuos se encuentran aislados unos de otros y

pueden poseen fuera del Estado, en plena libertad y sujeción a derechos naturales. En esta condición anterior a la conformación de la sociedad los individuos se ven incentivados por diversos motivos a pactar, y establecer un contrato social. De este modo, ceden parte o la totalidad de la libertad que poseían en estado de naturaleza constituyendo un Estado, una sociedad civil o sociedad política.

Uno de los pensadores que impulsó el pensamiento político de esta corriente fue Thomas Hobbes (1651), quien entre muchos de sus debates decía que no hay sociedad civil por naturaleza, ya que esta debe surgir por la unión de los seres humanos con la finalidad de la preservación de la vida, es decir que a través de un contrato se configura la sociedad. Para Hobbes, era importante dejar de lado los fanatismos y las supersticiones para así poner en su lugar la capacidad de razonar por uno mismo y con ello establecer la capacidad de tener lealtad al orden político para participar en acuerdos serenos y reflexionados, con la expectativa del provecho para todos.

Al igual que Hobbes, en su ensayo *Segundo tratado sobre el gobierno civil* (1688), John Locke reflejaba las demandas políticas de la sociedad inglesa, situaba un análisis sobre el Estado natural y la necesidad de los individuos de protegerse a sí mismos y a los derechos que poseen, el estado de naturaleza para Locke (1688) es un estado de perfecta libertad para que cada uno ordene y juzgue sus acciones y disponga de posesiones y personas según juzgue oportuno, dentro de los límites de la ley de naturaleza, sin pedir permiso ni depender de la voluntad de ningún otro hombre, por ello situó la necesidad de consolidar un pacto (hipotético) para construir un cuerpo político con la finalidad de proveer orden y seguridad a todos. Sin embargo, a diferencia de Hobbes, Locke no pensaba en un poder absoluto sino en un Estado constituido por la separación de las funciones o poderes en donde los individuos cedieron su poder para formar una comunidad permanente.

Así como las ideas de Locke influenciaron en el siglo XVII a Inglaterra, los líderes y políticos como George Washington (1732-1799), Benjamín Franklin (1706-1790) o Thomas Jefferson (1743-1826) entre otros, a Estados Unidos y pensadores como Montesquieu (1689-1755), Rousseau (1712-1778), Voltaire (1694-1778) influirían en Francia. Con ello se daría en avance al liberalismo, aunado a ello, el pueblo francés cansado de la represión del gobierno de Luis XVI, iniciaría la gesta histórica en favor del reconocimiento de sus derechos. La revolución francesa iniciaría oficialmente el 14 de julio de 1789, trayendo consigo consecuencias en el ámbito social, histórico y político; la afirmación de la existencia de los valores inalienables del individuo y el reconocimiento de sus derechos, impactaron en la reestructuración de la sociedad feudal. Para Saldanha (1990), la “resistencia” significó una actitud nueva contra el desvío o el exceso de poder acorde con la visión de mantener un orden establecido, en donde no se podía aceptar algo como la noción de progreso.

Es necesario mencionar que derivado de los procesos revolucionarios, el concepto de ciudadanía tomó el paradigma positivista dentro del ámbito jurídico-político, en estos cambios se pudieron observar acciones positivas y negativas, ya que se estableció esta categoría en el ámbito público como un instrumento de protección normativa y política para los que tenían la calidad de ciudadanos y con ello se establecieron las garantías de libertad, paz, justicia y libre expresión, es decir que se buscaba de manera institucional vivir en pleno Estado de Derecho.

Con el paso de los años, el desarrollo de la economía de mercado comenzó a tomar más fuerza y la sociedad comenzó a desarrollarse bajo un régimen capitalista, con ello la posición general del Estado se enfocó en la transformación de fronteras y apertura de acuerdos comerciales que harían que la industria tomara importancia en el gobierno y sus políticas públicas.

Uno de los pensadores de la época que mostró gran preocupación por el tema fue Karl Marx (2004), quien en una de sus primeras obras denominada “sobre la cuestión judía” realizó una crítica a las condiciones en las que se conforma, lo que él llamaba “concepción burguesa de ciudadanía”, así como las consecuencias que se derivan de clasificar a los derechos del hombre en un entendido individualista como miembro de la sociedad civil. En ella él señala que existe una fractura del hombre como ser individual en su actuación dentro de la sociedad civil derivado de la desigualdad en la repartición de los bienes y el capital; propone considerar a los derechos humanos como derechos políticos en cuyo ejercicio, el hombre no sea un objeto aislado, sino que este participe solidariamente con los demás miembros de la sociedad en forma de una comunidad política; una forma integral de hacerlo era considerando la separación de ser humano del ciudadano ya que estos se conjugan, es necesario el reconocimiento y la organización de la fuerza social en conjunto con la política.

Él pensaba que la burguesía no congratulaba los principios revolucionarios, ya que la conceptualización que había generado de ciudadano era considerada en un plano egoísta cuando el individuo es miembro de una sociedad. En las primeras etapas del Estado liberal, perduraron prácticas impulsadoras de desigualdades entre los individuos las cuales impedían un ejercicio real y efectivo de la libertad, principalmente a aquellos que carecían de bienes económicos, el análisis crítico que hace Marx a la concepción de la ciudadanía burguesa fue condescendiente, ya que la discriminación de los sujetos no era determinada únicamente por su condición de “hombres”, sino que el Estado liberal-burgués, ejercía también la negación del pleno ejercicio de la ciudadanía a las mujeres, a los analfabetos y a los pobres.

1.2 La ciudadanía en la modernidad

Las características de la sociedad moderna marcan diferencias en la acepción del ciudadano, los cambios acelerados y constantes por la economía de mercado dieron como resultado una transformación en los sistemas políticos, como señala Aguilar (2006), el concepto de ciudadanía solo se puede entender en el marco de las sociedades democráticas, tuvo un origen desde siglos atrás, es necesario comprender que el desarrollo político permitió no solo restablecer el sistema en muchos países del mundo, sino que con ello fue necesario analizar el alcance del misma.

Dentro del siglo XX, una etapa posterior y más aproximada a la época actual, Thomas Marshall & Tom Bottomore publicaron en el año de 1949, *Citizenship and Social Class*, en donde apertura el concepto de ciudadanía y establecen una crítica a la teoría liberal-individualista, dentro de ella se analiza el desarrollo de la ciudadanía desde tres puntos de vista: desde el desarrollo de los derechos civiles, derechos políticos y derechos sociales. Esto lo hacen en función del desarrollo histórico de los siglos XVIII, XIX y siglo XX. Su contribución distintiva fue la introducción del concepto moderno de Derechos sociales (accedidos no sobre la base de pertenecer a alguna clase social o necesidad, sino por el hecho de ser ciudadano). Apuntaron que sólo existe la ciudadanía plena cuando se tienen los tres tipos de derechos, y que los mismos no dependen de la clase social a la que se pertenezca, pero que su otorgación no implica la destrucción de las clases sociales y la desigualdad.

Para Marshall & Bottomore (1992), el alcance de la ciudadanía no queda circunscrito al plano “individual”, de la mera titularidad de derechos políticos, sino que comprenda una dimensión “social” concretada en el disfrute de los derechos y garantías sociales, económicos y culturales. Con el propósito de establecer un concepto de ciudadanía global, Marshall señala que esta debe

de ser un centro de acción de los derechos y deberes del sujeto de una sociedad política por la cual no supone ninguna innovación, sin embargo, esta versión estratégica de la ciudadanía tiene una larga tradición histórica. De ahí, que, aunque no exista inconveniente en admitir, *lato sensu*, esa acepción, debe advertirse que, en su significado explicativo más riguroso, la ciudadanía expresa la condición de titular de los derechos de participación política (Marshall & Bottomore, 1992).

Otro elemento histórico que marcó de manera significativa el concepto de ciudadano y que hoy en día es parte de un profundo análisis, fue la caída del Muro de Berlín, que tuvo lugar a fines de 1989. El hecho de que el socialismo haya colapsado desde la perspectiva simbólica política en Occidente significó para la izquierda, una radical manera de reconsiderar el discurso de la ciudadanía como parte de un sistema neoliberal.

Con el establecimiento del sistema neoliberal en la esfera social, política y económica surgió el paradigma denominado globalización, junto con el sistema mundo en el cual se iniciaron fenómenos a nivel mundial como la migración, que tomó más fuerza a finales del siglo XX. Stephen Castles (1997, p. 2) señala al respecto: “El asentamiento de los inmigrantes puede transformar la economía nacional y las ciudades y forzar una reflexión sobre los valores sociales y culturales. En ocasiones, los inmigrantes también sufren la exclusión en este plano, debido a las desventajas económicas, las violaciones de sus derechos o la discriminación”

También señala puntualmente que “Necesitamos un nuevo modelo de ciudadanía global, que rompa los nexos entre pertenencia y territorialidad: Las personas necesitan gozar de sus derechos como seres humanos, no como ciudadanos de un país. Este modelo debe ser multicultural, en el sentido de que debería reconocer la diversidad étnica y las identidades múltiples. El

multiculturalismo, no obstante, también significa proteger la diversidad local contra el efecto nivelador de las industrias culturales globales” (Castles, 1997, p.10).

Las teorías contemporáneas de la ciudadanía resaltan un giro Ius naturalista en donde esta es considerada como una acepción innata y necesaria ya que ésta determina como un individuo se inserta al grupo étnico o cultural al que pertenece. Michael Walzer (2001), en su libro El concepto de la ciudadanía expresa con claridad que el liberalismo ha forjado una noción formal y adjetiva que se configura en una tendencia comunitarista que constituye un vínculo de la comunidad con sus miembros.

Por lo contrario para John Rawls (2001), la ciudadanía no es más que un concepto estrictamente político generado por el pacto social y la inserción de un miembro en la sociedad donde cohabita, Para este autor, resulta fundamental construir un sistema político, fundado en el liberalismo político, en donde la justicia tenga una función comprensiva, idea que permite la multiplicidad de pensamiento junto con la pluralidad de convicciones que conforman a la sociedad; el señala que para lograr la convivencia pacífica entre los ciudadanos es necesario construir pilares de doctrinas comprensivas en base a la percepción de justicia política entre ciudadanos, de tal forma que se obtendría la fuerza y legitimidad que requieren las instituciones democráticas para garantizar el Estado de derecho.

Los fenómenos políticos, económicos y sociales ocurridos durante las últimas décadas exigen replantear el significado de lo que implica gobernar, la democracia clásica surge respecto a un gobierno en donde todos los ciudadanos manifiestan su voluntad a través de un representante general, sin embargo a partir el siglo XXI refleja la existencia de un nuevo debate teórico en donde la Democracia Participativa se establece como contrapeso a la Representativa en donde el análisis de la gobernabilidad democrática establece nuevos retos con el propósito de solucionar

la ineficacia en los sistemas gubernamentales y así dar apertura a la función del gobierno promoviendo la participación ciudadana a través de la gubernamentalidad y la gobernanza.

1.3 Gobernanza

Como se plantea en la primera parte del trabajo, el concepto de ciudadanía fue construyéndose acorde con las necesidades manifestadas por la sociedad durante el paso del tiempo, desde pequeños movimientos locales hasta grandes revoluciones han sido clave en la conformación de la sociedad actual. Resulta importante señalar que dentro de las últimas décadas los grupos de estudio se han abocado al análisis de la inquietud ciudadana sobre la mala función gubernamental, sobre la capacidad de conducir a la sociedad y de cómo impulsar el desarrollo de esta, cualquiera sea su forma de gobierno.

Como señala Porras (2014), el análisis de la acción de gobierno tiene un punto de partida de carácter histórico, la valoración abstracta acerca de lo que es o debe de ser “un buen gobierno” dependerá, en primer lugar, del volumen y naturaleza de los ámbitos problemáticos a los que este tenga que dar respuesta. Y ello se conecta con el tipo de ambiente social e institucional desde el cual se determinan las responsabilidades activas que, en forma de demandas sociales, se imputa sobre la esfera pública y en particular sobre el gobierno, entendido como el centro motor del sistema.

A lo largo del siglo XX, después de la segunda guerra mundial y del nuevo orden, los gobiernos tuvieron un largo periodo de reestructuración, desde los regímenes europeos hasta los países latinoamericanos sufrieron cambios políticos y sociales; parte de ello justificó la ineficacia de las Administraciones, ya que el cuestionamiento público apuntaba a las características de la posición de mando, actuación, imposición, ilegalidad entre otras y no precisamente a la función del

ejercicio del poder en la administración, desde esta perspectiva la ingobernabilidad se consideraba consecuencia natural del sujeto que ostentaba el poder.

Posteriormente, con la instauración de regímenes democráticos, que a su vez configuraron la institucionalización del Estado y por ende la estructuración jurídica de las funciones públicas, el sujeto dotado legítimamente de poder, había pasado a otra situación política, ya que desde el supuesto que fue elegido democráticamente mediante la elección directa de los ciudadanos y esto como consecuencia lo legitima en el ámbito jurídico, político y social, permitió que los actores sociales no solo se preguntaran por la legitimidad del cargo sino también de la forma en que lo ejercen.

Así mismo, la crisis financiera de los noventa y su predecesora, la crisis de deuda latinoamericana de los ochenta, pueden ser consideradas crisis de globalización, respecto a sus causas y consecuencias. Ellas llegaron a ser posibles debido a la rápida expansión de los mercados financieros globales desde los setenta. Las consecuencias de las crisis alcanzaron una dimensión global. En los países directamente afectados, las dificultades frecuentemente condujeron a una severa recesión económica, empobrecimiento de amplios sectores de la población, paralización de las actividades de inversión, que llevaron a una inestabilidad política. La gobernanza económica mundial está depositada en los grupos de poder mundial como el G8 y en el conjunto de instituciones de gobernanza multilaterales, como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio. Evidentemente, este conjunto de estados y organizaciones líderes dominan y controlan las esferas financieras, comerciales y productivas. Mientras que otros grupos poderosos, como la Organización de países exportadores de petróleo, tienen una menor fuerza en el concierto mundial. Por ello, era

necesario ampliar y democratizar el sistema de gobernanza de las instituciones financieras globales (Lizama, 2017).

El nuevo paradigma en cuestión consiste en que hay gobernantes legítimos sin embargo estos demuestran incapacidad o mal desempeño al momento de enfrentar los retos globales. La generación de políticas públicas no resulta efectiva para impulsar sectores de primera necesidad, la persona que gobierna o la institución han dejado de ser el centro del problema a desarrollar de manera cognoscitiva y/o práctica, ya que el problema se ha desplazado al proceso de gobierno, a la gobernación, la gobernanza y la par con la capacidad y eficacia de dirección que el proceso de gobierno que implica o debería implicar y que incluye a la administración pública como eje rector en su perspectiva científico tecnológica.

En relación a lo anterior para Foucault (2001), la teoría de la soberanía moderna no se funda en la concentración del poder en un solo individuo como las antiguas formas monárquicas donde el rey era el soberano, sino que pretende democratizar el poder distribuyéndolo en todos los miembros asociados. Pero para que dicho cuerpo social depositario de la soberanía, se encuentre unido y se ejerza la soberanía conforme a la política dominante. Con base en ello centra su estudio del poder que busca tener una noción más amplia que la que había sido abordada anteriormente, en su obra seguridad territorio y población, en ella rompe con las nociones tradicionales de poder y señala que el poder no es una sustancia sino debe de ser entendido como un sistema de relaciones dinámicas (Foucault, 2006).

Resulta acorde pensar en este concepto no solo como elemento teórico, sino como una estrategia de abordar el estudio del “arte de gobernar” en el cual como señala Ángel Álvarez (2008), Foucault alerta y proporciona un nuevo modo de pensar a la política en donde no da soluciones a

problemas, sino que proporciona herramientas que busquen abrir las perspectivas en la búsqueda del entendimiento de la modernidad.

Desde otro punto de vista para Luis Aguilar Villanueva (2007), el actual estudio del gobernar va más focalizado en la práctica que en el gobierno, explica y se justifica porque si algo dejaron claro las crisis financieras, políticas y administrativas de los Estados sociales, desarrolladores del formato autoritario, es que no todo actuar del gobierno, por ser del gobierno, es directivo o tiene efectos directivos. En ocasión de la crisis o al ocasionar la crisis, el gobierno se mostró factor de desgobierno. A partir de ese oscuro momento se colapsó el supuesto de que la acción de gobierno es por definición directiva de su sociedad gubernativa. Desde entonces se rompió la equivalencia que espontáneamente se establecía entre la acción de gobierno y la dirección de la sociedad, ecuación que fue razonablemente cierta en el apogeo de los Estados sociales y en los países, durante las décadas del desarrollo.

Por otra parte, se debe agregar que el término gobernanza surge como un vocablo haciendo referencia a las transformaciones que ha tenido el Estado en la actualidad. Lizama (2017) señala que la discusión teórica y epistemológica referente a esta concepción exacta del vocablo, analiza las implicaciones y el marco de acción en las diferentes áreas de interés. Gobernanza es un concepto que en su connotación actual es producto del debate académico sobre las transformaciones del Estado, así como del discurso analítico y prescriptivo de diversos organismos y agencias internacionales. A lado de otros conceptos como gobernabilidad y nueva gestión pública, es manifestación de una serie de cambios que han ocurrido tanto a nivel de concepción teórica como de realidad empírica acerca de los que el Estado es, y de lo que debería ser (Porras, 2014).

En continuidad del análisis del concepto, la Organización de las Naciones Unidas señala que, para la comunidad de naciones, la gobernanza se considera buena y democrática en la medida en que las instituciones y procesos de cada país sean transparentes. Las instituciones hacen referencia a órganos tales como el parlamento y sus diversos ministros. Los procesos incluyen actividades fundamentales como elecciones, procesos legales que fomentan el desarrollo, dedicando su energía a influir en tareas como la erradicación de la pobreza, la protección del medio ambiente, garantizar la igualdad entre los géneros y proporcionar los medios de subsistencia sostenibles. Garantiza que la sociedad civil desempeñe un papel activo al establecer prioridades y dar a conocer las necesidades de los sectores más vulnerables de la sociedad, los cuales deben estar exentos de corrupción y deben ser responsables ante el pueblo. El cumplimiento de esta normativa se ha convertido en un elemento imprescindible para medir la credibilidad y el respeto de los países en el panorama mundial (ONU, 2009).

A su vez el concepto de gobernanza en un plano democrático señala que es un fenómeno multidisciplinar y que no existe unanimidad metodológica entre los autores que abordan este enfoque. Hay desfase entre la teoría democrática que aborda el ejercicio de poder entre actores incluyendo formas no institucionales de coordinación entre ellos, y la discusión sobre gobernabilidad que analiza la estructura política de control, sobre todo gubernamental.

Un enfoque que busca vincular democracia y gobernabilidad es el de Arbós y Giner (1993), quienes reconocen cuatro niveles en los que se mueve ese complejo proceso, los cuales pueden ayudar a identificar las dimensiones teóricas de esta gobernanza democrática: El primer nivel se refiere al dilema entre legitimidad y eficacia del gobierno; una tensión que plantea la necesidad de incluir una cultura política plural y participativa, que transforme los mecanismos de decisión

"de arriba hacia abajo" que incorpore y concilie las iniciativas sociales "desde abajo", como ingredientes básicos.

En particular, se trata de evolucionar hacia formas de cultura participativa y de fomentar la pluralidad, a través de los tres instrumentos que propician formas directas de participación ciudadana: el plebiscito, la iniciativa popular y el referéndum, los cuales están sustentados dentro de una tendencia a formular políticas de Estado, elaboradas por encima de los intereses particulares, de tal forma que el interés colectivo encuadre las políticas de gobierno que influyen en los fenómenos locales y en la dimensión nacional.

El segundo nivel propone una identificación realista de las presiones y demandas del entorno a la acción gubernamental, lo cual supone una distribución de las responsabilidades, en términos de la relación Estado-sociedad. La capacidad institucional para el procesamiento del conflicto y la generación de consensos necesita un nuevo diseño institucional que integre la evaluación de las políticas públicas por parte de los actores involucrados, así como la rendición sistemática de cuentas. La condición para que la cooperación entre los actores sea horizontal, es la implementación de metodologías participativas, que sean capaces de involucrar a los actores preocupados por la solución de sus propios problemas, y que lleven a los ciudadanos a saber exigir el cumplimiento de las obligaciones del Estado. El tercer nivel que condiciona las cualidades de la gobernabilidad democrática es la manera en que se da la regulación para alcanzar acuerdos que lleven, a su vez, a establecer un pacto social consensuado.

Renate Mayntz, en su libro *Sociología de la administración pública* de 1994, identifica dos maneras de negociación., una manera se refiere a los acuerdos neo-corporativos, que implican nuevas definiciones de los ámbitos público y privado mediante políticas públicas, y la otra

manera toca a los acuerdos basados sobre la autorregulación social, en los que no necesariamente participa el gobierno.

En el primer caso, se busca una restructuración corporativa de la sociedad que garantice la capacidad de los actores que forman parte de la institución para concretizar un pacto social incluyente y participativo que supere el corporativismo tradicional. El cual representa un factor decisivo para cubrir el déficit democrático en el proyecto de gobernabilidad.

En el segundo caso, la autorregulación social, enfatiza la capacidad y el deseo de los grupos para establecer determinados arreglos, pues ellos implican promover compromisos institucionales democráticos que confieran mayor peso relativo a los grupos de masas políticamente relevantes. La ciudadanía y la gobernabilidad globales sintetizan los desafíos de nuevas formas de coordinación entre los actores sociales, estatales y del mercado, que pueden representar la interacción de muchas escalas entre una amplia gama de actores pertenecientes a la sociedad civil organizada, al mundo de la empresa y, especialmente, a sectores sociales empobrecidos sin representación.

1.4 Participación ciudadana

Dentro del desarrollo de los temas anteriores en el presente trabajo se planteó como el desarrollo histórico y las necesidades sociales configuraron el concepto de ciudadanía que está presente en la actualidad, el proceso ciudadano ha generado debate para entrar en una vertiente donde se cuestiona su nivel de acción dentro del Estado, es así como surge la gobernanza, que necesariamente depende de la iniciativa de participación de los actores sociales.

Actualmente, el término de participación es utilizado para explicar la incidencia de los individuos y grupos sociales en las diferentes etapas en las que se resuelven asuntos de interés público, es decir, en la consulta, discusiones, planteo de propuestas, y todo tipo de actividades e

en las cuales se interrelacionan el Estado y los ciudadanos para el progreso de la comunidad. La idea de una reconstrucción social según Walzer (2001, p. 3) recae en la sociedad civil quien es definida por el autor como “aquella que debe permitir acoger los principios de la ciudadanía democrática y la participación en la vida sociopolítica de todos los ciudadanos, pero también la realización de la autonomía individual y la identidad nacional”.

El concepto de participación ciudadana en sí mismo, por su imprecisión, ha corrido igual suerte que el de movimientos sociales, sociedad civil, tercer sector y organizaciones no gubernamentales, Bolos (2001), señala que estas pretenden abarcar todo un universo de asociaciones o agrupaciones del ámbito social que actúan sobre lo social, es decir, independientemente de que tenga o no como objetivo incidir en el espacio público estatal. En el caso de participación es empleado para aludir a las organizaciones cooperativas, a las asociaciones civiles, a la organización sindical, a la gestión de las empresas, a los movimientos sociales, a las movilizaciones sobresalientes de la población, a la emisión del voto, a la asistencia comunitaria, a la participación dentro de los medios masivos de comunicación y a las revoluciones sociales, entre otras formas de participación que emergen de los sectores de la sociedad, cuales quiera que éstos sean.

En las sociedades modernas la participación no se limita sólo a procesos electorales denominado como participación política, sino representa también una forma de participar, controlar y moderar el poder otorgado a los representantes políticos a través de formatos y mecanismos de participación ciudadana, que fortalezcan y nutran la vida democrática de la sociedad. Merino (1995) explica que la participación puede distinguirse desde diferentes puntos de vista. Para él participar, en principio, significa tomar parte, convertirse uno mismo en parte de una organización que reúne a más de una sola persona. Pero también significa compartir algo con

alguien o por lo menos, hacer saber a otras algunas informaciones. De modo que participar es siempre un acto social: nadie puede participar de manera exclusiva, privada, para sí mismo.

La participación está en el centro de la sociedad. Participar significa que la gente sea capaz de estar activamente presente en los procesos de toma de decisiones que atañen a lo colectivo, que definen el rumbo de nuestro Estado. La posición que destaca Aguilar (1992) refuerza lo anterior ya que sostiene que la administración debe actuar de cara a la sociedad y no quedar solamente en mera administración gubernamental, mientras más públicos sean los actos del Estado será más legítimo. Significa intervenir en los centros de gobiernos de una colectividad, participar en sus decisiones de vida colectiva, de la administración de sus recursos, del modo como se distribuyen sus costos y beneficios. Así los ciudadanos poco a poco tomarán parte de las decisiones que ejerzan sus gobernantes, el propósito es lograr que la población influya sobre las políticas y decisiones públicas, para ello se hace necesario institucionalizar mecanismos, procesos y organismos a través de una normatividad legal.

Si la participación es el resultado de la relación sociedad civil- estado, dicha acción requiere un espacio en donde el ciudadano se sienta familiarizado. Un espacio para todos, que afiance ese sentido de pertenencia que debe sentir el individuo para manifestarse, y ejercer sus derechos, así como incidir en la Administración pública.

1.5 La sociedad civil

Del proceso de evolución de la democracia surgieron múltiples elementos de análisis sobre el alcance del poder de la ciudadanía y como la forma de gobierno permitiría entender los elementos que esta guarda, en pleno siglo XXI es necesario entender el concepto de sociedad

civil para visualizar una forma de relación entre el gobierno y la sociedad, en donde ambos son los ejes rectores y conforman una misma unidad de análisis.

Durante la historia de México, han existido diferentes formas de gobierno de las cuales han emergido diferentes maneras de gobernar, sin embargo, existen pocas experiencias en donde estos hayan impulsado a la participación ciudadana en la toma de decisiones importantes de la vida de la nación; en las últimas décadas la sociedad mexicana descubrió que la ciudadanía implicaba más que un conjunto de derechos y obligaciones y que tenía la capacidad de actuar dentro de los asuntos de orden público. La realidad social implica que los ciudadanos sean entes activos que actúan, que proponen, que cuestionan, pero sobre todo que participen conjuntamente en la solución de los asuntos públicos.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil son grupos de ciudadanos que se organizan para atender un tema específico y con las que se ha visto un mayor involucramiento de actores del sector privado; estas son instituciones privadas con actividades sin fines de lucro y actúan en la prestación de servicios sociales tales como educación, salud, nutrición infantil, protección ambiental, participación ciudadana entre otros (CESOP, 2012).

Las OSC, que son definidas por Olvera (2002) como una “asociación de ciudadanos que, haciendo uso de recursos simbólicos y materiales, capacidades organizacionales y afinidades emotivas y morales, actúan colectivamente a favor de alguna causa y persiguen algún interés material o simbólico situándose por fuera del sistema político, y sin seguir la lógica del mercado”.

Las OSC, han tomado gran relevancia dentro de los últimos años ya que se conforman de un grupo de personas cualquiera sea su naturaleza (vecinal, religioso, deportivo) con un propósito

específico. La unificación de este conjunto tan diverso se fundamenta en la idea de una tercera esfera de la sociedad, diferente al mercado y al Estado, basada en la capacidad organizativa de las OSC. (Reygadas, 1998).

La sociedad civil se convirtió en uno de los elementos sociales más importantes del siglo como respuesta a las demandas de las necesidades sociales y la ineficacia gubernamental, en este contexto surge la asociación de actores sociales organizados en busca de subsanar lo antes señalado. Si bien el propio concepto busca construir y remarcar la participación ciudadana, en este punto resulta conveniente preguntarse ¿Por qué es necesario construir la sociedad civil? A lo que Cohen y Arato (2000) mencionan que ha surgido como una nueva clase de utopía, una a la que llaman autolimitada, una utopía que incluye un rango de formas complementarias de democracias y un complejo de derechos civiles, sociales y políticos que deben de ser compatibles con la diferenciación moderna de la sociedad.

Capítulo II. Marco Legal de las Organizaciones de la Sociedad Civil en México.

Durante el desarrollo histórico del país, es posible recordar grandes movimientos impulsados por la ciudadanía, desde su origen se convierte en un elemento importante aquellas acciones que los ciudadanos construyeron para encaminar a una nación libre, independiente y democrática. A cien años de la promulgación de la constitución, podría considerarse un momento idóneo el poder observar a este instrumento jurídico en tiempos actuales, siendo el alma del Estado mexicano en la cual se guardan cada uno de los Derechos Humanos y las garantías de ellos.

Durante 1916, Venustiano Carranza impulsaría el proyecto de convocar a un congreso constituyente con el propósito de modificar la constitución de 1857, en dicho proceso surgirían grupos de izquierdas exaltadas y derechas moderadas, como narra el propio Congreso de la Unión (2017), el grupo progresista se relacionaba con Obregón, en tanto que los moderados con Carranza. Entre los primeros había muchos que pelearon en los campos de batalla y querían destruir rápidamente el pasado para entrar en el porvenir que habían soñado para México, entre ellos Francisco J. Múgica, Esteban Baca Calderón, Heriberto Jara, Cándido Aguilar, Juan de Dios Bojórquez, Rafael Martínez de Escobar, Luis Espinosa y Froylán Manjarrez. El ala moderada tuvo como núcleo fundamental a los exdiputados renovadores. La gran masa del Congreso llegó libre de partidarios y fue la que formó la mayoría equilibradora de los extremos, después de dos meses de debate, se daría por terminadas las sesiones del congreso y el 5 de febrero de 1917 sería promulgada la nueva constitución.

Parte importante de la pequeña narrativa del proceso constitucional, es poder visualizar a la carta magna como el resultado de la búsqueda de igualdad, equidad y justicia en el territorio mexicano que se dio desde la conquista hasta los movimientos revolucionarios de 1910 y que como señala

De la Madrid (2002), la Constitución mexicana dio origen al constitucionalismo social. Que prevalece actualmente según el cual la ley fundamental de los pueblos no se limita a establecer las bases de la organización política de los estados y a reconocer y proteger los derechos del hombre, en su aspecto individual, sino que agrega el valor de los derechos sociales y establece también las bases del sistema político y económico.

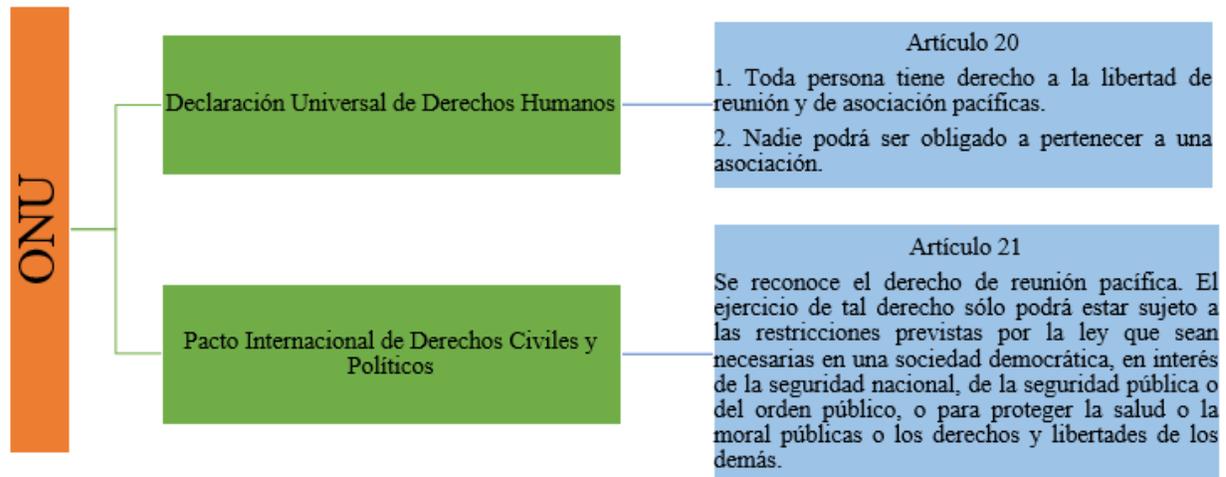
Si bien la Constitución es reconocida como uno de los primeros documentos en otorgar estos derechos, resulta necesario comprender el alcance real en la actualidad, situando concretamente la serie de instrumentos que otorgan y regulan la capacidad del ciudadano de llevar a cabo acciones dentro del ámbito público en materia de participación ciudadana y específicamente sobre las OSC.

2.1 Marco legal internacional

Posterior a la segunda guerra mundial y junto a un contexto de crisis casi generalizada los delegados de 50 países se reunieron en San Francisco, California, con el propósito de buscar erradicar la constante alarma de conflicto y de este modo establecer la concordia mediante la firma de un pacto y la creación de un organismo encargado de promover la paz y evitar guerras.

Con este designio fue redactado por la Comisión de Derechos Humanos un documento que abordaría los principios máximos de protección del individuo, fue así como el 10 de diciembre de 1948 este documento sería adoptado por las Naciones Unidas.

Marco Legal en materia de Derechos Humanos a nivel internacional

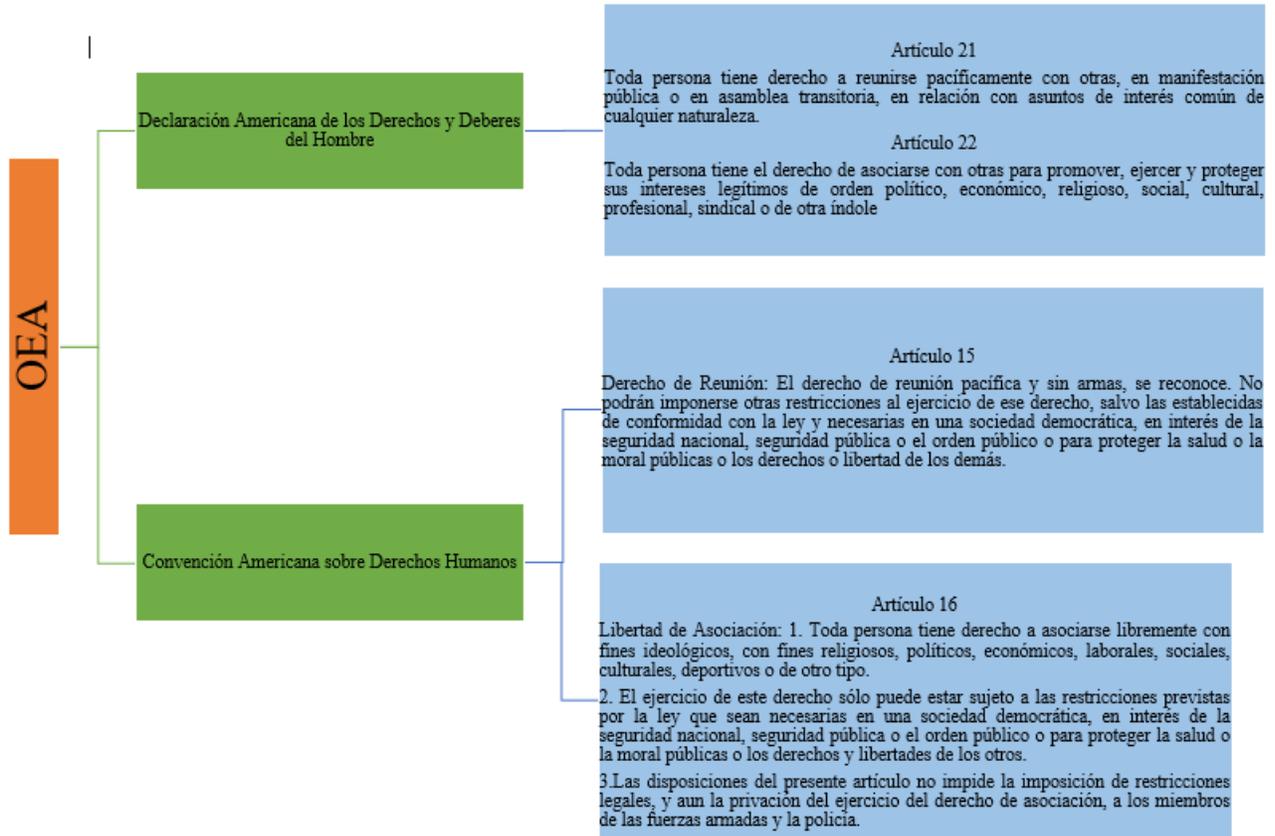


Esquema 1. Marco Legal en materia de Derechos Humanos a nivel internacional. Elaboración propia.

Los ordenamientos antes señalados permiten observar la protección que le dan a la libertad de reunión y asociación, estos han sido reconocidos tanto a nivel internacional como por organismos regionales en la búsqueda del desarrollo del individuo en la sociedad, así como eje de la instalación de gobiernos democráticos en las naciones.

De acuerdo a las dimensiones presentadas se puede vislumbrar como los organismos internacionales tanto de orden mundial como regional han permeado de protección jurídica al ser humano quien posee el derecho de reunirse y asociarse libremente de manera pacífica, de la misma manera, la declaración universal de los Derechos Humanos garantiza y prevé que este derecho no puede ser usado en perjuicio obligando al individuo a pertenecer a algún grupo u asociación.

Marco Legal en materia de Derechos Humanos a nivel interamericano



Esquema 2. Marco Legal en materia de Derechos Humanos a nivel interamericano. Elaboración propia.

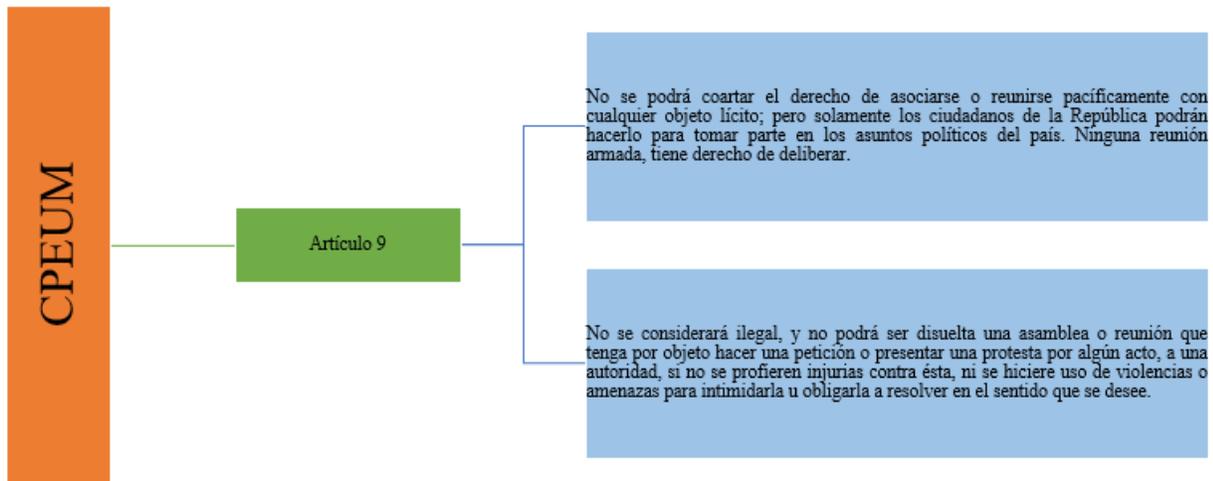
La aplicabilidad de estos ordenamientos se presentó el 10 de junio de 2011 en donde se llevó a cabo una reforma al artículo 133 de la constitución mexicana mediante el cual se realizó el reconocimiento del principio *pro persona*, el cual otorga protección en la aplicación e interpretación de los Derechos Humanos a las personas con el propósito de que estos favorezcan y brinden mayor protección no solo a nivel nacional, sino que mediante este precepto el Estado mexicano está obligado a observar los tratados internacionales de los que forma parte y así garantizar la eficacia en materia de impartición de justicia y aquellos elementos que mejoren la calidad de vida.

2.2 Marco legal federal

2.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El documento legal que guarda y hace valer los derechos y obligaciones para toda la federación es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en ella se regulan las facultades del ciudadano en materia de asociación civil, a continuación, se abordan para su análisis.

Marco Legal en materia Constitucional



Esquema 3. Marco Legal en materia Constitucional. Elaboración propia.

Con el propósito de consolidar la democracia y de conservar los principios revolucionarios, el constituyente integraría este precepto y dotaría al ciudadano de protección jurídica, sin embargo, para fines analíticos es necesario observar los apartados, que si bien forman parte de un mismo artículo poseen en ellos las siguientes diferencias:

- a) *Libertad de Reunión*: esta libertad que poseen todos los mexicanos provee protección jurídica siempre y cuando cumpla con los requisitos que el mismo texto señala, sin embargo en el ámbito público y privado este derecho se ha convertido en algo más complejo, es decir, en el

momento en que esta capacidad se convierte en colectiva y busca como fin la manifestación involucra con ello a la libertad de expresión a la par de sus propios fines y límites que el ordenamiento señala, no obstante, al llevarlo a cabo en la vía pública perjudica la esfera jurídica de la libertad de tránsito de aquellos habitantes que no forman parte del acto, en consecuencia señala Carbonell (2009), la necesidad de recordar que el derecho es un instrumento para permitir la convivencia social y pacífica, y que de esta manera la sociedad debe de emprender esfuerzos para lograr armonizar de la mejor forma posible el ejercicio de los derechos fundamentales.

b) *Libertad de Asociación*: En este caso, el texto legislativo hace referencia a la libertad que poseen los habitantes de la república para fundar o afiliarse con otras personas en un grupo para un mismo fin y que posee reconocimiento legal.

Para Carbonell (2009), la libertad de asociación tiene un papel esencial en la conformación de las democracias modernas, pues expresa la posibilidad de constituir agregados interpersonales de intereses que tengan reconocida una personalidad jurídica. Por medio de las asociaciones las personas añaden un elemento importante a su convivencia y pueden expandir su horizonte vital, participando con otras personas en la consecución de ciertos fines. La participación asociativa incrementa el sentimiento cívico de los ciudadanos, les permite incidir de forma más directa en las decisiones importantes de su comunidad y refuerza los vínculos amistosos e incluso familiares. La participación asociativa es una de las formas más importantes de creación de lo que se ha denominado el “capital social”. Como parte de este principio es posible observar el empoderamiento ciudadano mediante las Organizaciones de la Sociedad Civil, ya que mediante el ejercicio de su libertad de asociación buscan la incidencia no solo temporal, sino que, a través del

reconocimiento legal como colectivo, pueden generar acciones sociales, políticas y culturales que impacten en la mejora de las condiciones de la sociedad.

Por último, resulta necesario indicar que la diferencia de ambas libertades radica en la persistencia de la durabilidad por el que fueron creadas, en otras palabras, la libertad de reunión cumple con el propósito de permitir y proteger al individuo en un determinado acto ya sea una petición o un reclamo, por el contrario la libertad de asociación busca no solo construir ese momento determinado, sino convertirlo en algo atemporal mediante un colectivo en una constante manifestación pública o privada según sea el caso y con ello obtener la personería jurídica.

2.2.2 Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil

El desarrollo de la participación ciudadana en México se fue desarrollando a través del tiempo, en relación al desarrollo de ésta en el siglo XX se pudieron observar dos momentos fundamentales: en el primero, debido a las condiciones políticas y sociales del país, el papel que jugaban las organizaciones era reducido y la mayoría de estas eran de un corte asistencialista. Posteriormente como señala León (2010), la crisis financiera de principios de los años ochenta motivó a varias organizaciones civiles para que desempeñaran un papel cada vez más importante en los temas políticos y sociales.

En el contexto de la crisis fue reconocida la labor de las OSC con el propósito de tener un mayor contacto y participación en diversas problemáticas, en apoyo a esto, indica Aguilar (2006) que surgieron un grupo de organizaciones que desarrollaron una iniciativa para sacar adelante una ley que les diera el reconocimiento como órganos de interés público y de la misma manera buscaron

que el Estado se comprometiera a respetar y apoyar sus actividades. El siguiente cuadro permite observar algunos de los factores más sobresalientes que darían origen a esta ley:

Antecedentes históricos de la Ley de Fomento a las Actividades que Realizan las OSC.



Figura 1. Antecedentes históricos de la ley de Fomento a las Actividades que Realizan las OSC. En "Reflexiones y retos sobre la Ley de Fomento a las Actividades de las OSC", por Nava, 2014, obtenido de <http://www.causasciudadanas.org/2014/02/reflexiones-y-retos-sobre-la-ley-de.html> (Fortaleciendo causas ciudadanas).

La ley de fomento lleva 13 años de promulgada y con ello se ha construido una nueva relación entre el gobierno y la sociedad civil, en la cual se busca la colaboración en el diseño de políticas públicas y a su vez fomentar el acceso a estímulos y apoyos que otorga la administración federal. Ante el reconocimiento legal que tienen estas agrupaciones es necesario conocer el marco regulatorio de sus actividades para estar al tanto no únicamente de sus derechos y obligaciones, sino de aquellos elementos que organizan su constitución y desarrollo en los ámbitos jurídicos, políticos, fiscales y sociales del país.

En la Ley se determina los requisitos para que las organizaciones puedan acogerse a este ordenamiento, así como sus derechos y obligaciones. Uno de los requisitos es que las organizaciones se dediquen a las siguientes actividades que se enuncian a continuación:

Artículo 5. Para efectos de esta ley, las actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil objeto de fomento son las siguientes:

I. Asistencia social, conforme a lo establecido en la Ley Sobre el Sistema Nacional de Asistencia

Social y en la Ley General de Salud;

II. Apoyo a la alimentación popular;

III. Cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público;

IV. Asistencia jurídica;

V. Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas;

VI. Promoción de la equidad de género;

VII. Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad;

VIII. Cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural;

IX. Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos;

X. Promoción del deporte;

XI. Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias;

XII. Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales;

XIII. Promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico;

XIV. Fomento de acciones para mejorar la economía popular;

XV. Participación en acciones de protección civil;

XVI. Prestación de servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades objeto de fomento por esta ley;

XVII. Promoción y defensa de los derechos de los consumidores;

XVIII. Acciones que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana, y

XIX. Las que determinen otras leyes.

Como se puede observar, el proceso de trabajo conjunto de OSC- Gobierno para la promulgación de este ordenamiento, permitió considerar una alta gama de objetivos con los que trabajan las mismas, esto con el propósito de hacer una ley lo más incluyente posible para todas, dentro de la nación.

Definición jurídica de las OSC de acuerdo al tipo de ordenamiento legal

Ley	Definición legal contemplada
Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil	Artículo 3. [...] “las agrupaciones u organizaciones mexicanas que, estando legalmente constituidas, realicen alguna o algunas de las actividades a que se refiere [...] la presente ley y no persigan fines de lucro ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso”
Ley General de Desarrollo Social	Artículo 5. Para los efectos de esta Ley se entiende por: [...] Agrupaciones civiles y sociales, legalmente constituidas, en las que participan personas o grupos sociales con el propósito de realizar actividades relacionadas con el desarrollo social”
Código Civil Federal	Artículo 25.- Son personas morales: [...] III. Las sociedades civiles o mercantiles;
Ley del Impuesto Sobre la Renta	Artículo 79: [...] “Instituciones de asistencia o de beneficencia (privada)” “sociedades o asociaciones civiles, organizadas sin fines de lucro y autorizadas para recibir donativos [dedicadas a actividades específicas establecidas por la Ley y, en determinados casos, que se encuentren registradas bajo un ordenamiento específico y con aprobación de autoridad competente]”
Ley de inversión extranjera	ARTÍCULO 34.- En la constitución, modificación, transformación, fusión, escisión, disolución y liquidación de sociedades mercantiles, de sociedades y asociaciones civiles y en general, en todos los actos y hechos jurídicos donde intervengan por sí o representadas, las personas obligadas a inscribirse en el Registro en los términos del artículo 32 de esta Ley, [...]

Tabla 1. Definición jurídica de las OSC de acuerdo al tipo de ordenamiento legal. Elaboración propia, obtenido de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/>

Como se puede ver en la tabla, el concepto de jurídico que define a una organización civil, difiere en algunos textos, en donde de acuerdo a la propia materia de la legislación es definida como sociedades, instituciones, sociedades civiles, agrupaciones civiles y claro en la LFFAROSC es posible notar que mediante el proceso legislativo por el cual emanó permitió no solo crear una relación de colaboración sino establecer características legales en pro de un reconocimiento en el concepto de participación ciudadana en los asuntos públicos haciendo una distinción y otorgando la personería institucional, sin embargo el colectivo de Organizaciones de la Sociedad Civil denominado “Fortaleciendo Causas Ciudadanas” (2013) señala que la LFFAROSC obliga al gobierno a promover política y económicamente a las organizaciones. Reconoce que las OSC pueden desarrollar actividades de promoción educativa, cultural, artística, científica y tecnológica; y fomentar acciones para mejorar la economía popular.

El ejemplo anterior señala un reto importante para la Administración pública federal para que derivado del ejercicio que regula la ley de la materia se pueda llegar a una armonía legislativa, es decir que aquellas normas de operación dentro de los programas sociales puedan operar con reglas con mayor apertura a las organizaciones civiles sin importar si buscan o no un objetivo de lucro, y así generar mayores condiciones igualitarias.

En este paso resulta necesario resaltar el trabajo de las organizaciones, no como un acto consumado, sino como la constante construcción de un ambiente propicio para el desarrollo de la actividades de las OSC en el ámbito público, así pues, la Ley de fomento ha permitido construir avances tanto de corte cualitativo como cuantitativo, sin embargo con el propósito de erradicar algunos de los obstáculos en este ejercicio y fortalecer el fomento de la participación ciudadana en la política pública, la organización Alternativas y Capacidades A.C. publicó un documento en

2013 en el propone una agenda de fortalecimiento institucional en materia legal la cual se resume en los siguientes elementos:

1.- Reformas a la legislación: Marco legal que minimice barreras de entrada, Reconocer a las organizaciones con CLUNI vigente como personas morales sin fines de lucro exentos en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) y en la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU), Aumentar a 33% el límite a las actividades económicas exentas de impuesto que realizan las OSC, Eliminar la prohibición para que las Donatarias Autorizadas realicen acciones que influyan en la legislación para la defensa de sus causas, Aumentar, por lo menos un 20% del monto actual de financiamiento. Establecer la obligación desde el Presupuesto de Egresos de cada año que el otorgamiento tanto de subsidios como de donativos sean sujetos a Reglas de operación por las dependencias, entre otras.

2.- Reformas normativas y operativas: Crear un portal único para OSC que condense los procesos administrativos para su constitución, unifique el trámite de registros públicos y contenga mecanismos para el cumplimiento de obligaciones. Coordinar la firma de convenios entre el Registro Federal de OSC con otros registros estatales y directorios, mediante una plataforma de internet con el fin de lograr un solo registro, con múltiples categorías según el tamaño de las OSC (por sus ingresos). Crear un régimen simplificado fiscal, similar al de pequeños propietarios o pequeñas y medianas empresas, que permita llevar contabilidad simplificada cuando los ingresos de las OSC no excedan el nivel de ingresos determinado por la autoridad fiscal. la homologación entre la Ley de Fomento y el marco fiscal, para coordinar transversalmente la asignación y rendición de los recursos públicos otorgados a las OSC por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y el Poder Legislativo.

3.- La tarea pendiente de las OSC: las organizaciones deberán mantenerse informadas y actualizadas sobre el marco legal y la estructura gubernamental vigente, asumir una cultura y una práctica de rendición de cuentas ante todos los actores con los que interactúa. buscar acciones conjuntas para posicionar de forma positiva el trabajo y la naturaleza de las OSC. Que las organizaciones procuren un desarrollo institucional permanente para profundizar su impacto social, garantizar su sustentabilidad y su capacidad de interlocución.

4.- Los otros actores del ambiente propicio: Bancos, Universidades, Barras de abogados, Colegios de notarios y contadores: Crear un paquete bancario para el sector no lucrativo, bajo la acreditación como organizaciones inscritas en el Registro Federal de OSC o donatarias autorizadas, en cuando a los colegios acompañar los procesos de profesionalización de OSC a través de esquemas de capacitación de las asociaciones de abogados y contadores a sus agremiados para que conozcan las características específicas del sector social y así brindar servicios más precisos. Finalmente buscar la reducción de los costos de constitución legal y protocolización de actas a favor de las organizaciones (Tapia y Verduzco, 2013)

Por último, el ciclo de vida de las OSC, no se encuentra regulado explícitamente en ninguna Ley emitida por el poder legislativo. La existencia de una organización y las posibles causas de su disolución, comúnmente se establecen en sus estatutos. Si bien el Código Civil Federal, promulgado por el Congreso, es el ordenamiento que fija las bases para el establecimiento de las asociaciones y prevé las causas de extinción, estas no son exclusivas para las OSC sino para las personas morales, cuatro pueden ser las causas de extinción:

- Por consentimiento de la asamblea general

- Por haber concluido el término fijado para su duración o por haber conseguido totalmente el objeto de su fundación
- Por haberse vuelto incapaces de realizar el fin para que fueron fundadas
- Por resolución dictada por autoridad competente

Elementos que regula el CCF en materia de Organizaciones de la Sociedad Civil.

- Art. 2670 Del establecimiento
- Art. 2673 De los estatutos
- Art. 2676 De la asamblea y su funcionamiento
- Art. 2685-2686 Del cese de actividades
- Art. 2736 De las personas morales extrajeras de naturaleza privada
- Art. 3071-3074 Del registro de las personas morales

2.3 Marco Legal Estatal

Como se ha podido observar a lo largo de este capítulo, el proceso de institucionalización de las libertades de asociación y de reunión no ha sido fácil, a 13 años de la promulgación de la ley de fomento han sido muchos los avances, sin embargo, dentro del proceso se siguen buscando condiciones más óptimas para el desarrollo de la relación sociedad civil – gobierno. Como parte de la trayectoria que ha vivido este proyecto, y en el momento de la promulgación de la Ley de fomento, se invitó a las entidades a que se unieran a este proceso de institucionalización formando sus propias leyes de la materia, no obstante como señala Vargas (2012) la legislación en materia de fomento a las actividades de las OSC es uno de los pasos importantes para avanzar

en la institucionalización de una democracia de ciudadanos y para brindar certidumbre jurídica a la relación entre gobierno y sociedad.

Si bien la Ley de fomento tiene como objeto determinar las bases en las cuales se buscara incentivar y coadyuvar en las actividades de estas organizaciones también queda claro en palabras de León (2010, p. 181) “la relación de las OSC con todos los niveles de gobierno se ha vuelto relevante, ya que estos han optado por incrementar sus actividades o cambiar sus objetivos en varios ámbitos” sin embargo, como señala Vargas (2012) es necesario resaltar la poca importancia que han mostrado algunos gobierno locales del resto de entidades para fortalecer los procesos de participación ciudadana y de gobernabilidad local, ya que algunos Estados de la federación no cuentan con un marco normativo que regule sus actividades, además que no les garantizan el acceso a apoyos y estímulos por parte del Estado, ni la participación en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas.

2.3.1 Desarrollo de las legislaciones a nivel local

A través de los 13 años de entrada en vigor de la LFFAROSC es visible el diverso desarrollo de las legislaturas locales, Estados como Baja California, Distrito federal, Morelos, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas fueron de los primeros Estados en legislar sobre la materia, posteriormente les seguirían Chihuahua y Jalisco. Mediante el documento denominado “Reinserción de las organizaciones civiles en México” publicado por el Dr. Pablo Vargas González en 2012, es posible observar (Figura 2) que solo el 28% de las legislaturas locales habían trabajado en una Ley de la materia, no obstante, como señala el propio Vargas “Estas leyes no necesariamente son mejores; por el contrario, no consideran los aspectos profundos y los logros del papel de las OSC” (2012, p. 130). Sin embargo, algunas de ellas cumplían con el

objeto de fomentar las actividades, otorgar derechos y obligaciones, establecer facultades de las autoridades y generar las bases de la relación institucional entre otras.

Legislaciones que cuentan con Ley de Fomento Local 2012

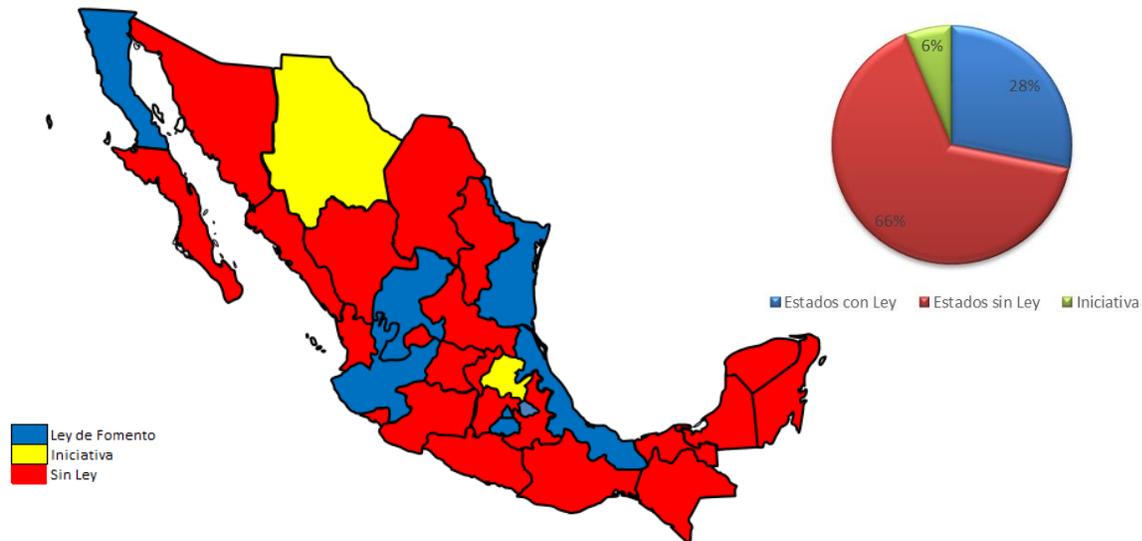


Figura 2. Legislaciones que cuentan con Ley de Fomento Local 2012. Elaboración propia. Con base en “Reinserción de las organizaciones civiles en México. Estudio comparativo de la Ley de Fomento en diez estados”, por Vargas, 2012.

De la misma manera que pasa en el ámbito Federal, muchos términos como el propio de Organización Civil, aún mostraban diferencias de denominación, por otro lado 72% de las entidades no contaban con Ley por lo que no demostraban interés en fomentar y regular esta relación con la ciudadanía.

Actualmente, 5 años después se puede observar (Figura 3) el desarrollo que guardan las OSC del país, en donde de acuerdo con los datos de la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) (2017) a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) mediante el Registro Federal de

Organizaciones de la Sociedad Civil (SIRFOSC), se tienen registradas 36,232 organizaciones de las cuales 21,397 se encuentran con un estatus de activo, mientras que 14,834 se encuentran en un estatus de no activas o en proceso de disolución.

Otro dato interesante de señalar es que la hoy Ciudad de México antes Distrito Federal cuenta con el mayor número de OSC activas, le siguen el Estado de México, Oaxaca, Veracruz y Chiapas, mientras que las entidades con menos organizaciones son Campeche, seguido de Baja California Sur, Colima y Nayarit.

Número de Organizaciones de la Sociedad Civil activas por Entidad Federativa

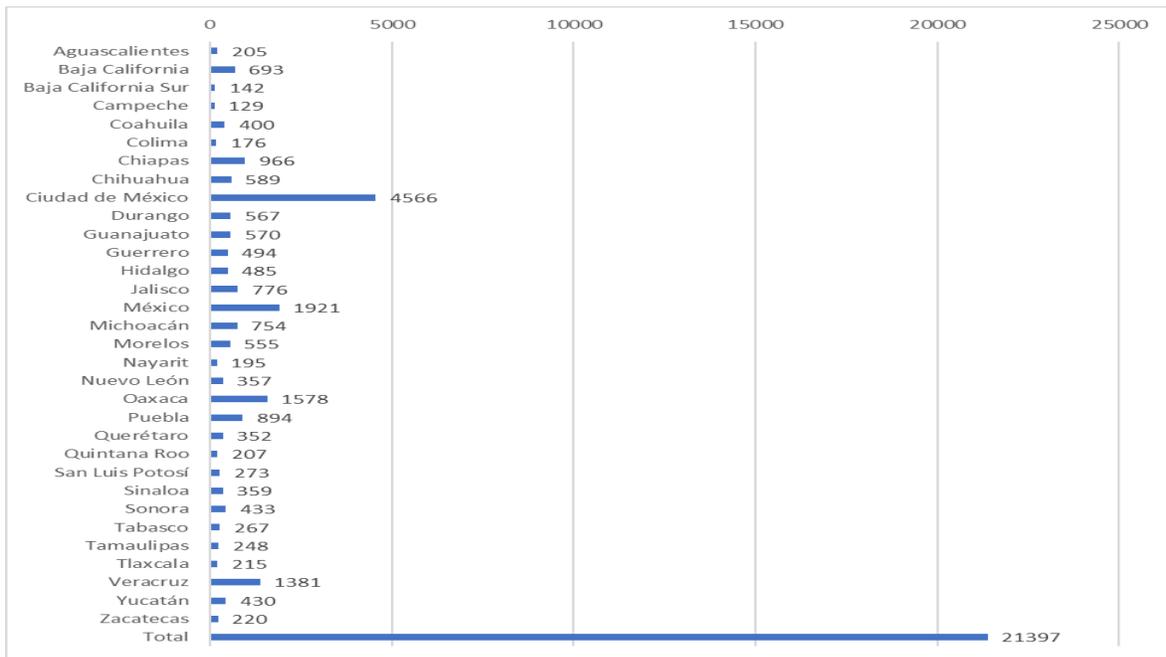


Figura 3. Número de Organizaciones de la Sociedad Civil activas por Entidad Federativa. Elaboración propia. Con base en <http://166.78.45.36/portal/> (Sistema de Información del Registro de las OSC).

En materia de procesos legislativos (figura 4), se permite observar un mayor desarrollo tanto en leyes aprobadas como en aquellos Estados donde aún se encuentran como iniciativa, en un primer momento es notorio que actualmente el 53% de las entidades federativas cuentan con un documento regulatorio de la materia, mientras en 2012 solo era el 28%, otro dato sobresaliente es

que cinco años después la cifra de Estados con iniciativa subió de un 6% a un 28%, sin embargo en el caso de Hidalgo se sigue manteniendo dentro de la categoría mientras que Chihuahua, ya cuenta con una ley vigente.

Legislaciones Locales que cuentan con Ley de Fomento Local 2017

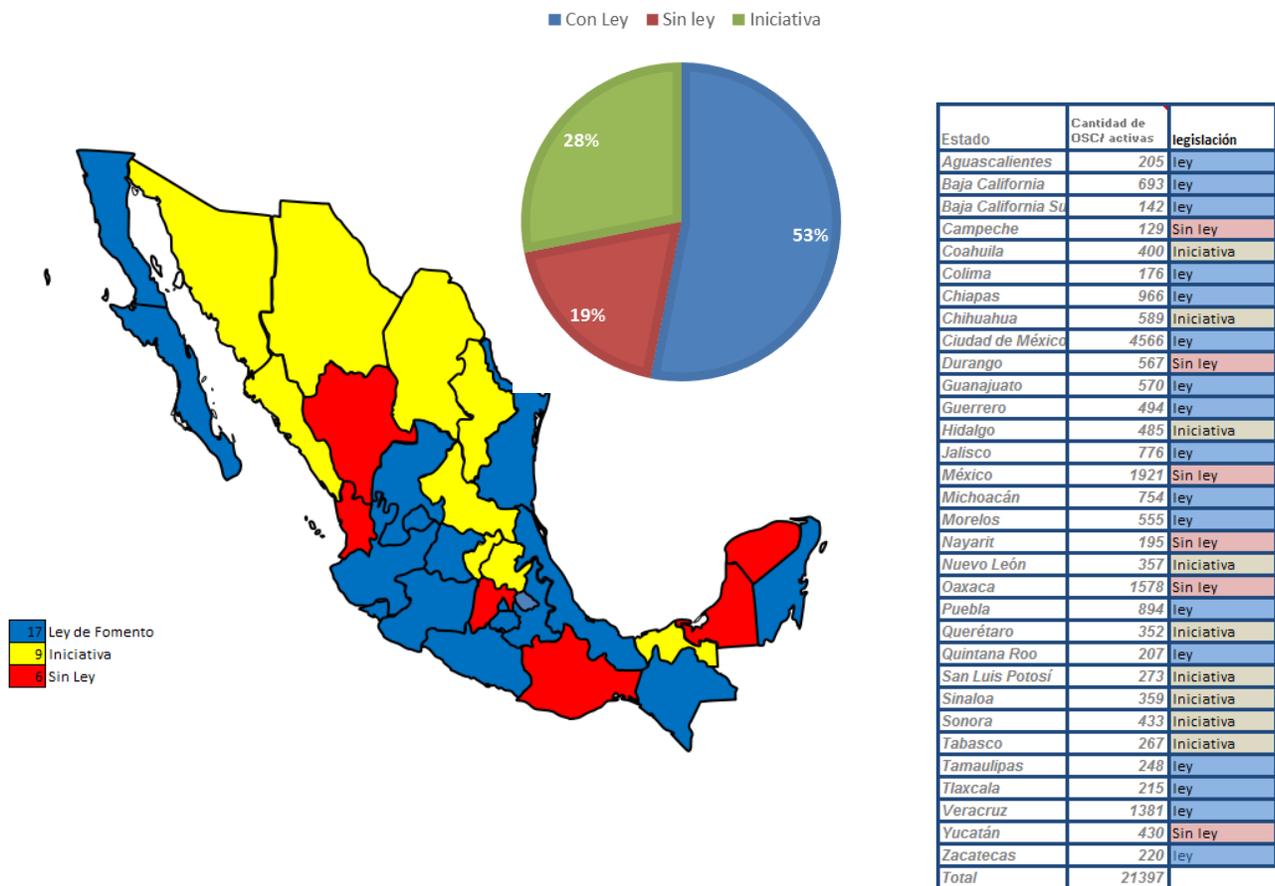


Figura 4. Legislaciones Locales que cuentan con Ley de Fomento Local 2017. Elaboración propia. Con base en los datos de las legislaturas estatales de: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Colima, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas.

2.4 Las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Hidalgo

Como se pudo observar anteriormente, el desarrollo de las organizaciones a nivel nacional ha ido evolucionando con el paso de los años, de la protesta a la participación ciudadana ha sido largo el trayecto, sin embargo, en la última década se han logrado establecer parámetros y estructuras que no solo permitan el desarrollo sino también la consolidación de estos actores políticos.

Parte importante del fundamento de esta investigación recae en no solo conocer una parte de la situación de estas organizaciones a nivel nacional, sino en visibilizar el desarrollo de las mismas dentro del territorio del Estado de Hidalgo además el trabajo que llevan a cabo y marco jurídico que regula sus actividades.

A 148 años de la erección del Estado de Hidalgo estos son algunos de los datos que reflejan su situación actual.

De acuerdo con INEGI (2017; 2016).

- Municipios: 84
- Población total: 2,858,359 Habitantes (Censo 2010).
- Distribución: 52% Población urbana / 48% Población rural (Censo 2010).
- Población Indígena: 15% (Censo, 2010).
- Religión Predominante: católica (Censo 2010).
- Escolaridad máxima promedio: 8.7% equivalente a segundo de secundaria (Censo 2010).
- Analfabetismo: 10.20% (Censo 2010).
- Tasa de desempleo: 4.09% (Encuesta 2014).
- Participación cívica y política: 9.06% (Encuesta 2014).
- Confianza en la aplicación de la ley: 3.98% (Encuesta 2014).

- Percepción de ausencia de corrupción en: 22.4% (Encuesta 2015).
el sistema judicial
- Confianza en la Policía: 51.2 % (Encuesta 2015).
- Percepción de la inseguridad: 42.2% (Encuesta 2015).
- Percepción de prácticas de corrupción: 76% (Encuesta 2015).
- Usuarios de telefonía celular: 75% (Encuesta 2016).
- Hogares con computadora: 37.8% (Encuesta 2016).
- Hogares con acceso a internet: 37.5% (Encuesta 2016).

De acuerdo con CONEVAL (2014; 2015).

- Carencias de acceso a servicios de salud: 18.3%
- Carencia de acceso a calidad y espacios de vivienda: 9.7%
- Carencia en acceso a la alimentación: 21.6%
- Carencia de acceso a seguridad social: 69.2%
- Carencia de acceso a servicios básicos de vivienda: 24.5%
- Población en pobreza moderada: 1,197.4 mil
- Población en pobreza extrema: 1,547.8 mil
- Rezago Educativo: 17.6%

De acuerdo con IEEHGO (2016)

- Participación Electoral: 59.6647%

De acuerdo con INE (2016)

- Lista nominal: 1,621,727 personas (INE,2012).

En materia de Organizaciones de la Sociedad Civil, encontramos según datos del Registro federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, regulado por la SEDESOL, que el Estado de Hidalgo cuenta con un número de 764 organizaciones registradas en el sistema de ella como se puede ver (figura 4) 64% posee un estatus de activa, mientras que el 36 % se señala como inactiva.

Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Hidalgo.

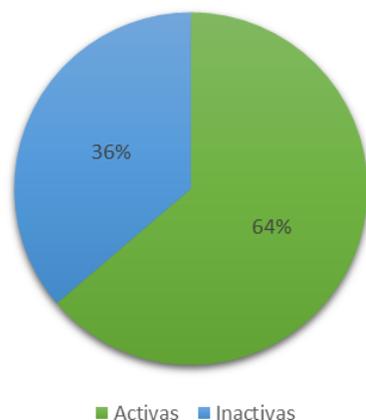


Figura 5. Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Hidalgo. Con base en <http://166.78.45.36/portal/> (Sistema de Información del Registro de las OSC).

En cuanto al tipo de actividades de acuerdo al artículo 5 de la LFFAROSC (figura 6), es posible observar que la actividad que más forma parte de los objetos de las organizaciones estatales es el apoyo para el desarrollo de los pueblos indígenas, seguido de la promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico, de la misma manera el aprovechamiento de los recursos naturales y la promoción de género. Por último, la participación en acciones de protección civil y la promoción y defensa de los derechos de los consumidores son las actividades en la que menos se enfocan este tipo de actores sociales.

Tipo de Actividades de las OSC Hidalgo.

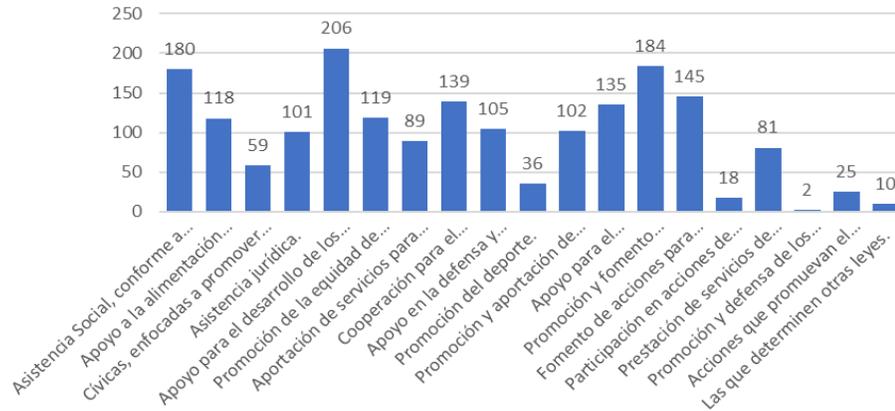


Figura 6. Tipo de Actividades de las OSC Hidalgo. Con base en <http://166.78.45.36/portal/> (Sistema de Información del Registro de las OSC).

2.4.1 La legislación de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Hidalgo.

Como se señaló anteriormente, Hidalgo es uno de los Estado que no posee una ley vigente de la materia, sin embargo, el texto legislativo más cercano es la Ley de Asistencia social para el estado de Hidalgo cuyo objeto en términos generales es establecer reglas de operación del propio sistema de asistencia, establecer el marco normativo y promover la corresponsabilidad de las OSC en las acciones de materia de asistencia social. Debido a ello se puede observar que la ley en dirigida únicamente a un sector y no a las organizaciones en términos más amplios.

Lo anterior motivo a un número de Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Hidalgo para hacer frente a las necesidades presentadas en la región y así en el año 2005 se inició un proceso de vinculación y articulación de las organizaciones que anteriormente no habían trabajado en conjunto.

Por lo cual en mayo de 2006 se llevó acabo el “taller diagnóstico y construcción de Agenda ciudadana para el estado de Hidalgo”. Como parte del resultado tangible surgió un documento denominado “Diagnostico y Agenda Ciudadana de Incidencia en Políticas Públicas” (Vargas y Alcalá, 2016) en donde se incluyó un diagnóstico de la problemática social, así como las principales de demandas y propuestas ciudadanas. Finalmente, las OSC resaltaron la importancia de poner énfasis en generar una propuesta propia de la Ley de fomento local.

Posteriormente con la conformación de la Red Unida de las OSC, las acciones tuvieron una mayor formalidad, llegando a trabajar en gestión de los grupos parlamentarios de congreso local en el año 2008, sin embargo, no prospero.

Finalmente, en 2016 con el cambio de gobierno, nuevamente la Red, convoco a un taller de formulación de la agenda ciudadana desde la sociedad civil cuyo proceso aún está vigente y en espera de resultados.

Capítulo III. La Historia de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

El tratamiento histórico social que han tenido las Organizaciones de la Sociedad Civil en México ha permitido crear un debate sobre su propio desarrollo en los diferentes contextos que se han vivido dentro de la nación, muchos autores han basado su propia narrativa en la división de etapas que marcaban la vida política, para Rodríguez, Reygadas, López y Mendoza (2012) el trabajo sobre la reconstrucción de la historia de las organizaciones sociales se enmarca en el proceso de colaboración con el fortalecimiento de los ámbitos sociales y en la construcción del poder popular, pensada esta última como estrategia macro de la inserción en dichos ámbitos, es decir que detenerse un momento en el camino resulta ser un proceso enriquecedor ya que desde un pensamiento crítico reflexivo es posible visualizar elementos pasados que conforman situaciones presentes y que pensándolo desde un ámbito público, esto podría generar acciones y estrategias de trabajo futuro.

Derivado de lo anterior, el presente capítulo busca llevar a cabo un análisis del desarrollo de la sociedad civil como un eje impulsor de la democracia participativa, que, si bien a veces no resulta tan evidente su existencia, la narrativa histórica demuestra que si ha estado presente en muchas ocasiones. En un primer momento se aborda de manera breve y sistemática el desarrollo general de estas organizaciones en el territorio nacional y posteriormente abarcando el eje central de la misma se concierta un mapa del desarrollo contextual del Estado de Hidalgo en materia de participación ciudadana como situación impulsora de las OSC en la entidad.

3.1 La historia de las Organizaciones de la Sociedad Civil en México.

La historia de la participación ciudadana es sin duda un tema amplio y complejo, no obstante, su estudio resulta fundamental para entender cómo se fue construyendo la relación de la sociedad y el gobierno sin importar la naturaleza de este. Para Olvera (2009) en México la discusión contemporánea sobre la participación está atrasada, respecto a los debates en Latinoamérica, ya que existe en un primer momento una confusión conceptual y política por lo que los actores hablan de participación en un sentido meramente figurativo y sin una idea clara de lo que realmente constituye la participación ciudadana.

Para este problema el mismo autor señala que las culturas y prácticas de la cultura política en materia de participación ciudadana debe de ser explicada históricamente. Ante ello se reconoce la importancia de conocer de manera simplificada pero sistemática un poco de contexto en que se desarrolló la participación en formas de asociaciones y posteriormente organizaciones civiles dentro de tres periodos: el primer periodo de la colonia, el segundo abarca del siglo XIX, dividido por la independencia a las leyes de reforma y concluyendo con el Porfiriato y el tercero de la revolución hasta la época actual.

Las primeras organizaciones en surgir serían los gremios, como narra Rojas (1998) los gremios de artesanos se remontan a la época prehispánica, albañiles, canteros, carpinteros lapidarios, entre otros, comenta que cuando los colonizadores llegaron, existían al menos una media docena de gremios de artesanos establecidas. Subsiguientemente en el virreinato seguirían existiendo algunos gremios, sin embargo, estos estaban sujetos a reglamentaciones y ordenanzas de las autoridades españolas y religiosas. A la par se constituirían organizaciones sin fines de lucro con un carácter en su mayoría religioso, algunos ejemplos de ellas son: el Hospital de Jesús, el

Hospital de la Mujer, el Hospital Don Vasco de Quiroz, Hospital de Convalecientes y Desamparados, el Colegio de las Vizcaínas y el Monte Pío de Ánimas entre otras.

En un segundo periodo señala Aguilar (2007) México sufrió de muchas transiciones en el proceso de consolidación del Estado, en los primeros años del México independiente, estas organizaciones se dedicaban a atender a heridos de guerra y proteger a familias y niños huérfanos derivados de la misma y con el paso del tiempo y los cambios dentro de la relación de la iglesia – Estado generarían que el gobierno estableciera un área de asistencia social en donde la iglesia no estuviera considerada. Posteriormente durante su mandato Porfirio Díaz impulsó algunas instituciones de beneficencia de carácter público y privado, no obstante, los filántropos del siglo XIX se enfocaron a generar instituciones tradicionales de asistencia social.

Como narra León (2010), con la entrada de un nuevo siglo y después de la revolución en México se concebía una nueva visión en medio de grandes ideas de bienestar social dirigidas del pueblo para el pueblo, pero es hasta el gobierno de Lázaro Cárdenas en 1934 donde el corporativismo surge en conjunto con el modelo de Estado benefactor y durante ese periodo el Estado se situaba en una presencia hegemónica dentro de todos los campos de la vida social, incluyendo a los sectores mayoritarios.

Con el propósito de fortalecer la paz social y organizar la vida política, el presidente Cárdenas logró la creación del partido político del Estado, quien a su vez trajo consigo la apertura del corporativismo para organizar a campesinos, obreros y profesionistas en sindicatos, ligas, confederaciones, asociaciones, etc. A lo largo de este periodo el desarrollo de las OSC estuvo amarrado al sistema empresarial mexicano; algunas organizaciones como el Secretariado Social Mexicano (SSM) marcaron tendencia de desarrollo durante los años cincuenta, sin embargo, estas se enfocaban a las obras de asistencia social y hacia la caridad.

En las décadas consecuentes los fenómenos sociales a nivel internacional impulsaron la solidaridad social entre los pueblos y es así como surgen diversas organizaciones con carácter independiente como médicos sin fronteras, Greenpeace, entre otras, pero no es hasta 1968 cuando prolifera el movimiento estudiantil que traería consigo una ola de reflexiones a nivel nacional que llevarían a la sociedad en general a pensar sobre la situación que guardaba el país y el rumbo que este debía de tomar.

Dentro de los años posteriores en la sociedad mexicana surgieron diversas organizaciones de solidaridad y autogestión que buscaban la resolución de problemas colectivos, como el Fomento Cultural y Deportivo, La Red Latinoamericana de Educación Popular, el Centro Coordinador de Proyectos Ecuménicos (CECOPE), entre otros. Pero no es hasta la década de los ochenta cuando una serie de fenómenos impulsarían a pensar de manera significativa el papel que jugaba la sociedad dentro de ámbito gubernamental; la crisis económica internacional, el surgimiento de movimientos sociales entre los que destacan: grupos de oposición electoral, grupos ecologistas, feministas y redes de carácter cívico entre otros, en los cuales ya no pensaban en solucionar un problema en particular sino crear un ambiente de conciencia colectiva y con ello hacer frente a los problemas públicos.

Por último, el desarrollo más importante de las OSC registrado dentro de los últimos años surgió a partir de que la sociedad pudo percatarse de la magnitud del terremoto de 1985 y de la incapacidad del Gobierno para hacerse cargo de la situación, por ello un gran número de organizaciones ya establecidas salieron a la calle a prestar auxilio a la población y así generar una red de OSC en respuesta de las necesidades del momento, superando las acciones del Estado.

Dentro de los últimos años, las OSC han tenido un avance significativo, no solo por la proliferación de estas, sino que después de estrategias contantes para incidir en política pública

han logrado un reconocimiento legal de sus acciones, así como el compromiso de que el gobierno fomente las actividades que llevan a cabo.

Finalmente, el camino recorrido ha sido arduo, aún inacabado, son muchos los aspectos pendientes, pero el trabajo hecho marca un proyecto en la construcción de una nueva relación entre gobierno y sociedad.

3.2 La historia de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Hidalgo.

El Estado de Hidalgo es conocido como tal desde hace más de un siglo, sin embargo, sus orígenes datan de muchos años más, dentro de este territorio se asentaron culturas como los toltecas, chichimecas, aztecas y otomíes.

Como se mencionó anteriormente su historia es muy amplia, por ello la presente investigación buscó establecer algunos de los diferentes contextos en los que se desarrolló la historia de la participación ciudadana en el Estado y posterior, situar el desarrollo de algunas de las OSC en el ámbito público estatal contemporáneo.

El territorio es caracterizado por ser cuna de muchas actividades en el país, sin embargo, su historia es trascendentalmente marcada por una, la minería. Como señalan Ramírez y Jiménez (2009), las minas de la parte este del Estado han llamado la atención tanto a especialistas como cronistas, ya que son las más antiguas de la Nueva España porque en ellas se utilizó por primera vez en 1555 el sistema de Beneficio de planta con base en la amalgamación de azogue, el cual benefició a toda la minería novohispana.

Con el desarrollo del México colonial se llevarían a cabo las encomiendas y el levantamiento de templos, conventos y con ello asociaciones religiosas de beneficencia; caso especial surgiría en

1725, cuando la ciudad de Pachuca no contaba con un hospital y este fue fundado en la capilla de nuestra señora de Guadalupe, proceso en donde intervinieron los mineros cediendo un porcentaje de sus suelos para poder sostenerlo constituyendo así una forma de asociación ciudadana gremial.

Como señalan Saavedra y Sánchez (2006) la minería se constituyó como la actividad económica dominante en Pachuca-Real del Monte y en el eje articulador alrededor del cual giró la construcción de un nuevo espacio económico, que definió la organización espacial local y regional. Un ejemplo de ello surgiría con la huelga minera de 1766, en donde Flores (1997) comenta que el conflicto estalló cuando Pedro Romero de Terreros llevó a cabo una serie de fraudes para disminuir los ingresos de los mineros para tener más ganancias, a lo que los trabajadores se opusieron y después de una lucha violenta lograron mantener sus prestaciones en especie.

Posteriormente con la guerra de independencia todo el territorio del Estado de Hidalgo estuvo ocupado por fuerzas insurgentes y españolas ya que funcionaba de paso a Querétaro, Ciudad de México y San Luis Potosí. La independencia de México sería consumada y el territorio del Estado sería formando como parte de la Capitanía General de México.

Dentro del Movimiento de Reforma como señala Arteaga (1982) existía la necesidad de crear nuevos Estados, ya que la gran extensión causaba grandes problemas, debido a ello, iniciaron los proyectos de división y no fue hasta el 16 de enero de 1869 cuando el Congreso de la Unión llevo a cabo la declaración de creación de este nuevo territorio, declarando a Juan C. Doria como primer gobernador constitucional.

Como bien señala León (2010) debido a las condiciones políticas y sociales del país, en la primera mitad del siglo XX, el papel de la sociedad civil era reducido. La mayoría de los grupos se encontraban corporatizados y sus actividades estaban enfocadas a la asistencia, promoción social, vivienda, derechos humanos, colegios de profesionistas, cultura y cámaras empresariales. Como se señaló anteriormente, no fue hasta que con los movimientos estudiantiles de 1968 la sociedad mexicana entraría en una nueva etapa.

Consecutivamente en la década de los años 80, el país sufriría una fuerte crisis económica, la cual traería consecuencias en todos los niveles de gobierno, como indica Olvera (2009), la crisis que vivía el país en esos tiempos, abierta por la macro-devaluación de 1982, era el peor momento posible para impulsar algún tipo de participación real en la vida pública. Terribles medidas de austeridad fueron impuestas: despidos en empresas públicas, caída de los salarios reales de los trabajadores, primera fase de la apertura de la economía al exterior, en fin, un ajuste neoliberal en su primera fase, que evidentemente era antipopular.

Hacia mediados del sexenio de De la Madrid, la firma de “Pactos de Concertación Económica” (1985-1988), impondrían nuevas medidas de ajuste neoliberal, terminó por desacreditar la idea misma de la negociación entre sectores y de la participación ciudadana. Se trataba de pactos corporativos en donde las propias representaciones sindicales y empresariales eran forzadas a aceptar las decisiones de la política económica del gobierno. Este modelo no resultó en una verdadera participación, ni siquiera en el sentido neoliberal.

Estos cambios afectaron de igual manera al Estado de Hidalgo como menciona Castañón (2011), la industria de Pachuca, Tula y Ciudad Sahagún perdió fuerza aunado a la crisis automotriz mundial, el cierre de la empresa Renault en 1986, dejó sin empleo a 1250 trabajadores, DINA y

SIENA correrían la misma suerte afectando también a un gran número de empleados. De la misma manera este modelo neoliberal privatizador alcanzaría a la Compañía de Real del Monte quien posteriormente se declararía en quiebra. Por último, con el sexenio de Carlos Salinas de Gortari vendrían cambios aún más radicales, las reformas del Estado basadas en el modelo neoliberal llevarían al país a nuevos estándares de marginación social y desigualdad pese a la creación de programas sociales como solidaridad.

Bajo ese contexto surgirían ciudadanos preocupados por la situación tanto nacional como estatal, y buscarían emprender pequeñas acciones de cambio, a continuación, se muestra el desarrollo de algunas organizaciones que surgieron en los últimos años, como parte de un movimiento y que en su conjunto forman parte del trabajo de la ciudadanía en el estado.

3.2.1 Defensa y promoción de los Derechos Humanos.

Fundación Arturo Herrera Cabañas, A.C.

Esta organización sin ánimo de lucro tiene como fin preservar, difundir y promover la cultura del Estado de Hidalgo y sus principales objetivos son la promoción y difusión de actividades científicas, deportivas, de protección al ambiente y culturales, así como el respeto a los derechos humanos; lleva a cabo también investigación de problemas históricos, económicos y sociales del Estado, con foros, conferencias, talleres entre otros.

Esta fundación surgiría como parte de la continuidad a los proyectos de Arturo Herrera Cabañas después del fallecimiento de este, estos propósitos estaban destinados a la conservación y el rescate de la cultura, el alpinismo y la defensa de los Derechos Humanos entre otras. Inicialmente comenzarían las actividades en 1994, sin embargo, no era aún una situación formal, sino fue hasta el año de 1998 cuando llevarían a cabo la protocolización del acta constitutiva y

posteriormente iniciarían actividades en la actual sede de la calle de Allende en la ciudad de Pachuca en 1999.

Como parte del libro Memoria Colectiva en Hidalgo (2013), los propios miembros, narran que uno de los primeros colaboradores de esta fundación fue el sindicato minero, pese a que este se encontraba casi desaparecido les brido su apoyo cuando estos apenas iniciaban.

A los 23 años de trabajo, esta organización resalta momentos claves de trayectoria, en los que sobresalen las crisis políticas, sociales y económicas, sin embargo, también hay momentos de logros como la formación de la ACADERH y de la Red unida, así como los trabajos de incidencia en la Ley del Centro Histórico, la Ley de Derechos Humanos y en contra de la discriminación y aquellas otras leyes de las que se realizaron propuestas pero no se llegó a la publicación como es la Ley de Fomento de las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Hidalgo y sus Municipios.

Por último, la FAHC ha construido una base sólida en temas culturales, ya que a lo largo de estos años ha generado con constancia una serie de actividades de arte, literatura, fotografía, música y pintura, consolidándose, así como, uno de los espacios culturales más importantes del Estado.

La Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos (ACADERH)

Esta organización surgiría en el año 2006 por la unión de personas que poseen diferentes trayectorias profesionales, pero como resultado de sus propias experiencias laborales o académicas poseían conocimiento de la problemática en el Estado, aunado a esto la academia vendría a la luz como una forma de apoyo para algunos de miembros que sufrieron un despido

injustificado de su trabajo y los cuales no encontrarían apoyo en los organismos de defensa y protección de los derechos laborales en México.

En el caso de uno de sus miembros fundadores, que sufrió este tipo de represión por sus diversos trabajos académicos, haría que otros colegas profesionistas buscaran unírsele para apoyarlo en la defensa de sus derechos.

En un primer momento la Academia surgiría con un perfil educativo ya que los pocos miembros que la conformaban habían trabajado de manera individual en algún documento en el sentido del fortalecimiento de la sociedad civil y así como la difusión y defensa de los Derechos Humanos. Con el paso del tiempo se fueron integrando más personas interesadas y fue así como en el año 2006 recaudarían fondos suficientes para pagar la protocolización de su acta constitutiva.

Desde ese momento hasta la actualidad esta organización ha trabajado con diversos proyectos de corte nacional e internacional para la formación, desarrollo, defensa y difusión de los Derechos Humanos en el país y en el Estado.

Red de Organizaciones de la Sociedad Civil de Hidalgo A.C.

Como parte del proceso de vinculación y profesionalización de la Fundación Arturo Herrera Cabañas con un grupo de más de 30 organizaciones se logró establecer un cometido mutuo en temas comunes como la defensa de los Derechos Humanos, iniciativas económicas comunitarias, participación ciudadana, defensa de la cultura local, promoción y defensa de los derechos de las mujeres y grupos vulnerables entre otras más.

Finalmente, en el año 2009 y como parte del proceso de trabajo de la ACADERH, se llevaría a cabo la formalización de la RED, y estos trabajarían conjuntamente en varios proyectos para obtener recursos e incorporar a más miembros y ampliar su campo de acción.

Entre los temas de trabajo más importantes de la RED resaltan la generación de diplomados y talleres para la profesionalización de las OSC, el acompañamiento a otras organizaciones civiles para su constitución y desarrollo, la defensa de los Derechos Humanos, iniciativas económicas comunitarias, participación ciudadana, defensa de la cultura local, defensa de los derechos de grupos vulnerables, entre otros.

Servicios de Inclusión Integral y Derechos Humanos A.C. (SEIINAC)

Al igual que algunas organizaciones esta surge en 2008 como parte del interés conjunto que existía en varios profesionistas que trabajaban con personas que sufrían algún tipo de discriminación y segregación por su condición física, económica e incluso étnica en diversos contextos como el educativo y en sus propias comunidades.

El trabajo de esta organización iniciaría en un primer momento con 6 miembros los cuales se irían incrementando con el paso del tiempo. Al igual que otras organizaciones SEIINAC tardaría algunos años en establecerse, pero poco a poco iría ampliando su campo de acción, como la creación de los cursos de verano para hijos de madres solteras que finalmente denominarían *cachiverano*, así como el abordaje de los derechos de la infancia, los derechos de personas con discapacidad y los derechos de la comunidad LGBTTTIQ.

Como parte del contexto de inseguridad y violencia que sufre el país y en este caso el Estado de Hidalgo, en 2013 comenzaron a verse incrementados el número de homicidios a mujeres (caso

Tula de Allende) por lo que la constituyente feminista en colaboración con la ACADERH buscaron que se activara la Solicitud de Declaratoria de Alerta de género, sin embargo estas organizaciones no pudieron hacerlo, no obstante SEIINAC ya había tomado postura pública y como parte de la defensa a los Derechos Humanos absorbería el compromiso y la responsabilidad de llevar a cabo estas acciones, logrando el cometido de activar dicha alerta en el Estado, no obstante, este ejercicio provocaría una crisis propiciada por un sistema gubernamental lleno de vicios y acciones de impunidad.

Por último, esta organización sigue trabajando a favor de los Derechos Humanos y de la infancia con pronunciamientos públicos, así como en el fortalecimiento de la ciudadanía a través de cursos y talleres que proporcionen mayor información a la población hidalguense.

3.2.2 Movimiento Feminista en el Estado de Hidalgo

Grupo De Mujeres De Pachuca Cihuatl A.C.

Esta organización iniciaría trabajos desde hace 3 décadas generando un precedente no solo a nivel estatal sino nacional e internacional. La historia de su fundadora llevaría a este grupo a otra dimensión en el ámbito público, iniciando así el movimiento feminista del Estado de Hidalgo.

Como se ha podido observar a lo largo de la presente investigación, en la historia han sucedido actos contundentes que ha motivado a la ciudadanía a reunirse, manifestarse y asociarse como actos de la búsqueda activa de justicia y mejores condiciones de vida. Este caso no es la excepción, una negligencia médica provocaría la muerte de su hija dentro de su vientre, sin embargo, esto no quedaría ahí, debido a las condiciones físicas críticas en las que se encontraba la intervendrían quirúrgicamente y extirparían los órganos reproductores sin el consentimiento de ella o algún miembro de su familia.

Este acto detonaría la búsqueda de justicia ante un delito fragante que privó de la vida a su hija y a ella la dejaría sin la capacidad de reproducirse una vez más. En 1988, iniciaría un largo camino en el sistema judicial teniendo consigo una serie de repetición de actos de impunidad e injusticia, por lo que tuvo que llevar la lucha a los sectores sociales en compañía de amigos y familiares para ejercer presión tanto en la prensa nacional e internacional, así como en actos públicos dentro y fuera del Estado.

Finalmente 5 años después, obtendría una sentencia a su favor, constituyéndola como la primera mujer que ganó una demanda por violación a los derechos reproductivos en toda la historia de la impartición de justicia del país.

A partir de este hecho, este grupo se avocaría a la defensa y el ejercicio de los derechos de las mujeres, así como la prevención de la violencia de género, con talleres, campañas y desplegados en los medios masivos de comunicación, así como ser uno de los primeros grupos en ofrecer cursos de capacitación a mujeres periodistas en temas de perspectiva de género en colaboración con la fundación CIMAC.

En 2008 esta organización logró incidir ante el Congreso del Estado para que este aprobara una reforma al Código penal en el que se aumentaron las causales legales de la interrupción del embarazo.

Actualmente Cihuatl sigue trabajando tanto de manera individual como en conjunto con otras organizaciones para fomentar de manera constante la defensa y la promoción de los derechos de las mujeres, ejemplo de ello es el Conversatorio de las Mujeres de Hidalgo organizado desde el año 2014, con el propósito de establecer un diagnóstico mediante el diálogo femenino con órganos de gobierno para así establecer propuestas de acción.

La constituyente feminista

Esta organización surge como una iniciativa que nace a finales del año 2006, con una convocatoria de organizaciones de la Ciudad de México para formar un nuevo pacto social reformando la Constitución, de ahí el nombre de “constituyente”, el propósito es que las mujeres fueran reconocidas en igual de derechos y oportunidades, dicha convocatoria no fue únicamente a nivel metropolitano sino también abarcó los demás Estados.

A la fecha la única constituyente que sigue trabajando es la del Estado de Hidalgo, ya que los tiempos cambiaron y fueron surgiendo diversas prioridades en el camino. Pero en el caso de Hidalgo las actividades siguieron con rumbo y en enero del siguiente año se extendería aún más el número de integrantes para consolidar la organización teniendo como principal objetivo la revisión de la normatividad dentro del Estado y ver que propuestas se podrían generar para armonizar las leyes de manera democrática e incluyente.

Pese a que ninguna de las mujeres que forman parte de este grupo tiene como profesión la abogacía, estas han participado en análisis de las legislaciones como, el derecho a la vida y el aborto, pese a que esta iniciativa no trascendió dentro de la Constitución hidalguense, la constituyente junto con otras organizaciones llevó a cabo acciones como volanteo, manifiestos en medios de comunicación para defender el derecho a la interrupción legal del embarazo, como parte de los derechos y salud reproductiva.

Esta organización no posee un acta constitutiva, sin embargo, esto no quiere decir que no realicen trabajos formalmente, aunado a ello el total de actividades que generan son financiadas con sus propios recursos tanto en experiencia, equipo y dinero, logrando con ello un propósito de

activismo social, así como independencia total en relación con el gobierno y otras organizaciones patrocinadoras.

3.2.3 Defensa del Medio Ambiente y la diversidad

BioFutura, A.C.

Esta organización surge entre 2009 y 2010 como inquietud de un grupo de profesionistas de hacer algo por frenar la pérdida de la biodiversidad en el Estado de Hidalgo ya que ninguna de las instituciones encargadas del tema generaba acciones coherentes para enfrentar el problema. Es así como su fundador y sus amigos comenzaron a reunirse para charlar sobre temas como destrucción de bosques, extinción de especies, marginación de comunidades y a partir de ello surgiría la idea de formar una OC, donde no tuvieran que depender de nadie y hacer realmente lo que ellos desearan crear porque eso significa trabajar a favor de la verdad.

Para esta organización lo más complicado recae en encontrar personas con los mismos posicionamientos que sus integrantes, sin embargo, a lo largo del tiempo de trabajo han logrado incidir en materia ambiental, protección y defensa de los derechos animales, Derechos Humanos y protección a grupos marginados entre otros más.

Actualmente BioFutura sigue trabajando puntualmente en diversos puntos del Estado, así como en congresos nacionales e internacionales en materia ambiental.

3.2.4 Los temas emergentes de las Organizaciones de la Sociedad Civil Hidalguenses

La dinámica social ante sus constantes cambios y el surgimiento de nuevas problemáticas encamina a las OSC a construir diferentes tipos de dinámicas. Para Vargas y Guadalupe (2006) la sociedad civil es evolutiva, pasa por procesos de transformación, hasta llegar a desarrollarse en

redes formales e informales de individuos voluntarios. La facilidad de acceso que tienen los individuos a las redes formales e informales para la consecución de sus objetivos posibilitan los contactos con estas mismas redes, en términos de recursos instrumentales, tales como el apoyo y el consejo relacionado con las actividades, y por los recursos emocionales como la amistad.

Ante lo señalado se encuentran modelos en la sociedad hidalguense, que trabaja de manera conjunta conformando diferentes movimientos que surgen como una forma de resistencia, un ejemplo notable fue el denominado movimiento cívico *“Todos somos Zimapán”* en el cual la población del municipio de Zimapán emprendería una lucha ciudadana para defender sus derechos ante la imposición de la construcción de la planta de tratamiento y confinamiento de desechos concesionado a nivel federal a la empresa española BEFESA. Esta historia narra la importancia de las alianzas entre la sociedad, desde la comunidad, el municipio, el estado y el país, ya que esto conjuntó una fuerza de oposición a las políticas de imposición del Estado, del cual resultarían victoriosos (Reygadas, 2011).

Otro movimiento sobresaliente en la agenda ciudadana de los últimos meses es el denominado *“Movimiento Regional de Pueblos en Defensa del Territorio de la Huasteca y el Totonacapan”*, el cual surgió de la unión de organizaciones y comunidades en su mayoría de la huasteca para defender el suelo y el agua de su propias entidades de las manos de empresas mineras, petroleras y de construcción de infraestructura que han ganado concesiones estatales sin prever el daño ambiental así como el daño a la salud de los habitantes de esos territorios.

En ese contexto las comunidades, pueblos, organizaciones y colectivos, se unifican en un movimiento de la defensa de la vida, el agua, la alimentación, la salud y el suelo que les da identidad y todo lo que son y han sido a lo largo de su historia.

Finalmente, a través de los ojos de estos movimientos y de la historia en general de las organizaciones antes narradas, es posible observar una vez más la constante lucha de la ciudadanía por mantener mejores condiciones de vida, así como persistente defensa de sus Derechos Humanos que se ven violentados y amedrentados por los diversos intereses particulares. Sin embargo, cada uno de estos ejemplos permite establecer la importancia del trabajo que genera y debe generar la sociedad civil en conjunto para construir una nueva relación con el gobierno, en donde existan canales legales establecidos de comunicación y trabajo en el diagnóstico y toma de decisiones y así incidir en las políticas públicas.

Capítulo IV. Las Estrategias de incidencia de la Sociedad Civil en políticas públicas en el Estado de Hidalgo

En el transcurso de la presente investigación se ha podido observar la relevancia que tienen las actividades que llevan a cabo las OSC para la construcción de un nuevo modelo democrático, para Porras (2014) el fenómeno del intervencionismo público consiste en que la presencia de la sociedad no se proyecte únicamente a través de un circuito unificado global (representación política), sino que mediante procesos fragmentarios o capilares, que operan en una escala microdemocrática se exija la recomposición del modelo organizativo tradicional del Estado centralista y su ancestral burocracia jerárquica.

El presente capítulo tiene como propósito analizar las estrategias que generan las OSC del Estado de Hidalgo, en las cuales se ha construido su propio modelo de intervencionismo público, esto con el propósito de establecerse como actores activos en el diagnóstico e intervención de los problemas sociales dentro de la Entidad.

Parte importante del proceso de la transformación de la sociedad, Millán (2014) señala que esto se ha visto plasmado en el fenómeno de la integración, es decir como una sociedad se comunica entre sí, para el mismo Millán, la integración, en definitiva no es un imperativo ético, define solo el modo en que las partes de un orden se relacionan, bajo esta perspectiva se identifica y resalta la enorme escala del cambio de la sociedad mexicana de la actualidad y sugiere que esa transformación tiene implicaciones que se registran en el marco de la transición democrática.

La narrativa anterior presupone un pequeño análisis sobre los fenómenos que han surgido en los últimos años dentro del ámbito público, si bien se ha pronunciado que las organizaciones sociales surgieron en el país desde antes de la conquista, estas no poseían un interés de

intervención pública, sino que con el paso de los años esta idea iría surgiendo como respuesta a los cambios, estructurales, políticos y sociales que tuvo el país.

Actualmente la crisis de credibilidad que existe en el país ha encaminado al surgimiento del análisis de la relación sociedad-gobierno, para Canto (2008), este análisis parece despertar lentamente del letargo en que lo sumió el largo periodo de predominio en la administración pública de las visiones gerenciales. Estas visiones, que limitaron la reforma del Estado a la sola incorporación acrítica de los desarrollos realizados en la administración privada, ahora pretenden reducir la gobernanza a un solo enfoque, la niegan como un nivel analítico y, en consecuencia, minimizan la participación ciudadana entendiéndola como mero instrumento para la mejor dirección gubernamental de la sociedad, sin percibirla como un nivel superior de la democracia.

4.1 La Incidencia en Políticas Públicas

Previo a desarrollar el análisis de las estrategias que generan las OSC Hidalguenses es necesario clarificar los conceptos que aquí son presentados, no se puede hablar de incidencia sin saber lo que realmente esto significa, cual es el alcance o la diferencia entre participación e incidencia, lo mismo pasa cuando se hace referencia a las políticas públicas de modo que a continuación se describirá.

En un primer momento resulta conveniente preguntarse ¿Qué es la política pública? Para responder a ello Aguilar (2014 p.17) señala que “son las acciones de gobierno que tienen como propósito realizar objetivos de interés público y que los alcanza con eficacia y aun eficiencia, [...] por un lado son acciones de política, en tanto se orientan a realizar objetivos de interés y beneficio social y por el otro son acciones que se sustentan en un razonamiento técnico-causal

con el fin de alcanzar los objetivos deseados y conseguir que las intenciones de los gobernantes se vuelvan hechos sociales”.

El nacimiento de este concepto nació en Estados Unidos en la década de los cincuenta como una guía o una serie de estrategias para tomar decisiones a futuro, pero esta no sería considerada una disciplina hasta 1951 con la publicación de la obra de Harold Dwight Lasswell. En el caso de México el estudio de las políticas públicas se introdujo en la década de 1980 (Canto, 2014), su implementación coincidiría con la apertura del Estado al modelo de libre comercio, lo que llevaría al gobierno a hacer cambios estructurales en toda la administración.

Sin embargo, para el propio Canto, resulta primordial distinguir entre las políticas públicas y las políticas que son tan solo gubernamentales, ya que la diferencia radica en la propia concepción de lo público, ya que esto es un área compartida por el Estado y la sociedad que reivindica el pluralismo social y político. Para Aguilar (1994, en Canto, 2014), el objetivo inminente de México es replantear el concepto que las políticas públicas basadas en la amplia participación de la ciudadanía en el gobierno por asuntos en la permanente fiscalización de lo público sobre el quehacer gubernamental sustentando la democracia participativa [...], así abriendo el abanico de estrategias de acción corresponsable entre gobierno y sociedad.

Como se ha visto, la ampliación o reformulación del concepto de políticas públicas trae consigo la propia naturaleza de la incidencia de la ciudadanía en la construcción de los espacios públicos, sin embargo, en el mismo sentido, también es posible ver como este concepto forma parte de una utopía política para la realidad de México, en donde la incidencia no es parte inherente de la construcción de lo público y se convierte en un asunto de exclusividad estatal.

Ante ello surgen diversos análisis sobre las formas en las que la sociedad civil crea oportunidades para participar en las PP, eso en otras palabras se le denomina incidir. La incidencia es una palabra de la cual la RAE (2017) describe con diversos significados, sin embargo, cuando habla de Influencia o repercusión se puede tomar por el camino que se transita este apartado.

La incidencia en política pública para “Equipo Pueblo, A.C.” (2013) es un proceso deliberado y sistemático que contempla la realización de un conjunto de acciones políticas de la ciudadanía organizada, dirigidas a influir en quienes toman decisiones sobre políticas, mediante la elaboración y presentación de propuestas que ofrezcan soluciones a los problemas sociales o de la comunidad, con la finalidad de lograr cambios específicos en el ámbito público, que beneficien a amplios sectores de la población o a sectores más específicos.

Esta serie de acciones no son llevadas a cabo de una manera tangencial, sino que en este proceso de negociación para lograr su objetivo requiere de una sistematización de operaciones, para González y Villar (2003) la incidencia en políticas públicas supone a su vez una interpretación procesal de estas, esto es que considere a cada política pública como un proceso compuesto por diferentes fases que se traducen en acciones de las cuales se enumeran las siguientes:

- Diagnóstico y construcción del problema público: Es el momento en el que mediante el dialogo y el debate se lleva a cabo un marco referencial de la problemática que existen dentro de la comunidad.
- Establecimiento de la agenda: Es el momento en que los diversos actores buscan poner a consideración en la agenda política los temas e intereses con los cuales se identifican. El establecimiento de prioridades es la tarea fundamental en esta fase.

- **Formulación y promulgación:** Es el momento de selección de alternativas de políticas y de orientaciones programáticas que respondan al problema planteado y del establecimiento de las condiciones institucionales y presupuestales que se requieren para lograr el efecto esperado. La tarea principal es la escogencia del enfoque u opción a utilizar y de las instituciones relevantes para resolver el problema planteado.
- **Implementación:** Es el momento de la acción. El reto en esta fase es lograr que las tareas propuestas en la política se lleven a cabo y que se cumplan las orientaciones formuladas en la política. Muchas veces en ese proceso de implementación hay reformulaciones.
- **Monitoreo y evaluación:** Es el momento del seguimiento del desarrollo e impacto de la política. La tarea básica es la valoración de la política, así como de la implementación de la misma. Esta tarea se realiza durante el proceso de implementación, de manera que se pueda retroalimentar la política y corregir los problemas en el camino o al final para aprender para futuras políticas.

Estas etapas resaltan el trabajo como parte de un proceso, ya que como bien se menciona las OSC deben asegurarse del cumplimiento del objetivo que derivó la estrategia, es decir, podrían generarse trabajos relativos al diagnóstico o construcción del problema público, pero de qué serviría si este problema no fue insertado en una agenda y por lo consiguiente, cuál sería el propósito de una agenda sin propuestas y estrategias de implementación y finalmente cómo se podría evaluar el impacto de ese trabajo en el ámbito público sin un monitoreo y un control.

Por ello esta investigación concuerda con el planteamiento expuesto por González y Garay (1999) a efecto de considerar que el cumplimiento de cada uno de los pasos antes señalados

buscaría garantizar la validez y la eficacia de las estrategias escogidas por las OSC para incidir, gestionar o participar de los asuntos públicos.

Para Guzmán (2002) las evaluaciones del impacto de las estrategias de incidencia permiten comprender cuánto se ha avanzado, por qué y cómo se han facilitado los procesos de aprehensión de la complejidad y diversidad de estrategias, así como también de las capacidades de las OSC. El relevamiento de las buenas prácticas y las lecciones aprendidas fortalece la autoimagen de las organizaciones y su trabajo, porque permite identificar las múltiples fortalezas que se tienen, la creatividad frente a las dificultades y limitaciones que se encontraron durante el proceso.

4. 2 La incidencia en política pública de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Hidalgo.

Dentro del proceso de construcción de la presente investigación se propusieron diversos objetivos para conocer el escenario que guardaba el fenómeno de la participación ciudadana y el intervencionismo público, concretamente de la sociedad civil organizada dentro del Estado de Hidalgo, para ello era necesario tener un fundamento histórico, conocer su situación en materia legal y su historia, de esa manera fue posible edificar un contexto político, histórico, jurídico y social, para entender ¿Cuáles son las estrategias de incidencia en política pública que generan las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Hidalgo y como impactan en la resolución de la problemática social?

Como bien se planteó en el apartado metodológico del presente informe de investigación, esta respuesta buscaría ser contestada mediante una metodología de corte cualitativo que permitiera observar relaciones causales desde la propia perspectiva de los actores sociales, con base a ello, se llevaron a cabo siete entrevistas a profundidad siguiendo una guía de entrevista (Anexo 1),

diseñado para abarcar cada una de las dimensiones y sus indicadores para obtener información precisa y detallada de cada una de las organizaciones estudiadas.

A continuación, se presenta el análisis de resultados de los datos obtenidos por los actores entrevistados.

4.3 Dimensión Relación OSC- Gobierno

La Relación de Gobierno y la ciudadanía es sin duda uno de los elementos fundamentales del Estado, las existencias de normas regulatorias de la materia son consideradas Ley suprema, en el caso mexicano la propia CPEUM dan origen a este mecanismo, las facultades, los derechos y las obligaciones son los ejes transversales de un Estado de Derecho.

Las organizaciones del Estado de Hidalgo han surgido como un contrapeso de un gobierno del cual la gente no cree, este compromiso se ha mantenido gracias al trabajo que han venido desarrollando a lo largo de los años a pesar de las situaciones poco favorables de la dinámica política y el contexto cambiante del mismo sistema.

Esta dimensión fue diseñada para conocer el contexto político en el que se desarrolla esta relación y como las organizaciones han generado estrategias para crear canales de comunicación tanto en un plano vertical como en uno horizontal y como entre ellos se desarrollan prácticas de negociación política.

4.3.1 Instrumentos de Participación

Es común escuchar dentro de las campañas de discursos políticos donde se habla de un Gobierno de todos, donde se promete mantener las puertas siempre abiertas, y tomar decisiones a partir de darle voz a todos los sectores de la sociedad, no obstante, en la realidad se sabe que es difícil que

eso suceda. Ante ello la sociedad civil ha buscado participar creando sus propios instrumentos en los que se materialice por un lado una problemática social, y por el otro se manifiesten una serie de propuestas para darle solución a la misma; esto mediante relatorías, comunicados y/o agendas ciudadanas.

Nosotros hemos hecho algunos foros para promover las agendas que tienen las organizaciones, lo que siempre se ha buscado es hacer un vínculo con las personas que toman decisiones, pero lo que las organizaciones dicen es, me invitan a los eventos pero nada más de manera protocolaria, a foros para escuchar, recibir ideas y retroalimentarlas, participo pero al final en la relatoría no están mis opiniones, entonces si es algo difícil, Si es algo que ha ido cambiando, mejorando, pero sigue siendo difícil no lo suficiente, esta participación del ciudadano con las vías institucionales para llegar a un objetivo, que es incidir, que se retome la agenda del ciudadano o de las organizaciones como agenda de gobierno, que al final es lo que se busca. (OSCI)

La clave si es efectivamente la incidencia, es un tema fundamental, yo creo que uno de los principales obstáculos es precisamente el estilo local de hacer política, ya que si queremos ver el marco referencial de los proyectos gubernamentales es el Plan Estatal de Desarrollo, donde hubo propuesta de foros, observatorios, consejos y no fuimos convocados, y hace dos años nos invitaron a una reunión, pero nos querían sentar atrás, entonces yo y otras cuatro personas mas no salimos, porque solo nos invitan para legitimar y para posar en una foto. es decir, la cuestión es que muchas de las organizaciones ya tienen capacidad de generar estrategias y proyectos, pero la importancia está en cómo te vinculas con los funcionarios, hablamos en abstracto

de la incidencia, pero esta, tiene nombres y apellidos, las organizaciones tienen nombres y con los que la llevas a cabo también tienen nombres y apellidos (OSC3).

Este anterior refleja la situación que viven las organizaciones en su relación y participación dentro del gobierno, la cual puede notarse como distante y poco efectiva.

4.3.2 Modelos de Comunicación

Este indicador hace referencia a un tema fundamental en el trabajo de la sociedad civil, la comunicación, en la cual se basa el posicionamiento de la organización en el ámbito público con los órganos de gobierno, la red de trabajo con los medios de comunicación y con el resto de la población.

Como bien señala Campos (2008), el Internet es la principal puerta de acceso al conocimiento, a la información y al entretenimiento, despierta una enorme cascada de interrogantes sobre la función y el camino a seguir por los medios tradicionales, cuyos contenidos compiten con otros nuevos sistemas de información. A los medios tradicionales se les considera ejes centrales de la mediación social, de la difusión de información, de la propagación de conocimiento y del impulso democrático. Su trascendencia es incuestionable, hasta el punto de caracterizar lo que desde hace casi un siglo se denomina como sociedad mediática de masas.

Esta dimensión permite ubicar el eje de trabajo de las OSC en los medios masivos de comunicación que a continuación se señala como parte importante de la presencia constante de los usuarios de las mismas.

Hay diferentes herramientas, el internet y sus accesorios son bien importantes, pero igual tiene sus limitaciones, lo que hemos visto que funciona es que a través de esta herramienta creamos grupos y directorios específicos y nos ha permitido crear festivales que se publican en redes, pero ya sabemos que va para un grupo en específico. También utilizamos los boletines de prensa y cuando queremos colocar un tema en específico hacemos conferencias de prensa. Con las redes sociales son actividades cotidianas, pero en temas en específico también nos apoyamos de una organización que tiene un blog que se llama desde abajo, que son comunicólogos ya que ellos tienen mucha experiencia en tratar a medios, tienen una relación de medios muy importantes y entonces ellos nos ayudan a nosotros no nos cobramos porque entendemos que el trabajo mutuo fortalece en cuestión de relaciones con los medios, gracias a las relaciones públicas de la presidenta si es posible que nos den más baratas las inserciones o que nos den acceso a Radio y televisión de Hidalgo. (OSC1)

Siempre es importante mantener una presencia en medios de comunicación, es decir cuando surge alguna problemática social nos pronunciamos y hemos visto que nos hemos articulado con otras organizaciones que están ahí , que a lo mejor somos los mismos pero lo que no queremos es que pase desapercibido, que la problemática este visible, y que posteriormente sean los medios de comunicación los que nos busquen , mandamos boletines, damos entrevistas, antes los periódicos no nos publicaban, , pero dijimos hay que darle, hay que darle, entonces cambiamos la estrategia, empezamos a meter información útil, que fuera nota para los periodistas y empezaron a sacarlas . Ahora sí, si hay alguna decisión, los periodistas nos llaman y nos dicen ¿cuáles es su punto de vista sobre...?, aunque no lo publiquen, nosotros generamos información.

Para nosotros la estrategia más utilizada para dar difusión de nuestras actividades, es a través de los medios de comunicación, nuestro portal, nuestras redes sociales; nosotros siempre buscamos hacer informes, por ejemplo cada año hacemos un recuento de lo que hicimos, y cada 5 años vamos a informar lo que hicimos, como estaba la temática y como la trabajamos y como la vemos ahora para ver si nuestro trabajo está teniendo impacto o detectar que es lo que está haciendo falta, ya que es una forma de medir el éxito o fracaso de nuestro trabajo, pero también una forma de posicionar nuestra agenda señalándole a la autoridad que es lo que hace falta por hacer. (OSC2)

El acompañar, y tener la memoria de estos avances para que posteriormente estos puedan hacerlos públicos, tenemos publicaciones y que van dirigidas a una parte a exponer y vincular con los problemas de la sociedad y por otra parte publicar los logros de algunos hidalgenses que tienen inquietudes intelectuales en muchos terrenos. (OSC4)

A raíz de mi caso muchos medios de comunicación me arroparon fue así como tuve presencia pública, posteriormente presidiría el DIF en dos ocasiones diferentes y eso me permitió tener vínculos en esos espacios. (OSC5)

Nosotras damos a conocer nuestras actividades con boletines de prensa, pocas veces hemos hecho ruedas de prensa, y ahora con todo el trabajo que existe los compañeros de los medios nos buscan para dar una entrevista o posicionamientos (OSC6)

Las experiencias anteriores permiten visualizar la importancia del trabajo colectivo, el cual fortalece más y da una mayor credibilidad e impacto, en el caso de las (OSC1) y (OSC5), las

relaciones públicas de sus miembros y su trabajo les ha permitido tener una mayor conexión con algunos medios, pero en términos generales, estas organizaciones trabajan de manera similar y conjunta entre ellas mismas estructurando una red.

4.3.4 Negociación Política

La negociación es un proceso de intercambio en donde dos partes tratan de maximizar los beneficios de su propio interés, esta fórmula permite a la ciudadanía construir una relación horizontal en la que se aperturan las estructuras del autoritarismo permitiendo generar acuerdos conjuntos para un determinado objetivo común.

En el contexto de la política hidalguense, resulta necesario recordar que hay un partido que ha prevalecido en el poder a lo largo de los años, la alternancia política no es una figura que se presente en las grandes esferas y como se señaló con anterioridad, el porcentaje de participación política es de apenas del 59.66% (IEEHGO, 2016), con base en lo anterior se ubica un tejido social poco óptimo para un proceso de negociación, sin embargo, la OSC reconocen la importancia de este proceso y señalan lo siguiente.

Al preguntarle a las OSC, como se daba el proceso de negociación, respondieron:

Hay dos casos, uno es el trabajo constante, cuando dicen es que el trabajo los respalda y son referencia, muchas veces cuando hay un foro o con los actores el gobierno busca trabajar con nosotros, el otro es mediante los propios vínculos que puedan crear los miembros de la organización, es decir la presidenta, tiene muchos vínculos con los funcionarios. No es lo mejor, pero si funciona, no es lo mejor en esta parte de la vida democrática y participación ciudadana porque en realidad los gobernantes deberían tener apertura con todos, pero si los caminos no son lo

suficientemente anchos pues hay que buscar otras vías de esta relación personal, no es la principal, pero si se le suma el trabajo que se tiene, pues es más potente la relación con la posibilidad de incidir.

Es claro que existen algunas organizaciones que de acuerdo a su contexto hay mecanismos de presión que siguen funcionando. Pero yo creo que el trabajo de incidencia y de dialogo es más importante porque las organizaciones se deben de sentir sujetos, porque es una manera de ver al gobernante entre iguales, no como el que me va a hacer favor de solucionar cierta problemática, debe de ser un dialogo entre pares y ese es la idea con la ciudadanía. (OSCI)

En cuestión de negociación política yo pienso que como organización no lo hacemos de manera directa, es decir nos plateamos un objetivo y se busca que medianamente se cumpla, nosotros creemos que el negociar si funciona, ya que proponemos el estándar más grande, pero en el momento de la publicación probamente esto no aparezca, pero de alguna manera son incorporadas algunas cuestiones primordiales, y eso de alguna manera nos satisface. En materia de negociación, por ejemplo, con los protocolos, hemos trabajado con el poder ejecutivo y legislativo, con el judicial no, pero hemos criticado su trabajo, pero en este caso nos sentamos a trabajar con el Instituto de las mujeres, al personal de la Sria. de gobernación que eran los que llevaban el proceso al final, los llevamos a un curso a México, para que supieran más de la materia. pero con la procuraduría era totalmente trabajo bajo presión mediática con los medios de comunicación. Otro caso diverso fue con la ley de la infancia, en donde fue de gran ayuda la visión de la secretaria ejecutiva de la presidencia municipal, que tenía una apertura y una visión de cómo tiene que ser un

municipio desde los Derechos Humanos, y ella a través de su postura mediática impulsó los acuerdos de gobierno del Estado con UNICEF y con esta oleada de trabajos nosotros nos pudimos sentar con algunos asesores de diputados para trabajar en torno a la misma ley, no obstante dentro del dialogo hubieron roces en la negociación, y el DIF Estatal detendría el proceso, pero con la promulgación de la LEY general se aprovecharía de manera coyuntural para hacer protestas simbólicas en una forma mediática para promover la promulgación de la propia ley de Hidalgo. (OSC2)

Muchos piensan que el gobierno es algo dado, algo estático, sin embargo, en cualquier tipo de instancia existen diferentes grados de apertura, no todo se cierra ni todo se abre, eso no es así, entonces al haber diferentes grados de apertura, existen diversos grados de inserción posibles con ellos, es decir buscamos diversos actores y tratamos de vincularnos con ellos, no sabemos si tendremos éxito, pero si lo intentamos, nosotros no les hacemos el trabajo, pero si tenemos la voz para proponerlo, ser muy puntuales, con quien como y quienes presenten. Tendrían que confluír, ser unidos en la solución de los problemas, pero no siempre es así, (OSC3)

Nosotros tratamos de trabajar siempre con el gobierno ya que somos aliados de perseguir los mismos objetivos de mejorar el desarrollo sustentable, desafortunadamente hay cuestiones que chocan o no son prioridades de los gobiernos, pero nosotros tratamos de generar también un cambio en ellos de hacerles ver las razones que realmente importan, pero lo que yo percibo es que también muchas veces ellos están alejados de esta realidad (OSC7)

Pese a configurar un contrapeso a la ineficacia gubernamental, resalta el hecho del respaldo institucional, pese a la poca apertura, se cree que el dialogo, las relaciones y la propuesta deben de ser siempre la primera opción; en caso de que esta no tuviera resultado cada organización plantea sus propios medios de presión para lograr su objetivo.

4.4 Niveles de profesionalización y capacitación técnica para la incidencia en política pública.

Esta dimensión es enfocada al trabajo interno de las OSC, con el objetivo de conocer el funcionamiento de cada una de ellas, así como el panorama organizativo en materia de recursos humanos, financiamiento, profesionalización y capacitación profesional.

4.4.1 Recursos Humanos y Económicos.

Este indicador profundiza en aspectos internos del trabajo de la organización, es decir, cuáles son las estrategias organizativas en las que se desarrollan las actividades en materia de obtención de recursos, la profesionalización de los miembros, así como de la ciudadanía.

Uno de los trabajos que más requiere una sociedad civil es poderse consolidar como una organización, si bien esta figura le otorga el reconocimiento legal, también le permite poder concursar por diversos financiamientos, como bien se señaló anteriormente, la ley de fomento sería publicada como un logro después de muchos años de trabajo y a través de ella se lograrían estructurar instituciones y programas que como bien su nombre lo dice, fomentaran de manera regular estas actividades.

El financiamiento público siempre se busca a inicios de año de enero a marzo cuando se abren las convocatorias, hay otra posibilidad de junio – agosto se abren convocatorias pero son más cerradas, por lo tanto todas las OSC en esta época no tienen trabajo de campo porque están buscando financiamiento público y en este caso la fundación en cuanto al financiamiento interno o de particulares es permanente se busca que los asociados de acuerdo a su interés y a su capacidad monetaria busquen financiar alguna actividad, no es necesario en términos monetarios, puede ser en especie o hasta de vínculos.(OSCI)

*Muchos ven a las organizaciones como negocio o como oportunidad laboral, el mayor problema fue el financiamiento sin embargo actualmente pensamos que los jóvenes que quieren incorporarse a la organización requieren algún tipo de dinero, se busca darles algún incentivo a los jóvenes que participan en el cachiverano.
(OSC2)*

Si bien la ley de fomento ha venido cumpliendo con su objetivo desde su publicación, debido a las crisis económicas y al poco interés de la administración pública, se han visto recortes presupuestales, así como publicación de convocatorias aún más cerradas y la carga fiscal que consigo trae de lo que eran con anterioridad; complicando y limitando el ejercicio de organizaciones a nivel público, pero también privando a los miembros a la obtención de un salario digno de cualquier trabajo.

Muchos de los que conozco, tienen un trabajo independiente a su trabajo dentro de las organizaciones, entonces eso les permite financiar desde su propio bolsillo muchas de las actividades, porque el financiamiento público es contradictorio, ya que muchas de las reglas de operación de estas convocatorias por ejemplo

INDESOL, te atan mucho, por 50 mil pesos te atan 6 meses es decir que te piden mucho por muy poco dinero entonces tienes que dedicarle mucho tiempo a muchas actividades de poca incidencia y eso te aleja de otras actividades (OSC1)

En materia de financiamiento, nos enfrentamos a una crisis, ya que ahora las instituciones gubernamentales con las reformas fiscales principalmente la Ley Anti lavado, lo que dicen es que dos instancias gubernamentales del gobierno federal no pueden darte financiamiento, entonces solo una de puede apoyar, por lo que eso contrasta mucho con la Ley de Fomento limitando su objeto de creación. En el INDESOL actualmente solo puedes concursar por el financiamiento de dos proyectos, con la posibilidad que solo que apoyen con uno de ellos aunado con el limite presupuestal con el que son aprobados. lo que afecta a los honorarios profesionales que se reduce al 30% que se consideran 60 mil pesos al año para pagar a los profesionales cantidad que resulta sumamente limitante, los jubilados del SME nos han cedido un espacio dentro de su colonia para construir las instalaciones de la Organización (OSC2)

El recurso social de aquí en Hidalgo es muy directamente otorgado y vinculado a comunidades a obras pero de gente que hace una gestión partidaria gubernamental, eso es lo que hay que investigar, cómo los organismos civiles actúan con muchas adversidades ya que en ese sentido se establecen muchas estrategias variadas, entonces hay organizaciones que pueden ser no directamente gubernamentales pero si pro gubernamentales, o pro sistema local o pro funcionario, entonces esa en la intermediación Gobierno- sociedad que realmente rompe el vínculo sociedad y gobierno, organización y funcionario. (OSC3)

Lo más difícil para nosotros ha sido el sostenimiento de la fundación sin embargo pienso que siempre hay gente dispuesta a trabajar y tenemos muchísima gente que aportan trabajo, voluntarios, pasantes en la universidad hasta amigos y muchos más, tenemos proyectos múltiples, nosotros buscamos apoyo de distintas instancias gubernamentales entre ellas INDESOL, por lo que considero que si es una instancia a la que sí se puede recurrir. (OSC4)

En las OSC se da un fenómeno muy peculiar ya que, aunque tu tengas una función aquí tienes que hacer de todo un poco, y quizá eso haga que no te especialices en una materia como en una empresa, hay planes de expansión porque gracias a nuestro trabajo nos llaman de muchas partes del país y por ello requeriríamos cada vez más personal, es que la organización participa en diferentes temáticas; nosotros estamos trabajando actualmente con recursos de alianza nacional para la conservación del jaguar, WWF TELCEL, con el fondo del tratado de libre comercio. (OSC7)

A la par de estas organizaciones, existen otras en cuyo objetivo no está el trabajar con base a las convocatorias públicas y lo hacen mediante recursos propios siguiendo una ideología paralela a de las otras, enfocado más al voluntariado y al trabajo con mayor libertad que con ello se gana.

La constitución de la organización se dio, porque el presidente de la región México y caribe de la ONU nos ofreció un presupuesto para trabajar en los derechos para las mujeres, sin embargo, solo hemos participado como tres veces para obtener financiamiento de las instancias federales. En el caso de Recursos Humanos quien realmente encabeza la organización soy yo, porque las demás integrantes son de mi familia y dos amigas más, pero ellas hacen un trabajo simbólico. (OSC5)

No nos constituimos legalmente porque no buscamos financiamiento público porque creemos que toda la carga fiscal es una pérdida de tiempo y aún creemos en el voluntariado. (OSC6)

Como bien se ha visto la obtención de recursos resulta una tarea extenuante para las organizaciones, gran parte de ello permea en la incidencia en la políticas públicas, sin embargo, es necesario rescatar aquellas organizaciones que si bien no fueron sujetos de investigación directa, si forman parte del objeto principal, estas organizaciones cuyo trabajo o ubicación geográfica no es tan visible para la zona metropolitana de la ciudad forman parte de la diversidad de las mismas y en muchos casos carecen de capacitación que les permita concursar por recursos y a su vez ven limitado su margen de actividades en el ámbito público.

4.4.2 Capacitación Profesional

Uno de los retos más grandes de la sociedad civil es trabajar para estar cada día más preparados para enfrentar la problemática social y poder incidir en los cambiantes contextos de la política, esto es construido mediante capacitación, evaluación y autoconocimiento de las estrategias de trabajo que mejoren las condiciones internas y externas.

La capacitación es a través de recurso público, por ejemplo, estos diplomados nos permiten capacitar a la gente en temas de profesionalización, cuestiones de contabilidad básica, por ejemplo, a nivel estatal esta parte de talleres de curaduría, museografía y paleografía; En esta organización se busca que al menos cada año haya un curso o taller quizá no para todos, pero si para la mayoría. (OSC1)

La parte de juventud es un punto a favor sin embargo de la misma manera involucra un reto en materia de profesionalización de los sistemas de trabajo como el cabildeo, ya que lo hacemos por sentido común, experiencia, pero no a nivel profesional. En cuestión de servicios profesionales, se ha analizado que las acciones generales dentro de lo cotidiano no requieren una profesionalización, pero ya en el trabajo base si se requiere, saber de análisis político, de técnicas de planeación, requiere mucha técnica entonces si al menos es de licenciatura, por ejemplo a través del trabajo con la Red TDT, se han podido sistematizar metodologías para la publicación de los comunicados, pero a pesar de ello tu requieres una técnica profesional de redacción porque un comunicado se convierte en una postura política.

En materia de valoración, nosotros llevamos a cabo reuniones sistemáticas para la toma de decisiones y cada diciembre nos evaluamos, y nos apoyamos de nuestro propio consejo consultivo, que son académicos y profesionales que nos han seguido la pista y orientan con base a su experiencia. Nosotros buscamos capacitarnos en conjunto con otras organizaciones que tienen diferentes experiencias, y que tienen una postura ideológica y política que nos puede ayudar, así como algunos cursos en línea que nos valida en CONAPRED.

Un problema que yo detecto en la comunicación, es la poca credibilidad que se le dan a los jóvenes, cuando la mayoría de los miembros de una organización como la nuestra lo son, los medios de comunicación y las autoridades dan credibilidad a lo que dicen, entonces si nos ha llevado a insistir y ser muy enérgicos tenemos que estudiar mucho, ser coherentes y formales , ser buenos estudiantes, chocar con la

idea de la "juventud" es difícil porque pensamos, entonces, la red social es una extensión de lo que somos y debe de seguir con las normas que la propia organización ha establecido, entonces lo personal se convierte en algo institucional y gracias a ello se obtiene credibilidad ya que creemos que cuando publicas algo estas asumiendo una postura pública de ello. (OSC2)

El trabajo de consolidación de la organización se da de acuerdo a la visión que tengas, porque sabemos que no solo basta con solventar de manera inmediata el hambre en alguna comunidad, sino que tenemos que trabajar en políticas públicas para que empiecen a llegar más recursos a esos lugares y así es donde empezamos a tener todas estas ideas y empezamos a escalar en organismos internacionales, pero ha sido toda una lucha en estos últimos tiempos. no ha sido nada sencillo. (OSC7)

4.4.3 Capacitación Ciudadana

Como bien se ha desarrollado con anterioridad, la crisis de credibilidad por parte de la ciudadanía a las instituciones ha ido aumentando y eso en consecuencia ha generado bajos niveles de participación de la ciudadanía, no obstante, constituye un derecho y una obligación el ejercicio libre de los derechos otorgados por la ley.

Lo anterior, permite dimensionar el desarrollo de actividades que llevan a cabo las OSC, para proporcionar en diversas formas cultura política y jurídica para que estos se sientan sujetos de derecho y como consecuencia aprender a exigir su cumplimiento, y respetar de la misma forma sus obligaciones.

Bueno yo me he puesto a pensar como estas cosas coyunturales, por ejemplo esta parte de la alternancia política, esta apertura a la competencia entre partidos por

acceder al poder, porque eso permitió que las antiguas estructuras políticas no fueran tan rígidas, que fueran más flexibles, es decir, si, los partidos ganan con el voto duro pero ya no es tan fácil, entonces esta apertura de los partidos como del gobierno en flexibilizar las cosas permitió que por un lado no fuera ya tan rígido el control y por el otro lado, las propias necesidades de la gente y de las comunidades ¿no? Cuando la gente se ve agredida en sus derechos, se organiza, por ejemplo, hay organizaciones en el tema de transgénero que tienen como 20 años trabajando, pero a partir de 10 años con el tema de las agresiones a las trabajadoras sexuales se organizaron ellas y eso permitió que ellas tomaran cursos de derechos. (OSC1)

En esta cuestión nosotros construimos acompañamiento en las comunidades para asesorar y brindar información a la ciudadanía dentro de nuestras propias temáticas, es un programa a largo plazo. (OSC2)

Dependiendo la temática y el objetivo de la misma, se llevan a cabo convocatorias para que la población o las organizaciones trabajen en conjunto con nosotros. (OSC3)

Nuestro objetivo no es tener una organización más amplia, trabajamos en materia de difusión cultural. (OSC4)

Participo como consejera ciudadana en el centro de justicia para mujeres, y hago acompañamiento a las mujeres que tienen alguna problemática. (OSC5)

Nuestro objetivo no es tener una organización más amplia, trabajamos en materia de difusión cultural. (OSC6)

Nosotros tenemos varios mecanismos para involucrar a las personas, dependiendo el objetivo que tengamos para realizar por ejemplo en el caso de lo que logramos con circos y animales, fue gracias a realizar convocatorias por redes sociales, banners, publicidad, invitar a la gente, darles conocimientos, talleres en las escuelas sobre la protección a los animales, o en materia de Derechos Humanos sobre las problemáticas que se han presentado para que ellos tomen una decisión y también empiecen a sumarse como entes activos para lograr un cambio importante para la transformación del país. (OSC7)

4.5 Mecanismos e instrumentos implementados en el campo de incidencia en política pública

4.5.1 Estrategias de Participación (Redes y Agendas ciudadanas)

Retomando de nueva cuenta la definición de Olvera (2002), en referencia una asociación de ciudadanos que, haciendo uso de recursos simbólicos y materiales, capacidades organizacionales y afinidades emotivas y morales, actúan colectivamente a favor de alguna causa y persiguen algún interés material o simbólico situándose por fuera del sistema político, y sin seguir la lógica del mercado.

Los elementos señalados permiten retomar la idea de que una organización no es un ente cerrado sino es asociación de ciudadanos que se organizan para actuar colectivamente a favor de algún interés, es decir que esta conceptualización permite entender el trabajo de las OSC como una Red Social, en la que un conjunto de actores se relacionan algún criterio, y se forma para actuar conjuntamente.

Si bien la propia Ley de fomento marca un número diverso de objetivos de trabajo y a su vez en el ámbito práctico resulta posible ver una dualidad de organizaciones que trabajan en diferentes

condiciones, pero la propia experiencia los ha llevado a entender que el trabajo colectivo llega a ser una estrategia de presión y acompañamiento para lograr un mayor impacto en la incidencia.

A esto las Organizaciones entrevistadas opinan que:

Entonces las OSC del Estado requieren hacer su parte, que es profesionalizarnos internamente y hacia afuera también, creando una agenda, cabildear entre nosotras mismas, tener esa capacidad de diálogo, no fragmentar en las luchas de objetivos y tener una capacidad de autofinanciamiento ya que no solo es necesario recibir financiamiento sino también es necesario crearlo por propia cuenta.

Las agendas comunes funcionan cuando, hacemos reuniones, inspecciones de trabajo, con lluvia de ideas, análisis foda y hacemos una serie de sesiones. Hace dos años con financiamiento de Oxfam pudimos contratar a abogados que nos pudieran asesorar en las partes que debe de tener una Ley de fomento entonces después de que nos dieran esos esquemas nosotros lo adecuamos a las propias necesidades de la región. Entonces son sesiones de trabajo que nosotros hemos hecho y algunas veces con financiamiento externo. (OSC1)

Nosotros tenemos 3 funciones sustantivas de la organización, 1 es el trabajo base, siempre necesitamos tener el contacto con las personas, capacitar, acompañar, dar pláticas, asesorar, todo eso tiene que ser necesario en las dos áreas que trabajamos, tenemos que tener trabajo constante, nuestros redes de promotores, a la par, cada vez que implementamos un proyecto, nosotros recogemos información, cuando hacemos alguna intervención, mediante cuestionarios principalmente, la analizamos, la procesamos y publicamos un informe, aparentemente es el informe de

un proyecto, pero conlleva todo un análisis situacional de lo que está pasando en esa temática, hablemos de la violencia, de los derechos de la infancia, es decir armamos un informe y empezamos a analizar cómo está el resto de la comunidad o del Estado, y entonces empezamos a sacar propuestas y conclusiones denominadas áreas de estrategias, eso es lo que hacemos de todo, siempre al final hay recomendaciones a la autoridad (autoridades estratégicas), por lo que vamos a hablar con ellos y se los presentamos, siempre hacemos una presentación pública de resultados y siempre le regresamos los resultados a la población beneficiaria, por ética, creemos que siempre tenemos que informarle a la población hacia donde llega toda la información que nos dan y que es lo que pretendemos hacer con ello. Por lo general, buscamos que la autoridad haga la presentación de la cosa que estamos sugiriendo, eso nos ha servido para meter nuestra agenda, en las agendas del gobierno.

Cada periodo electoral nos unimos con otras organizaciones y nuestros temas de agenda que manejamos, lo introducimos en una agenda ciudadana y esa la empezamos a presentar a todos los candidatos, se ha tenido poca respuesta, pero se busca llegar a todas las regiones del Edo. ya que asumimos que cuando firman esta agenda como compromiso, si es que resultaran electos, nosotros podemos llegar y preguntarles cuál es su respuesta de trabajo, es otra forma como logramos hacer incidencia.

Hacia el trabajo base, tenemos nuestras redes de promotoras y promotores (La red de promotoras por la identificación por la violencia sexual y la prevención del VIH de mujeres y hombres libres) (cachicuates: promotores de los derechos de la infancia), pero aparte pertenecemos a redes de organizaciones en el Edo de Hgo,

pertenece a dos la Red2Hidalgo 84 y a la Red Unida, pero estas dos redes funcionan mas como otras organizaciones, en realidad lo que trabajamos con ellas, es como un acto de pertenecía, ya que hay reuniones muy seguido, no es un trabajo activo organizacional y funciona más independiente como otra organización, baja sus propios proyectos, los implementa, pero cuando hacemos trabajo de incidencia, si participamos con ellos, nos acompañamos. (OSC2)

Nosotros trabajamos con una población de las comunidades y siempre que lo hacemos lo articulamos con otra organización, cuando lo hacemos siempre hay una convocatoria. En algunas otras temáticas por ejemplo en la educación también hemos trabajado con instituciones educativas, es decir siempre hacemos trabajo en conjunto. (OSC3)

La creación de la RED UNIDA surgió porque nosotros veníamos trabajando con algunas organizaciones para una cosa como para otra, pero nos encontramos que la problemática que estas tenían era diferente pero que había objetivos comunes, entonces invitamos a la organización y se hizo la RED. (OSC4)

Esta organización junto con otras organizaciones trabajamos juntas, casi nunca trabajamos individualmente, vamos varias organizaciones sobre temas en común y yo creo que ese ha sido un factor que ha permitido una mayor incidencia, la Red Unida y la ACADERH nos ayudaron en el proceso de consolidación, buscamos diversos medios, apoyos y las Organizaciones fueron las que más nos apoyaron. (OSC6)

Nosotros trabajamos con otras organizaciones en primera porque ven el trabajo que hemos hecho y por las alianzas que firmamos por ejemplo para la protección y conservación del jaguar en México trabajamos en conjunto con OSC e Instituciones Federales. Y de manera local la RED Unida si sabe de algún problema nos llama para que nosotros lo atendamos ya que existen pocas organizaciones de corte ambiental en el Estado y también en el país, esto se debe a que somos de los activistas más perseguidos y eso ha afectado a que pocas personas se quieran dedicar al tema. (OSC7)

4.5.2 Problemática Social

Tanto a nivel nacional como estatal, existen un sin número de problemas, sin embargo, existen diversas maneras de detectarlos, así como de atacarlos; en el marco de trabajo de las organizaciones civiles, ha sido posible observar que cada una de ellas ha generado diversas estrategias para detectarlas y posteriormente con base a ello generar propuestas de solución.

El desarrollo de investigación, la colaboración y el acompañamiento en las comunidades han sido una de las más frecuentes, esto es lo que señalan al respecto:

Son muchas cosas, no sé qué tendría más peso, se escucha muy repetitivo pero la educación tiene mucho que ver, el acceso a la información, mira cuando la gente está en época de crisis, cualquier tipo de crisis económica, política o social, si la gente tiene información va buscando soluciones, pero si la gente no tiene información pues no busca sino únicamente espera, se vuelven menos proactivos y menos imaginativos, yo pienso que las estructuras tienen muy bien medida a la sociedad y tienen mecanismos para que la gente no participe, como te lo digo los

partidos ganan con el voto duro, si les es útil, hablando en términos de acceso al poder, entre menos participe la gente, más posibilidades tiene el partido que sea que este en el poder, de seguir perteneciendo a él, es el control político y económico. Yo creo que tiene que ver con la individualización de los intereses, mientras no me perjudique a mí no me intereso por lo colectivo, aunque si esté esa parte colectiva, pero si la mayor parte de la gente busca su beneficio personal. (OSC1)

Existen otras organizaciones que están en la batalla día con día, pero lo que yo veo es que ninguna realmente se encuentra articulada ni respondemos realmente a momentos de coyuntura, es decir en la crisis no hay una reacción colectiva ya que los movimientos sociales no le pertenecen a nadie, son de la sociedad. En cuanto a organización existen varios tipos de REDES, como la TDT, que asumen posturas antigubernamentales y solo trabaja con base en la exigencia en una negociación a base de presión, pero por otro lado existe la Red por los derechos de la infancia, que trabaja en la incidencia, es decir, trabaja con el gobierno en un constante cabildeo. Finalmente existen otras como el observatorio ciudadano nacional que hace de ambas, pero una de sus principales estrategias es el litigio, ya litigan casos específicos hasta llevarlos al amparo para posteriormente generar jurisprudencia. (OSC2)

La fundación trabaja con problemas reales, como la desigualdad es decir vemos los problemas de las personas y los hacemos nuestros (OSC4)

No busco obtener financiamiento público, sé que me ata y me limita, pero me gusta ser libre y autónoma, desafortunadamente, mucho del discurso del movimiento de mujeres se ha vuelto motivo para luchar y bajar recursos, pero no se ve realmente

que haya un convencimiento de lo que significa, se ha vuelto un modo de vida. El financiamiento ha venido a coactar la demanda, a quitar esa autonomía, por eso a mí me gusta ser libre. (OSC5)

Respondemos a problemáticas independientemente de lo que trabajemos. Diseñamos campañas para cada problema en específico que queremos impulsar porque cada situación tiene características específicas y tiene actores específicos que son con los que tenemos que trabajar, son tomadores de decisiones entonces tenemos que ser muy meticulosos y pensar muy bien que es lo que tenemos que hacer para juntar una base social y los recursos económicos para generar un cambio. El abordaje de la problemática social lo abordamos cada semana con una junta y de manera anual en diciembre de cada año generamos un calendario y basado en ello empezamos a trabajar. (OSC7)

4.5.3 Incidencias

Finalmente, el último indicador se sitúa en la experiencia de las OSC del Estado de Hidalgo en materia de incidencia en política pública, en donde de manera breve se narra algunas de las situaciones que vieron dentro de dicho proceso y como ello repercutió en el ámbito público.

Yo me pongo a pensar que algunos de los mecanismos que ponemos en marcha en esta organización son diferentes y que quizá por el mismo contexto a ellos difícilmente les funcionarían. Hay organizaciones que se pegan a un diputado hasta que les aprueban algo, pero yo pienso que es una incidencia mal hecha porque no hay consenso con otras organizaciones, o cuando lo crea solo el Estado, pues no hay ese dialogo que pueda fortalecer esa Ley o ese programa.

Bueno funcionan desde la manera más simple hasta cosas más complejas, desde el simple hecho que digan que necesitan un espacio en Pachuca para hacer una conferencia de prensa, entonces las organizaciones de afuera saben que siempre tienen las puertas abiertas de aquí, también para convocar a prensa y eso nos permite trabajar en agendas comunes por ejemplo el derecho al agua, a la alimentación y derechos indígenas. (OSCI)

En 2013 comenzaron a verse incrementados el número de homicidios a mujeres (caso Tula de Allende) por lo que la constituyente feminista en colaboración con la ACADERH buscaron que se activara la Solicitud de Declaratoria de Alerta de género, sin embargo, no pudieron hacerlo, por lo que nosotros ya habíamos asumido una postura pública de que nos sentíamos indignados, queríamos que se resolviera, pero como era parte del golpeteo político, nosotros continuamos con el procedimiento y la solicitamos a pesar de que sabíamos que era muy difícil que la declararan, no dimensionábamos en ese momento hasta que grande podría llegar la solicitud, pero se volvió noticia nacional y recaería en una acción de litigio estratégico porque lo que hizo fue destrabar estos mecanismos, entonces se modificó la Ley general de acceso a las mujeres de una vida libre de violencia, así como su reglamento, pero nosotros no lo habíamos dimensionado, de momento nos vimos sentados con el parlamento europeo, las otras organizaciones que estaban abordando el tema de feminicidio y que ya traían una agenda, entonces nosotros adoptamos esa agenda y la trajimos para Hidalgo, y así fue como creamos aparte del área de infancias, el área de género y educación integral de la sexualidad que promueve los derechos reproductivos y hace un informe sobre los feminicidios para

generar una serie de acciones para que se tipificara (que se tipifico hace 3 años).En cuanto a la existencia de un protocolo de investigación, que tiene una línea de acción muy apegada a las recomendaciones de la sentencia del campo algodnero, los casos de ciudad Juárez y la recomendaciones que le hace la Corte Interamericana a México, eso lo publicaron hace unos días, pero después de un proceso mediático, porque ya no quisimos exponernos tanto a que fuéramos nosotros los que nos enfrentáramos, sino lo que hacíamos era ir a ver a la Directora del Instituto para las mujeres y que ella llevara el discurso, también trabajar con las organizaciones feministas y que llevaran el discurso y nosotros también entonces hubo diferentes frentes principalmente en los medios de comunicación, los periódicos donde señalaban la necesidad de presentar el protocolo y luego presentábamos el informe de feminicidio y lo contrastábamos con las cifras que presentaba la procuraduría con base a las 7 razones por las que se considera un feminicidio, pero señalábamos la necesidad de que hubiera un protocolo especial de investigación y esa fue la forma de presionar. (OS2)

Antecedentes de la ACADERH existía poco trabajo en materia de Derechos Humanos en el Estado, por ello en conjunto de otras organizaciones nacionales impulsamos la Reforma que cuestionamos la necesidad de cambios profundos, ya que los cambios que se habían dado eran muy cosméticos, muy superficiales que tenían que ver con la propia CNDH, aquí mismo a nivel local estuvimos impulsando una Ley local de Derechos Humanos y eso justamente tiene que ver con una idea de incidencia para el reconocimiento de los Derechos Humanos, hoy en 2016 muchos de los temas contemplados en la reforma constitucional siguen pendientes en

Hidalgo, en los que destacan la Ley local de Derechos Humanos, la forma de integración de la Comisión de los DH y el reconocimiento a los problemas de DH.

La incidencia es todo un proceso donde tenemos por una parte que vincularnos, generar iniciativas, proyectos, empoderar a grupos de la sociedad civil, sobre todo tener grupos que puedan generar incidencia, eso está en el ámbito de las propias organizaciones, quien son las que tienen más conocimiento de las problemáticas, este no es automático sino que tienen que generar iniciativas, proyectos y propuestas, pero para todas estas puedan ser reconocidas y valoradas, pasan por los procesos de intermediación eminentemente del sistema político local y ahí se da el principal problema porque ahí se aplica la clásica de "ni los veo, ni los oigo", ve al gobernador que va saliendo, cero vínculos con nosotros, ya que el estilo de integración de vinculación dependen mucho de la política local. Entonces hay que trabajar mucho en ese aspecto porque no es únicamente de esta organización, sino del conjunto de organizaciones que trabajamos en la Red Unida, además, estamos etiquetados, ese es otro elemento del sistema político local, ya que, si no te conoce, te investiga y si estas a favor de las políticas del Estado, si puedes entrar en la lista de otorgamientos que por cierto son muy precarios. (OSC3)

Desde hace tres años llevamos a cabo en colaboración con otras organizaciones un ejercicio que llamamos conversatorio de las mujeres de Hidalgo incluso tenemos una página donde cada año nos reunimos las mujeres (estén o no en una organización) a que vallan y nos platicuen que han hecho, como van, como ven la situación, e invitamos a instituciones de gobierno para que ellos presenten que han

hecho y tratamos de establecer un diálogo mediante colaboración institucional como experta de la sociedad civil.

El día internacional de las mujeres, hicimos un plantón y logramos que se modificara la Ley del Instituto de las mujeres, yo creo que tú no puedes llegar con los funcionarios a patearles la puerta, tienes que hacerlo mediante el diálogo y si no lo logras te retiras, pero tienes que buscar. No creo en radicalismos. Incidencia a través, del diálogo y la congruencia, soy congruente con lo que hago, me conocen, saben quién soy. (OSC5)

Debemos aprovechar los momentos propicios, es decir cuando existe la apertura por parte de la autoridad, es momento de aprovechar los momentos de diálogo y donde ha habido respuestas favorables, trabajamos lo de la Ley del Instituto de las mujeres y se dio, trabajamos la Armonización legislativa en todas la leyes del país; otra red nos invitó a seguir el trabajo de la red de apoyo a las mujeres municipalistas que estaban trabajando con el Instituto nacional de las mujeres y una organización internacional para ver lo de los derechos políticos de las mujeres en tema de paridad de género, y nos invitaron para ser continuidad en la incidencia y se convocó a organizaciones hermanas, partidos políticos, diputadas para formar un grupo de trabajo y logramos desde diferentes ángulos modificar la constitución del Estado.(OSC6)

Nosotros fuimos la primera organización en todo el país que logró que detuvieran a una persona por matar a un animal y a partir de ello hemos logrado cosas importantes, meter a la agenda municipal el tema del maltrato animal. Logramos una reforma penal para que se tipifique el maltrato animal en el código penal del

Estado, finalmente estamos haciendo documentales e investigando para concientizar y de esa forma poder incidir. (OSC7)

En resumen, la presente investigación situó su objetivo en el estudio y análisis de la participación ciudadana organizada, buscando conocer su origen, desarrollo y consolidación dentro del ámbito público, dentro de este proceso fue posible identificar pluralidad dentro de la misma, así como aciertos y áreas de oportunidad, no obstante la parte medular se enfocaba en el supuesto hipotético de que las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Hidalgo buscan incidir en la política pública a través de estrategias específicas para resolver problemáticas sociales, de tal modo que el presente capítulo llevó a cabo el análisis de resultados para confirmarla, en lo que se destaca la siguiente información:

Las estrategias de incidencia en políticas públicas de las Organizaciones Sociedad Civil del Estado de Hidalgo son las siguientes:

- 1.- **Creación de agendas ciudadanas** en conjunto o de manera individual.
- 2.- **Cooperación conjunta de las OSC** del Estado de Hidalgo (experiencia/ respaldo de trabajo).
- 3.- **Elaboración de Trabajos de investigación** para desarrollar diagnósticos, que sean acompañados con propuestas de solución.
- 4.- **Generar contenido** relevante que promueva la reflexión ciudadana dentro de las Redes sociales.
- 6.- **Posicionamientos públicos** a través, de boletines, conferencias y comunicados en medios masivos de comunicación.
- 7.- **Colaboración con Organismos** en Instituciones en materia nacional e internacional.
- 8.- **Manifestaciones pacíficas** como medio de presión.

- 9.- **Elaboración de relatorías** de movimientos sobresalientes en el Estado.
- 10.- **Capacitación a la ciudadanía** en temáticas de diagnóstico, propuesta de solución y participación ciudadana.
- 11.- **Acompañamiento** a otras organizaciones en materia legal, fiscal y de consolidación.
- 12.- **Constitución** moral y legal de Redes de trabajo.
- 13.- **Autofinanciamiento y autogestión** interna para crear autonomía.
- 14.- **Detección y aprovechamiento de momentos coyunturales** en el ámbito público para la inserción de agendas y propuestas.
- 15.- **Apertura y colaboración** con otros movimientos sociales.

Reflexiones Finales

El tema de la sociedad civil resulta ser amplio y complejo, su abordaje constituye uno de los tópicos más importantes para la democracia participativa; a lo largo de este informe de investigación se ha buscado establecer las directrices para su análisis y comprensión teórico-metodológica, así como su dimensión práctica.

El estudio del trabajo gubernamental por parte de la academia y la sociedad civil ha permitido dimensionar gran parte de la problemática estructural, sin embargo, de la misma manera esto genera un ambiente propicio para el trabajo conjunto del Gobierno y la ciudadanía.

Resulta importante llevar a cabo la reflexión sobre lo que significa Gobernar, es decir en términos generales gobernar es saber conducir, por lo tanto, el saber, es el elemento central de la legitimación del mismo, pero cuando el saber no es suficiente o no es palpable surgen figuras que buscan equilibrar lo anterior. La Gobernanza, situá una amplitud conceptual, en donde no únicamente se refiere al gobierno, sino también a los ciudadanos y al trabajo que estos tienen en conjunto.

En otras palabras, esta propuesta ubica la responsabilidad conjunta, es decir, el Estado tiene facultades y responsabilidades no obstante la ciudadanía de igual forma tiene derechos y obligaciones a esto se le denomina **CORRESPONSABILIDAD**. La corresponsabilidad no solo permite a los ciudadanos sentirse sujetos de derechos, sino que de la misma forma esta también adquiere la visión de la exigibilidad de los mismos, sin embargo, esta figura no surge por la misma naturaleza del Estado, sino que se construye en un modelo ciudadanía gobierno ya que en gran parte, es necesario entender que una queja siempre debe ir acompañada de una propuesta, esto quiere decir, que no existe un camino al desconocimiento de la figura gubernamental, sino

que estas buscan construir nuevos caminos en donde exista la responsabilidad mutua como parte esencial de la relación democrática en el ámbito público.

Una parte importante de este proceso se ubica en deconstruir los conceptos que rigen la vida política del país, por ejemplo, saber que lo Público corresponde a todos, que cada derecho lleva consigo una responsabilidad, que la política no es algo estático, que siempre se puede modificar y finalmente que las Leyes deben de ser la expresión de las necesidades de los ciudadanos y es por ello que deben de ser construidas conjuntamente.

Actualmente el Gobierno que desee éxito durante su gestión debe generar una vinculación activa y permanente con la sociedad organizada en donde existan mecanismos para impulsar la participación de las y los ciudadanos para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

En un sistema democrático, el enlace gobierno-sociedad civil resulta fundamental para el correcto funcionamiento de este, los modelos de gobierno abierto, gobernanza, participación ciudadana y rendición de cuentas se configuran como prácticas de inclusión, responsabilidad y credibilidad que permiten generar una sociedad informada, consciente, preocupada y demandante del cumplimiento de sus derechos, a la par de comprometida con el cumplimiento de sus obligaciones.

El desarrollo de las políticas en el mundo ha sufrido una profunda transformación, en las últimas décadas han venido surgiendo nuevas figuras, el autoritarismo se ha visto superado en gran medida y la proliferación de gobiernos democráticos ha ido aumentando; las implementaciones de figuras de participación ciudadana en los marcos legales se han ido estableciendo a la par, sin embargo, en muchos casos como el del Estado de Hidalgo existe un desarrollo muy precario.

Ante la dinámica de las políticas públicas a nivel internacional el Estado mexicano se ha visto obligado a reducir el hermetismo institucional con el que había trabajado a lo largo de los años, uno de los cambios más significativos se centra en la reforma constitucional en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, así como de protección a datos personales en la que se obliga jurídicamente a todos los órganos de gobierno, dependencias, partidos políticos, sindicatos y cualquier otra persona física y moral que reciba financiamiento público a hacer pública toda aquella información relativa a los montos de uso, destino de los recursos, así como las personas que intervienen en este proceso, del mismo modo garantizar, fomentar y respetar el derecho de acceso a la información pública gubernamental. En materia de corresponsabilidad, las organizaciones deben trabajar el eje de transparencia, esto se refiere a incluir dentro de sus actividades la rendición de cuentas y la publicación permanente de informes de los recursos públicos a los que tienen acceso, configurando con ello la responsabilidad legal que la misma Ley les confiere.

Este derecho configura una nueva perspectiva para la ciudadanía con lo cual el gobierno no solo legitimaría su actuar sino que a través de ello buscó entablar coaliciones de colaboración con la sociedad, un ejemplo de ello son la creación de consejos consultivos ciudadanos o la alianza para el gobierno abierto, en la cual intervendrían OSC para la participación de foros, capacitación de la ciudadanía y la observación de procesos electorales, entre otros, sin embargo actualmente estas figuras no han logrado la consolidación esperada, ya que los miembros de las organizaciones no reconocen la completa autonomía de las mismas situando a estas como partes mismas del gobierno, y no como áreas autónomas de colaboración conjunta.

La incidencia de las Organizaciones de Organizaciones de la Sociedad Civil, se observa desde diversas vertientes, no solo en el diagnóstico y pronunciamientos de las problemáticas sociales,

ellas juegan un papel fundamental para el conocimiento e información de los ciudadanos, como una forma de educación, así como también la creación de las políticas públicas con conciencia que deben surgir a través del trabajo conjunto, dialogado y reflexionado de todos los sectores de la sociedad para buscar mejores condiciones de vida.

Finalmente, de forma personal, para concluir este trabajo, se puede decir que la visión inicial que se tenía de la participación ciudadana en México y el Estado de Hidalgo al iniciar este trabajo era limitada, ya que la perspectiva disciplinar con la que se inició el proceso de maestría no permitía dimensionar los elementos contextuales que conformaban el tema, sin embargo, se considera que las condiciones actuales de las diversas problemáticas sociales deben de ser estudiadas desde una postura multidisciplinar en la que se rescaten las Ciencias Sociales y no únicamente una Ciencia Social propiciando nuevas visiones integrales.

Referencias

- Adúriz, I. y Ava, P. (2006). *Construcción de ciudadanía: Experiencia de implementación de un índice de participación ciudadana en América Latina. América Latina Hoy*. (42), 15 – 35.
- Aguilar, L. (1992). *El estudio de las políticas públicas*. México: Porrúa.
- Aguilar, L. (2006). *Gobernanza y gestión pública*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Aguilar, L. (2006). *Gobernanza y gestión pública*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Aguilar, L. (2007). El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, octubre-Sin mes, 5-32.
- Aguilar, L. (2007). El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 10, 5-32.
- Aguilar, L. (2014). *Política pública*. México: siglo XXI
- Aguilar, R. (2006). *Las Organizaciones de la Sociedad Civil en México: su evolución y principales retos*. (Tesis de Doctorado). México. Universidad Iberoamericana.
- Alternativas y capacidades, a. c. (2017). Recuperado de <http://www.alternativasycapacidades.org/>
- Álvarez, Á. (2008). Prolegómenos para una historia de la gubernamentalidad. *Signos filosóficos*, 10(19), 207-213. Recuperado en 20 de septiembre de 2015, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-13242008000100008&lng=es&tlng=es.
- Arbós, X. y Giner S. (1993) *La gobernabilidad: ciudadanía y democracia en la encrucijada mundial*. España: Siglo XXI.
- Arteaga, V. (1982). *Hidalgo ayer y hoy*. México: editorial libros de México.
- Biblioteca del Congreso de la Ciudad de México. (2017). *Leyes y códigos*. Recuperado de <http://www.aldf.gob.mx/leyes-107-2.html>

Biblioteca del Congreso estatal de Aguascalientes. (2017). Leyes y códigos. Recuperado de:
<http://www.congresoags.gob.mx/congresoags/leyes.php>

Biblioteca del Congreso estatal de Baja California Sur. (2017). Leyes y código. Recuperado de:
<http://www.cbcs.gob.mx/index.php/trabajos-legislativos/leyes>

Biblioteca del Congreso estatal de Baja California. (2017). Leyes y códigos. Recuperado de:
http://www.congresobc.gob.mx/w22/index_legislacion.html

Biblioteca del Congreso estatal de Campeche. (2017). Leyes y códigos. Recuperado de
<http://www.congresocam.gob.mx/index.php/trabajo-parlamentario>

Biblioteca del Congreso estatal de Chiapas. (2017). Leyes y códigos. Recuperado de
<http://congresochiapas.gob.mx/legislaturalxvi/acerca-del-congreso/archivo-historico>

Biblioteca del Congreso estatal de Chihuahua. (2017). Leyes y códigos. Recuperado de
<http://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/leyes/>

Biblioteca del Congreso estatal de Coahuila. (2017). Leyes y códigos. Recuperado de
http://congresocoahuila.gob.mx/portal/?page_id=189

Biblioteca del Congreso estatal de Colima. (2017). Leyes y códigos. Recuperado de
http://www.congresocol.gob.mx/web/Pagina/index.php/c_biblioteca/constitucion

Biblioteca del Congreso estatal de Durango. (2017). Leyes y códigos. Recuperado de
<http://congresodurango.gob.mx/trabajo-legislativo/legislacion-estatal/>

Biblioteca del Congreso estatal de Guanajuato. (2017). Leyes y códigos. Recuperado de
<http://www.congresogto.gob.mx/leyes>

Biblioteca del Congreso estatal de Guerrero. (2017). Leyes y códigos. Recuperado de
<http://www.congresogro.gob.mx/index.php/ordinarias>

Biblioteca del Congreso estatal de Hidalgo. (2017). Leyes y códigos. Recuperado de
http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa.html

Biblioteca del Congreso estatal de Jalisco. (2017). Leyes y códigos. Recuperado de
<http://congresoweb.congresojal.gob.mx/BibliotecaVirtual/LeyesEstatales.cfm>

Biblioteca del Congreso estatal de Michoacán. (2017). Leyes y códigos. Recuperado de <http://congresomich.gob.mx/trabajo-legislativo/>

Biblioteca del Congreso estatal de Morelos. (2017). Leyes y códigos. Recuperado de <http://www.congresomorelos.gob.mx/congreso/marco-juridico/>

Biblioteca del Congreso estatal de Nayarit. (2017). Leyes y códigos. Recuperado de <http://www.congresonayarit.mx/qu%C3%A9-hacemos/compilaci%C3%B3n-legislativa/>

Biblioteca del Congreso estatal de Nuevo León. (2017). Leyes y códigos. Recuperado de http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/

Biblioteca del Congreso estatal de Oaxaca. . (2017). Leyes y códigos. Recuperado de <http://www.congresooaxaca.gob.mx/legislatura/estatal.php>

Biblioteca del Congreso estatal de Quintana Roo. (2017). Leyes y códigos. Recuperado de <http://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/>

Biblioteca del Congreso estatal de San Luis Potosí. (2017). Leyes y códigos. Recuperado de <http://congresosanluis.gob.mx/legislacion/leyes>

Biblioteca del Congreso estatal de Sinaloa. (2017). Leyes y códigos. Recuperado de <http://www.congresosinaloa.gob.mx/leyes-estatales/>

Biblioteca del Congreso estatal de Sonora. (2017). Leyes y códigos. Recuperado de <http://www.congresoson.gob.mx/Transparencia/Leyes>

Biblioteca del Congreso estatal de Tabasco. (2017). Leyes y códigos. Recuperado de <http://www.congresotabasco.gob.mx/trabajo-legislativo.php>

Biblioteca del Congreso estatal de Tamaulipas. (2017). Leyes y códigos. Recuperado de <http://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/Vigente.asp?idtipoArchivo=1>

Biblioteca del Congreso estatal de Tlaxcala. (2017). Leyes y códigos. Recuperado de <http://congresodetlaxcala.gob.mx/legislacion/>

Biblioteca del Congreso estatal de Veracruz. (2017). Leyes y códigos. Recuperado de <http://www.legisver.gob.mx/Inicio.php?p=le>

- Biblioteca del Congreso estatal de Yucatán. (2017). Leyes y códigos. Recuperado de <http://www.congresoyucatan.gob.mx/unidad/biblioteca-digital>
- Biblioteca del Congreso estatal de Zacatecas. (2017). Leyes y códigos. Recuperado de <http://www.congresozac.gob.mx/f/todojuridico&cat=LEY>
- Biblioteca del Congreso estatal del Estado de México. (2017). Leyes y códigos. Recuperado de http://www.secretariadeasuntosparlamentarios.gob.mx/leyes_y_codigos.html
- Blanco, C. (2005). El concepto de sociedad civil. (Tesis de licenciatura). Universidad de Chile, Santiago de Chile.
- Bolos, S. (2001). *Los dilemas de la participación en gobiernos locales*. USA: Universidad iberoamericana – santa fe.
- Campos, F. (2008). Las redes sociales trastocan los modelos de los medios de comunicación tradicionales, *revista latina de comunicación social*, 63, 287 - 293. Recuperado de http://www.ull.es/publicaciones/latina/_2008/23_34_santiago/francisco_campos.html.
- Canto, M. (2008). Gobernanza y participación ciudadana en las políticas públicas frente al reto del desarrollo. *Política y cultura*, 30, 9-37.
- Canto, R. (2014). Políticas públicas. más allá del pluralismo y la participación ciudadana. En Aguilar, L. (2014). *Política pública*. México: siglo XXI, pp.151-172.
- Carbonell, M. (2006). *Libertad de Reunión y Asociación en México. Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano (UNAM)*. (2). 825 – 841.
- Castañón, G. (2011). Organizaciones sociales y globalización: organización de la sociedad civil en Hidalgo. en Castañón, G. (2011). *Organizaciones sociales y gobierno local: identidad y relaciones en el proceso de globalización*. México: UAEH.
- Castles, S. (1997). Globalización y migración: algunas contradicciones urgentes. Recuperado de www.ub.edu/prometheus21/articulos/nautas/18.pdf
- CESOP (2012). Participación ciudadana. Recuperado de <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP>
- Código Civil Federal. (2017). México.

- Cohen, J. y Arato, A. (2000) *Sociedad civil y teoría política* Fondo de cultura Económica: México.
- CONEVAL (2015). Evolución carencias sociales 2010 – 2015 por entidad federativa. Recuperado de <http://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/hidalgo/paginas/carencias-sociales20102015.aspx>
- CONEVAL. (2014). Indicadores de pobreza 2014. Recuperado de <http://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/hidalgo/paginas/pobreza-2014.aspx>
- Congreso de la Unión. (2017). Historia del congreso constituyente. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio.htm>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2017)
- Dahl, R. (2004). La democracia. *Posdata*. (10), 11-55.
- De la Madrid, M. (2002). *La constitución de 1917 y sus principios políticos fundamentales* México: Universidad de Colima. Instituto Universitario de Investigaciones Jurídicas.
- Deca, equipo pueblo, ac. (coords.). (2011). *Estrategias de incidencia de las osc en las políticas públicas: manual para la impartición del módulo, programa de profesionalización y fortalecimiento para las osc*. México: INDESOL.
- ENCUP. (2012). *Resultados de la Quinta Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas ENCUP 2012*. México: SEGOB.
- Flores, E. (1997). Minería y población, real del monte 1791-1865, *Dimensión antropológica*. 11, 7-35. Recuperado de: <http://www.dimensionantropologica.inah.gob.mx/?p=1388>
- Fortaleciendo Causas ciudadanas. (24 febrero 2014). *Reflexiones y retos sobre la Ley de Fomento a las Actividades de las OSC*. Recuperado de <http://www.causasciudadanas.org/2014/02/reflexiones-y-retos-sobre-la-ley-de.html>
- Foucault, M. (2001). *El sujeto y el poder*. Buenos Aires: Nueva visión.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires: Fondo de la Cultura Económica.

- García, P. (1999). Diccionario filosófico: manual de materialismo filosófico. Oviedo: Pentalfa ediciones
- González, I. y Garay, C. (1999). Incidencia en políticas públicas y construcción de la ciudadanía. la sociedad civil, recuperado de: www.lasociadacivil.org/wp-content/uploads/2014/11/bombal__garay.pdf
- González, I. y Villar, R. (comp) (2003). Organizaciones de la Sociedad Civil e incidencia en políticas públicas. Buenos Aires: ed. Libros del zorzal.
- Guzmán. L. (2002). Estrategias de incidencia en los ámbitos nacional e internacional para promover una cultura de inclusión. instituto interamericano de derechos humanos, *usaid*. pp 17. Recuperado de: catedraunescodh.unam.mx/catedra/SeminarioCETis/Documentos/Doc.../5.../9.pdf
- Hobbes, T. (2014). *Del ciudadano y leviatán*. España: Tecnos.
- Horrach, J. (2009). Sobre el concepto de ciudadanía: historia y modelos. *factótum: revista de filosofía*, (6), 1-22.
[http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/946/4/images/b\)Olvera_Entregable_2.pdf](http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/946/4/images/b)Olvera_Entregable_2.pdf).
- IEEHIDALGO. (2016). Proceso electoral 2015 – 2016. Recuperado de: <http://ieehidalgo.org.mx/PrepHGO2016/gober.html>
- INE. (2012). Lista nominal recuperado de: <http://www.ine.mx/>
- INEGI. (2013). Indicadores de Bienestar por entidad federativa. Recuperado de: <http://www.beta.inegi.org.mx/app/bienestar/?ag=13>
- INEGI. (2016). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2016. México.
- INEGI. (2017). Cuéntame. Recuperado de <http://cuentame.inegi.org.mx/>
- Jiménez, B. (2000). Investigación cualitativa y psicología social crítica. *Revista Universidad de Guadalajara, Dossier*, Investigación Cualitativa en Salud, (17), 1 – 17.

- León, A. (2010) *Las Organizaciones Civiles de México. Su contribución en la democratización del espacio público*. México: UAM.
- León, A. (2010). *Las Organizaciones Civiles de México. Su contribución en la democratización del espacio público*. México: UAM.
- Ley de Impuesto sobre la Renta. (2017). México.
- Ley de Inversión Extranjera. (2017). México.
- Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil. (2017). México.
- Ley General de Desarrollo Social. (2017). México
- Lizama, G. (2017). Gobernanza, gobernabilidad y desarrollo local: reflexiona conceptual. En Quezada, M. (coord.), *Potencialidades de desarrollo de las localidades de muy alta marginación del estado de Hidalgo*: Pachuca: UAEH.
- Locke, J. (1988). *Segundo tratado sobre el gobierno civil*. [versión Adobe Digital Editions] Recuperado de: http://car.virtus360.com/moodle/pluginfile.php/7259/mod_resource/content/1/locke/0001_locke_-_segundo_tratado_sobre_el_gobierno_civil.pdf
- Marshall, T. y Bottomore, T. (1998). Ciudadanía y clase social. *Revista española de investigaciones sociológicas*, 79, 297 -344.
- Marx, K. (2004). *Sobre la cuestión judía*. Buenos Aires: Prometeo Libros Editorial.
- Mayntz, R. (1994). *Sociología de la administración pública*. España: Alianza editorial.
- Merino, M. (1995). *La participación ciudadana en la democracia*. México: IFE Cuadernos de divulgación de la cultura democrática.
- Millán, R. (2014). La transformación de la sociedad. en: Aguilar, L. y Alatorre, J (eds) (2014) *Futuro del estado social*. México: Universidad de Guadalajara.
- OEA (2017). Convención Americana sobre Derechos Humanos. Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

- OEA (2017). Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>
- Olvera, A. (2002). Democracia y sociedad civil en México. *Comercio Exterior*, 52 (5), 398-408.
- Olvera, A. (2009). La participación ciudadana y sus retos en México, Extraído de:
- ONU (2017). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado de: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- ONU (2017). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Recuperado de: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>
- ONU. (2016). *Temas mundiales: Gobernanza*. Recuperado de: <http://www.un.org/es/globalissues/governance/index.shtml>
- Orden Jurídico Nacional*. (2017). *Legislaciones locales de fomento OSC 2017*. Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/>
- Porras, A. (2014). *La Acción de Gobierno. Gobernabilidad, Gobernanza y Gobermedia*. España: Trotta
- Porras, A. (2014). *La Acción de Gobierno. Gobernabilidad, Gobernanza y Gobermedia*. Trotta: España.
- Ramírez, C. y Jiménez, F. (2009). *Historia colonial en el estado de Hidalgo*. México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Rawls, J. (2001). *El derecho de gentes y una revisión de la idea de razón pública*. Barcelona: Paidós.
- Real Academia Española. (2017). *Diccionario de la lengua española* (tricentenario ed.). consultado en <http://dle.rae.es/?w=diccionario>
- reconstrucción histórica de organizaciones sociales. *Revista Tramas*, 37 (23), 81-103.

Referencias

- Reygadas, R. (1998). Abriendo veredas. Iniciativas públicas y sociales de las redes de organizaciones civiles. México: Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia.
- Reygadas G. y Tobal F. (cord). (2013). Memoria colectiva en Hidalgo, saberes y haceres de organizaciones civiles tomo II: experiencias de promoción y derechos humanos. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Rodríguez, N., Reygadas, R., López, C. y Mendoza, S. (2012). Los relatos de vida en la
- Rojas, J. (1998). *Formación y desarrollo histórico de la cultura laboral, industrial de nuevo león: organizaciones obreras, conflictos y legislaciones laborales. (del despliegue industrial a los años revolucionarios: 1890-1917* (Tesis de maestría) Universidad Autónoma de Nuevo León, Nuevo León.
- Saavedra, E. y Sánchez, M. (2006). Minería y espacio en el distrito minero Pachuca-Real del monte en el siglo xix. *Investigaciones geográficas, boletín del instituto de geografía UNAM*. 65, 82-101.
- Saldanha, N. (1990). La revolución francesa y el pensamiento jurídico- político contemporáneo. *Revista de información legislativa*. 27 (105), 425 – 432.
- Sánchez, S. y Huerga, P. (Coord.) (2004). *Filosofía. 1º Bachillerato*. Oviedo: Eikasía.
- SEDESOL. (2003). *Encuesta sobre corresponsabilidad y participación ciudadana*. Recuperado de http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/4_pciudadana.htm consultado el 20 de marzo de 2015.
- Sistemas de Información y Registro de las OSC. (2017). Recuperado de <http://www.corresponsabilidad.gob.mx/INDESOL>
- Tapia, M. y Verduzco, M. (2013). Fortalecimiento de la ciudadanía organizada: Diagnostico y reformas para un ambiente propicio en México. México: Alternativas y capacidades A.C.
- Taylor, S. y Bogdan, R. (1987). Introducción a los métodos cualitativos de investigación: la búsqueda de significados. Argentina: Paidós

- Vargas H. y, Guadalupe, J. (2006). El desarrollo emergente de la sociedad civil como forma de gobernabilidad. *Contribuciones desde Coatepec*. 10, 117-148. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28101006>
- Vargas, P, y Alcalá, B. (2016). Diagnóstico y agenda ciudadana de incidencia en políticas públicas. México: OXFAM.
- Vargas, P. (2012). Reinserción de las organizaciones civiles en México. *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, 53(XIX), 125-149.
- Walzer, M. (2001). El concepto de ciudadanía en una sociedad que cambia. Barcelona: Paidós.

Anexo 1. Dimensiones e Indicadores





Anexo 2. Guía de Entrevista a Profundidad para miembros de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Hidalgo.

Fecha: _____ Hora de inicio: _____ Hora de término: _____

Código de Entrevista: _____

Número de Informante: _____ Entrevistador: _____

Objetivo: Conocer el origen, desarrollo y trascendencia de los mecanismos de incidencia que generan las OSC, no solo en un aspecto teórico, sino que, a partir de la contextualización de los propios actores sociales, se permita dimensionar las diferentes perspectivas que se generan en el trabajo cotidiano de estas organizaciones

Características: La información obtenida en la entrevista será confidencial y el uso que se le dará será únicamente para fines de Investigación, la duración está sujeta al tiempo del informante y a los hallazgos encontrados.

A) Preguntas Generales

- 1.- ¿Cuándo y a través de que acontecimiento surgió la idea de constituir una OSC?
- 2.- De este proceso, ¿Qué fue lo que resulto ser más complejo?
- 3.- ¿Con que objetivo se formó esta organización?
- 4.- ¿Cómo funciona esta organización en materia de infraestructura y capital humano?
- 5.- ¿Qué tan complicado resulta el proceso legal de inscripción y registro de una OSC?

B) Instrumentos de participación

- 1.- ¿De qué manera esta organización construye mecanismos de participación ciudadana?
- 2.- Bajo la experiencia de esta organización, ¿a qué atribuyen el interés ciudadano de participar como actor organizado?
- 3.- ¿Esta organización tiene participación activa en algún proyecto ciudadano?
- 4.- ¿Cómo es que los programas para incentivar la participación ciudadana promovidos por el INDESOL han impactado en el desarrollo de esta organización?
- 5.- ¿Cuáles son los procesos de fortalecimiento que genera esta organización para estimular la actividad de la ciudadanía en el ámbito público?

C) Modelos de Comunicación

- 1.- ¿De qué manera esta organización ha logrado establecer comunicación con los órganos de Gobierno?
- 2.- ¿La comunicación generada por la OSC y el Gobierno ha sido eficaz y eficiente para incentivar de alguna manera la incidencia en política pública?
- 3.- ¿A través de que redes, instituciones o medios promueven o difunden las actividades que llevan a cabo?
- 4.- ¿A través de qué mecanismos la organización escucha las necesidades de la ciudadanía?
- 5.- ¿A través de que medio esta organización orienta sus acciones para crear redes y alianzas dentro del espacio público?

D) Negociación Política

- 1.- ¿Cree usted que la negociación política permite el desarrollo de la incidencia en políticas públicas?
- 2.- ¿Ha llevado a cabo su organización procesos de negociación política? ¿Por qué? ¿Nos podría contar más de ello?
- 3.- Entendiendo que las OSC, surgen como contrapeso de las instituciones estatales ¿Cuál es el rol que asume esta organización antes las decisiones gubernamentales?
- 4.- Ante la negativa de negociación por parte del gobierno ¿Existe algún mecanismo informal para ejercer presión que la organización utilice?

E) Recursos Humanos y Económicos

- 1.- ¿Cuál es el nivel mínimo de profesionalización que requiere esta Organización?
- 2.- ¿De qué manera se ha logrado consolidar la Organización en materia del número de sus integrantes y como participa la ciudadanía en ello?
- 4.- ¿Cómo la plantilla de recursos humanos impacta en el funcionamiento de la organización en el ámbito público?
- 5.- ¿Han implementado mecanismos para evaluar el desempeño interno de su personal?
- 6.- ¿Esta organización tiene participación activa en algún proyecto federal o estatal? ¿En qué consiste? ¿Cuál es el objetivo de hacerlo?
- 7.- ¿Qué papel juegan los programas promovidos por el INDESOL u otras agencias nacionales o internacionales en los recursos financieros de la organización? ¿Resulta suficiente?

F) Capacitación

- 1.- ¿Cuenta con algún programa de capacitación para su personal?
- 2.- ¿Ha recibido algún tipo de apoyo del Gobierno en especial para capacitación? ¿En qué consiste?
- 3.- ¿Qué tipo de estrategias se generan en materia de capacitación de la ciudadanía?

G) Estrategias de Participación

- 1.- ¿Qué tipo de estrategias generan en materia de participación ciudadana?
- 2.- ¿Cuáles son los elementos principales en los que se fija la ciudadanía para pensar en participar a través de una organización civil?
- 3.- ¿Existe o ha existido en algún momento el interés de participar conjuntamente con algún partido político? ¿Por qué?
- 4.- ¿En algún momento ha trabajado en conjunto con alguna otra organización? ¿Cómo esto impulsa la participación?

H) Problemática Social

- 1.- ¿Cuáles son los principales problemas que ataca activamente su organización?
- 2.- ¿Cuál es el mecanismo que ha implementado esta organización para conocer que problemática social requiere de la incidencia ciudadana?
- 3.- ¿De qué manera busca incidir en materia de política pública para erradicar esta problemática?
- 4.- ¿Cómo se construye la identidad colectiva de una sociedad civil de tal manera que se genere credibilidad y confianza con el resto de la comunidad?

I) Incidencia

- 1.- En términos generales ¿Esta organización ha logrado incidir de alguna manera en la generación, corrección o modificación de alguna política pública?
- 2.- ¿Por qué es necesario que la Organizaciones de la Sociedad Civil, incidan en la elaboración de políticas públicas?
- 3.- ¿Bajo su propia experiencia, que mecanismo legal considera usted que es necesario para impulsar la participación de estas organizaciones en materia de incidencia?
- 4.- ¿Que beneficio obtiene el gobierno cuando la ciudadanía participa como actor solidario en la elaboración de políticas públicas?
- 5.- ¿Cuál es el papel de los medios de comunicación en las estrategias de incidencia en política públicas que desarrollan las osc en el Estado de Hidalgo?

Anexo 3. Abreviaturas de Entrevistas a Profundidad

- Red Unida de Organizaciones de la Sociedad Civil de Hidalgo A.C. RED UNIDA (OSC1)
- Servicios de Inclusión Integral SEIINA.C. (OSC2)
- Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos ACADERH A.C. (OSC3)
- Constituyente Feminista de Hidalgo (OSC4)
- Fundación Arturo Herrera Cabañas A.C. (OSC5)
- Grupo De Mujeres De Pachuca Cihuatl A.C. (OSC6)
- BioFutura A.C. (OSC7)